



XLIX Legislatura

DEPARTAMENTO
PROCESADORA DE DOCUMENTOS

Nº 693 de 2021

Carpeta Nº 1535 de 2021	Comisión Investigadora con el cometido de investigar la extensión y la justificación de licencias irregulares a los integrantes de la Federación Nacional de Profesores de Enseñanza Secundaria (FENAPES) por parte del Consejo de Educación Secundaria en el período 2015- 2019

Versión taquigráfica de la reunión realizada
el día 8 de noviembre de 2021

(Sin corregir)

Presiden: Señores Representantes Alfonso Lereté, Presidente y Lilián Galán, Vicepresidenta.

Miembros: Señores Representantes Enzo Malán Castro, Juan Federico Ruiz, Carmen Tort y Gustavo Zubía.

Denunciante: Señor Representante Felipe Schipani.

Invitadas: Señoras Adriana Madriaga, Silvia Izquierdo, Margarita Grun y Claudia Gandini.

Secretarias: Señoras María Eugenia Castrillón y Florencia Altamirano.

=======II=======

SEÑOR PRESIDENTE (Alfonso Lereté).- Habiendo número, está abierta la reunión.

Buenas tardes a todos.

Comenzamos la sesión de la comisión investigadora en el marco de la justificación de licencias irregulares concedidas a los integrantes de la Federación Nacional de Profesores de enseñanza secundaria (Fenapes), por parte del Consejo de Educación Secundaria, en el período 2015-2019.

La primera invitada para la jornada de hoy, la profesora Adriana Madriaga, en su momento fue directora del Liceo Capilla del Sauce, en Florida, en el año 2018.

Directora: la dinámica va a implicar que los legisladores le formulen algunas inquietudes. Las respuestas usted las dirige hacia la Mesa, para evitar diálogos entre usted y los legisladores, y siéntase en absoluta libertad de responder o no responder.

Por otro lado, en cada intervención -como seguramente secretaría ya se lo marcó- usted tiene que apretar el interruptor y tiene a mano en su mesa un texto que quizás pueda ser de utilidad.

Tiene la palabra el señor diputado Zubía.

SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).- Gracias, presidente.

Saludo a la directora. Mi nombre es Gustavo Zubía y voy a proceder a hacerle algunas preguntas y como usted le decía, señor presidente, está en libertad de responder o no responder a las preguntas que le efectuemos.

La primera pregunta, señor presidente, sería desde cuándo se desempeña la directora en Enseñanza Secundaria e, historiando sobre todo de 2010 a la fecha, qué cargos que ha ostentado.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, diputado.

Una sola precisión, porque todavía no hemos aprobado la ampliación del objeto: sería a partir de 2015 la fecha.

SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).- 2015, correcto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Por tanto, le doy la palabra a la directora y acuérdese siempre de responder hacia la Mesa.

Adelante, directora.

SEÑORA MADRIAGA (Adriana).- Buenas tardes.

¿Desde el año 2015?

En el año 2015 era profesora de Historia en el liceo de Sarandí del Yí, efectiva; años 2016 y 2017, directora interina del liceo de Sarandí del Yí; años 2018, 2019 y 2020, directora efectiva de liceo de Capilla del Sauce y, desde el año 2021 a la fecha, directora efectiva en el liceo de Sarandí del Yí.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, directora.

Diputado Zubía.

SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).- La siguiente pregunta es si usted integra o integró el sindicato de Fenapes, o algún otro sindicato de Enseñanza Secundaria, durante el correr de estos años de gestión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, diputado.

Directora.

SEÑORA MADRIAGA (Adriana).- Sí: integré durante unos años, hasta hace dos años, donde me desafilié del sindicato, por razones personales.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, directora.

Diputado Zubía.

SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).- Perdón, presidente.

No es fácil desvincularse de todas las actividades.

Si es tan amable, le solicito la repetición: ya voy a desconectar el teléfono.

SEÑOR PRESIDENTE.- Directora.

SEÑORA MADRIAGA (Adriana).- Durante algunos años -no recuerdo en qué años, pero sí hasta dos años atrás- integré el sindicato de Fenapes, del cual me retiré por motivos personales.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, directora.

Diputado Zubía.

SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).- Muchas gracias a la señora directora.

Voy a hacer una pregunta del material que tiene frente a usted, en las fojas 33 y 35, en el sentido de si conoce ese tipo de constancia o certificación emanada de Fenapes, y lo que le solicito es que prescinda de los nombres, lugares y fechas ahí establecidos y simplemente se maneje suponiendo que el certificado pudiera estar en blanco.

Entonces, quisiera saber si usted conoce ese tipo de certificados y si en su condición de directora los ha recibido o ha observado que ellos se utilizasen.

Gracias, presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, diputado.

Adelante, directora.

SEÑORA MADRIAGA (Adriana).- Sí, los conozco. Durante mi interinato como directora en el liceo de Sarandí del Yí sí recibí; no durante mi dirección en Capilla del Sauce: no había ningún… No digo que no hubiera ningún afiliado, sino nadie que hubiese pedido una justificación de este tipo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, directora.

Diputado Zubía.

SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).- Gracias, presidente.

Cuando usted refiere haber recibido esos certificados, ¿puede establecer aproximadamente en qué promedio mensual o anual los puede haber recibido?

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, diputado.

Directora.

SEÑORA MADRIAGA (Adriana).- Tengamos presente estamos hablando de 2016 y 2017 -hace muchos años-; bueno: no eran mensuales. Generalmente, se recibían en un promedio de tres o cuatro en el momento en que se realizaba el congreso de Fenapes, que creo recordar que es por los meses de noviembre o diciembre, aproximadamente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, directora.

Diputado Zubía.

SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).- Gracias, presidente.

Quisiera saber si conoce o ha conversado con otros directores que se hayan enfrentado también a la recepción de estos certificados o constancias, y si en su caso -tanto usted como las referencias que haya podido tener de otros directores- sabe que en algún momento hayan tenido dudas sobre su validez.

Gracias, presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, diputado.

Directora.

SEÑORA MADRIAGA (Adriana).- Este era un tema que se hablaba comúnmente en sala de directores. Se pedía, a veces, orientación a las inspectoras. No había nada por escrito, por lo menos que yo conozca, pero sí había como un acuerdo establecido entre lo que era el sindicato y en aquel momento, el Consejo de Educación Secundaria, para que se justificara mediante ese artículo y así lo hacíamos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, directora.

Diputado Zubía.

SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).- Gracias, presidente.

Pregunto si usted integró alguna sala de directores en el año 2017 donde, entre otros varios puntos que se planteaban, se decidía la consulta referente a la validez de los certificados en cuestión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, diputado.

Directora.

SEÑORA MADRIAGA (Adriana).- Sí, repito: sí. Era común que se consultara cuando venía este tipo de eventos que implicaban que muchos docentes de muchos liceos de la localidad, en este caso, de Durazno, podían faltar por un lapso de cuatro, cinco, seis, siete días. O sea, no siempre se faltaba por la misma cantidad de días; dependía de la cantidad de días que asistían a los congresos. Que yo recuerde, en ese momento eran aproximadamente cinco días, pero podían ser más. Hace mucho tiempo de eso; no recuerdo con exactitud, pero sí que se discutía en la sala de directores y se consultaba siempre a la inspección.

Repito lo que dije: no hay, que yo conozca, nada por escrito. Sí era como un acuerdo tácito entre lo que era el sindicato y lo que era, en aquel momento, el Consejo de Educación Secundaria.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, directora.

Diputado Zubía.

SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).- ¿Puede usted explicar cuál era el contenido que le daban al acuerdo tácito? Es decir, si no era a partir de una normativa legal, ¿qué validez podía tener lo que usted denomina como acuerdo tácito, más allá de comprender que la situación se extendió a numerosos liceos del país, que había un sindicato desde el cual emitían esos certificados y que en algunos casos, que nosotros estamos estudiando, no siempre los directores recibieron una información pormenorizada? Entendiendo la complejidad que resultaba para un director entender, a

su vez, lo que estos certificados representaban, la pregunta es si usted puede definir qué es lo que se entendía como el acuerdo tácito con Fenapes.

SEÑORA MADRIAGA (Adriana).- No sé si puedo contestar la pregunta tal cual me la hacen. Si como directora, tenés que justificar y pedís una orientación de si es correcto justificar por el 70.10 y te dicen que sí, que es correcto, es lo que procedés a hacer porque recibís órdenes. Bueno, en ese caso, el Consejo avalaba y decía que había que justificar; y ese era el artículo por el cual se justificaba y lo justificábamos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias directora.

Diputado Zubía.

SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).- Solicitando disculpas por insistir en el punto, pero hay ciertos aspectos que son neurálgicos. ¿Puedo comprender, de lo que usted manifiesta, que se consultaban inspectores y, asimismo, al Consejo de Enseñanza Secundaria y que era este Consejo -y en tal caso, la pregunta es si era en forma oral, si era en forma escrita, si era a través de otros funcionarios- que expresaba que había un acuerdo tácito, a los efectos de dar por válido estos certificados? Es decir, ¿con quién se conversaba para llegar a esas conclusiones?

SEÑORA MADRIAGA (Adriana).- Nosotros tenemos vías jerárquicas. Consultamos a los inspectores, y generalmente las consultas que son a nivel general de todos los liceos del país, o de la mayoría de los liceos del país, se realizan una vez por mes a través de la sala de directores. La sala de directores consulta y emite un comunicado para todos los liceos. No recuerdo exactamente quién preguntó y a quién. Vuelvo a insistir en que era lo que se hacía; lo que todos los directores hacíamos porque no había otro artículo como justificar y tampoco se nos decía que había que pasar la falta, la inasistencia del docente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias directora.

Diputado Zubía.

SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).- Comprendiendo claramente que las dudas podían ser evacuadas por el Consejo o por inspectores, ¿usted recuerda que por escrito se hayan presentado las dudas de las que estamos hablando y que se hayan respondido por escrito, o quedaba todo en un tránsito oral?

SEÑOR PRESIDENTE.- Directora.

SEÑORA MADRIAGA (Adriana).- No recuerdo. No recuerdo lo escrito; oralmente sí. Repito, escrito no recuerdo haberlo visto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Zubía.

SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).- Gracias, presidente.

¿Usted tiene conocimiento de que la directora Miriam Arnejo, del Liceo Nº 1 de San José, haya pedido por escrito al Consejo de Educación Secundaria el aval o el no aval, solicitando información sobre la validez de estos certificados, lo que motivó, incluso, un expediente administrativo, que es parcialmente el material que usted tiene a la vista? No le voy a pedir que lo mire pero está ahí presente. Concretamente, ¿tiene presente que la directora Miriam Arnejo haya solicitado por escrito que se le informara si era pertinente la justificación de esas inasistencias por ese tipo de certificados?

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias diputado.

Directora.

SEÑORA MADRIAGA (Adriana).- Conozco a través de la prensa, desde hace unos meses, toda la información que salió. Anteriormente, la desconocía.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias directora.

Diputado Zubía.

SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).- ¿Tiene conocimiento de que algún otro director haya podido utilizar esta vía escrita para solicitar información a jurídica de Enseñanza Secundaria sobre la validez de estos certificados?

SEÑORA MADRIAGA (Adriana).- No, en absoluto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias directora.

Diputado Zubía.

SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).- Pregunto si tiene conocimiento de que el profesor Wilson Netto, otrora directivo del Codicén, hubiera hecho manifestaciones en notas de prensa en este año, en el sentido de la irregularidad de estos procedimientos para justificar inasistencias sindicales.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias diputado.

Directora.

SEÑORA MADRIAGA (Adriana).- Sí, a través de la prensa, lo mismo que todos leemos y escuchamos y nos interiorizamos sobre los dichos del exdirector del Codicén.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias directora.

Diputado Zubía.

SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).- ¿Por alguna otra vía usted recibió algún otro tipo de información referente a estar en duda o ser manifiestamente inapropiada la utilización de estos certificados para la justificación de inasistencias?

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias diputado.

Directora.

SEÑORA MADRIAGA (Adriana).- A partir de que la ahora Dirección General de Secundaria solicita información, y todo lo que es de público conocimiento, se nos empezaron a generar dudas, sí, de que había algo que no estaba bien o, por lo menos, aparentemente no estaba bien, porque se nos solicitó a todos los directores del país información respecto a este tipo de justificaciones.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias directora.

Diputado Zubía.

SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).- Pregunto si de la lectura del artículo 70.10 del Estatuto Docente puede surgir algún elemento convictivo para sostener que este tipo de licencias, que eran para actividades sindicales, pudieran estar justificadas en la mecánica que realiza este artículo de justificar inasistencias. En resumen, quisiera saber si, leyendo el artículo 70.10, puede ser compatible con el certificado emitido por Fenapes.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, diputado.

Adelante, directora.

SEÑORA MADRIAGA (Adriana).- No recuerdo la letra total del artículo 70.10 en este momento. Reitero, las justificaciones se hacían después de las consultas realizadas

a las autoridades del momento, y era de común acuerdo en todos los liceos, porque no había otra forma de justificar y, aparentemente, estaba establecido que se justificara así. No sé si la letra tácita del artículo amerita que la justificación fuera por ese artículo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, directora.

Diputado.

SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).- De acuerdo a lo que surge de fojas 45 vuelta -a los efectos de ubicar a la testigo en las fotocopias que ella posee-, donde reza "licencia sindical" -escriturado con *Drypen* ariba-, quisiera saber si reconoce el tipo de licencias sindicales que se otorgaban al amparo de las fotocopias que se solicita que usted visualice, como las licencias sindicales habituales que al inicio del año lectivo se establecían para cada uno de los docentes que tenía actividad sindical. La pregunta es si reconoce ese tipo de formato.

Gracias, presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, diputado.

Directora.

SEÑORA MADRIAGA (Adriana).- Sí, lo reconozco. Nunca en los liceos en que fui directora tuve este tipo de documentación, porque no había pedidos de licencias de este tipo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, directora.

Diputado.

SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).- Gracias, presidente.

Para comprender mejor su respuesta, ¿conoce el formato? Y cuando usted refiere a que nunca tuvo frente a usted este formato, ¿era porque no había docentes que realizaran actividad sindical que generara ese tipo de licencias?

Gracias, presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias a usted, diputado.

Directora.

SEÑORA MADRIAGA (Adriana).- Dos partes: sí reconozco el formato, no que no realizaban actividades sindicales. No tenían este tipo de licencias. Las actividades, cuando pedían las licencias, era para eventos puntuales, caso: los congresos, que no implican este tipo de licencias, sino un justificativo diferente, donde decía que de tal fecha a tal fecha habían asistido al congreso de Fenapes o habían asistido a una actividad relacionada con el gremio.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, directora.

Diputado.

SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).- Gracias, presidente.

Perfectamente comprendida la respuesta. ¿Eso significa, entonces, que para esas actividades no ordinarias, sino aparentemente extraordinarias, los docentes en cuestión solicitaban las licencias siempre por el mecanismo del certificado de Fenapes del 70.10 que oportunamente se le impuso?

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, diputado.

Directora.

SEÑORA MADRIAGA (Adriana).- Exactamente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, directora.

Diputado.

SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).- Pregunto si tiene conocimiento de que las licencias que en otros establecimientos docentes se otorgaban al amparo de los mecanismos de fojas 45 vuelta o 46 que se le mostró, ameritaban la previsión de la ausencia del docente, tomándose los recaudos pertinentes y si, por el contrario, las licencias que se pedían por el certificado de Fenapes, al amparo del artículo 70.10, imposibilitaban la previsión de llenar las vacantes pertinentes para esas inasistencias de esos momentos. En definitiva, si tiene conocimiento de que algunas inasistencias eran previsibles y otras eran imprevisibles y ameritaban medidas diferentes en cada uno de los casos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, diputado.

Directora.

SEÑORA MADRIAGA (Adriana).- Seguramente, como nunca me tocó la situación, desconozco los casos que me plantea.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, directora.

Diputado Zubía.

SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).- Centrándonos, entonces, únicamente en los casos en que se peticionaron licencias al amparo de los certificados de Fenapes y el 70.10, ¿en esos casos era posible la previsión de la inasistencia, nombrando subrogante o suplente para esas horas de docencia o, por el contrario, esas horas de docencia se perdían por no tener los mecanismos pertinentes para suplirlas con otros docentes?

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, diputado.

Directora.

SEÑORA MADRIAGA (Adriana).- Las horas de docencia se perdían, porque no hay mecanismos para cubrir una falta de un docente por una licencia sindical o para asistir a un congreso de cinco, seis o siete días, no. Al momento, en los años que estamos hablando, no había ninguna previsión al respecto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, directora.

Diputado.

SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).- Gracias, presidente.

Pregunto si en conversación con algún compañero docente de actividad sindical, usted pidió información sobre si existía el llamado convenio firmado entre Codicén-CSEU, del cual se deja constancia en los certificados archimencionados, emanados de Fenapes.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, diputado.

Directora.

SEÑORA MADRIAGA (Adriana).- Vuelvo a repetir -creo que fue lo que dijimos anteriormente, al inicio-: sí, era lo hablado en la sala de directores. Era la consulta siempre y la respuesta siempre la misma. El acuerdo existe; no por escrito, aparentemente, o no lo recibimos nunca nosotros por escrito, pero sí, se hablaba

extraoficialmente y oficialmente, y las consultas se hacían extraoficialmente y oficialmente por Sala Nacional de Directores. Y la respuesta era esa: que el convenio entre el gremio y el Consejo de Educación Secundaria en aquel momento existía.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, directora.

Diputado.

SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).- Ya finalizando, e insistiendo en forma quizás cargosa, pero para poder dejar bien claro el punto, en cuanto a las personas que le decían que el acuerdo existe, ¿recuerda usted quiénes eran, si eran las autoridades de enseñanza secundaria, si eran los inspectores, si eran otros directores o los propios compañeros sindicalistas?

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, diputado.

Directora.

SEÑORA MADRIAGA (Adriana).- No, compañeros sindicalistas no. Cuando nosotros estamos ejerciendo la función, como directora nos referimos a compañeros directores o inspectores o a través de sala de directores: la consulta iba a lo que era en aquel momento los consejeros del momento. Ellos eran los que, aparentemente, informaban que había que justificar, repito, por el 70.10, los días de licencia sindical y que ese papel rojo -porque el que nosotros recibíamos básicamente era rojo- era el que le justificaba a ellos la falta y así lo hacíamos nosotros en la fórmula 79, que es en la que se registran las faltas de los docentes.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, directora.

Diputado.

SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).- Nada más, presidente.

Muchas gracias a la testigo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias a usted.

¿Algún otro diputado?

Diputada Carmen Tort, adelante.

SEÑORA REPRESENTANTE TORT GONZÁLEZ (Carmen).- Gracias, presidente.

Buenas tardes, directora.

Usted tiene ahí delante el formulario mediante el cual se solicitaba la licencia, el formulario 82…

SEÑORA MADRIAGA (Adriana).- La fórmula 82.

SEÑORA REPRESENTANTE TORT GONZÁLEZ (Carmen).- Perdón.

(Interrupciones)

——No, no tengo acá…

(Interrupciones)

——El formulario previo, secretaria.

Perdón, presidente.

Y a continuación, el formulario mediante el cual se extendía la certificación por Fenapes.

¿Usted recuerda en algún momento haber pedido licencia por artículo 70.10?

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Esa es la pregunta?

SEÑORA REPRESENTANTE TORT GONZÁLEZ (Carmen).- Sí, perdón, presidente.

SEÑORA MADRIAGA (Adriana).- Sí, recuerdo en el año 2015, 2014 -no recuerdo el año-, tres días creo que pedí, artículo, cuando -como dije- integraba el sindicato. Sí, recuerdo haberlo pedido y por eso conozco perfectamente el certificado que se llevaba. No era directora, por supuesto, ¿no?

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, directora.

Diputada.

SEÑORA REPRESENTANTE TORT GONZÁLEZ (Carmen).- Pregunto si en el año 2018 era directora, creo que de Capilla del Sauce.

SEÑOR PRESIDENTE.- Adelante.

SEÑORA MADRIAGA (Adriana).- En el año 2018 era directora.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, directora.

Diputada.

SEÑORA REPRESENTANTE TORT GONZÁLEZ (Carmen).- Por secretaría, por favor, ¿le podrían mostrar ese certificado?

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Necesita darle lectura, diputada Tort? ¿Necesita que lo lea? ¿Le va planteando la pregunta o primero lo tiene que leer?

SEÑORA REPRESENTANTE TORT GONZÁLEZ (Carmen).- No, le planteo la pregunta, porque es el certificado.

SEÑOR PRESIDENTE.- Adelante, diputada, plantee la pregunta.

SEÑORA REPRESENTANTE TORT GONZÁLEZ (Carmen).- Es una justificación de Fenapes de su persona, reconoce, del año 2018.

SEÑORA MADRIAGA (Adriana).- Es correcto, pero no tiene que ver con licencia sindical. Tiene que ver con una comparecencia, motivo por el cual después -y ya lo dije- me había ido del sindicato por motivos personales porque este es un conflicto personal -que no viene al caso- por el cual se me cita a comparecer. Simplemente, se da este certificado para decir que estuve; es como si pidiera un certificado para decir que estuve aquí hoy, pero no es licencia sindical. Es haber asistido para solucionar un problema que tenía que ver conmigo y por eso me voy del gremio; por motivos personales, cosa que ya había dicho.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, directora.

Diputada.

SEÑORA REPRESENTANTE TORT GONZÁLEZ (Carmen).- Correcto. Las razones no las vamos a entrar a consultar. Lo que sí ahí también figura es que no se cuenta con la Fórmula 82, en ese caso. Seguramente, puede ser por esa razón. De todas maneras, más allá de que fuera una… Porque el concepto de licencia… Es una falta, no es una licencia. Las licencias sindicales son las que el miembro anterior le hizo la consulta. Esta es una inasistencia justificada por artículo 70.10.

El artículo 70.10, como la directora lo recordaba, dice: "Tareas o servicios especiales encomendados por el Consejo Directivo Central, por los Consejos respectivos

o requeridos por otros organismos estatales, en cumplimiento de disposiciones legales expresas. El presente apartado será de aplicación para los miembros de las Mesas Permanentes de las Asambleas Técnico Docentes por el período de su mandato exclusivamente en los días en que se reúnan las referidas Mesas; asimismo respecto de los delegados para concurrir a dichas Asambleas".

Esto dice el artículo 70.10. La pregunta es: ¿usted, profesora, cree que esa inasistencia del 30 de julio del 2018 se corresponde con el texto del artículo 70.10?

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, diputada.

Directora. **SEÑORA MADRIAGA (Adriana).-** Tendría que preguntárselo a la inspectora a la cual nosotros le mandamos la fórmula 82 con el justificativo que seguramente por eso no está porque no está en los liceos. Cuando los directores justificamos faltas, van directamente a inspección e inspección es la que las justifica.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, directora. Diputada Tort.

SEÑORA REPRESENTANTE TORT GONZÁLEZ (Carmen).- Quisiera saber entonces dónde se puede encontrar la Fórmula 82 de esta inasistencia. Esa es la consulta.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, diputada.

Directora.

SEÑORA MADRIAGA (Adriana).- Supongo que en Inspección; es a donde nosotros solicitamos. Cuando falta un día un director, por motivo justificado, que no sea licencia médica -que es por otra vía-, se envía la fórmula 82 a Inspección.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, directora.

Diputada Tort.

SEÑORA REPRESENTANTE TORT GONZÁLEZ (Carmen).- Por ahora, ninguna otra pregunta.

SEÑOR PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputada.

¿Algún otro integrante quiere hacer preguntas?

Tiene la palabra el diputado Schipani.

SEÑOR REPRESENTANTE SCHIPANI (Felipe).- Saludamos a la directora.

Volviendo a las preguntas de la diputada Tort. De modo que, de acuerdo a lo que señaló la testigo, esa inasistencia que luce a fojas 1.527 de la información remitida por la Dirección General de Secundaria del 30 de julio de 2018, ¿no se encuadra dentro de actividades encomendadas por el Comité Ejecutivo de Fenapes? ¿Usted no fue a realizar a la sede central de Fenapes, como dice el certificado, una actividad de carácter sindical en virtud de una representación sindical? ¿Se puede concluir eso?

Gracias, presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, diputado.

Directora.

SEÑORA MADRIAGA (Adriana).- No; si quiere que le cuente todo podríamos estar todo el día…

SEÑOR PRESIDENTE.- Diríjase a la Mesa para evitar diálogos.

SEÑORA MADRIAGA (Adriana).- Fui a presentar una queja puntual sobre un hecho puntual hacia mi persona.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, directora.

Diputado.

SEÑOR REPRESENTANTE SCHIPANI (Felipe).- Gracias, directora.

¿De dónde surge la iniciativa de la presentación de este certificado para justificar esa inasistencia? En este caso, el certificado lo firma el señor Slamovitz, que en esa oportunidad era el presidente de la Fenapes. ¿Fue la propia Fenapes la que le ofreció el certificado para justificar la hora o era algo que usted solicitó? Me gustaría saber cómo surgió la presentación de este certificado.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, diputado.

Directora.

SEÑORA MADRIAGA (Adriana).- Sí, ellos me dijeron: "¿Precisás certificado?". En realidad, no precisaba certificado, los directores tenemos una cantidad de días de licencia para tomar, acumuladas por nuestra labor, y horas… Pero, bueno, me dijeron "¿Lo querés? Tomá el certificado". Agarré el certificado y lo presenté, simplemente, para justificar que había estado en un lugar donde había dicho que iba, pero no para una actividad sindical, sino por un tema personal, repito.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, directora.

Diputado.

SEÑOR REPRESENTANTE SCHIPANI (Felipe).- Gracias, presidente; queda claro.

En cuanto a esta inasistencia, si bien no se exhibe aquí la Fórmula 82, me imagino que al ser usted la directora del liceo, la autorizó la subdirectora. ¿Es así?

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, diputado.

Directora.

SEÑORA MADRIAGA (Adriana).- No; no había ni hay subdirectora en el Liceo Capilla del Sauce porque es un liceo muy chico, solo tiene director. Se mandan a Inspección. Son las inspectoras, a través de la Fórmula 79, las que reciben las faltas de los directores y justifican o no las inasistencias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, directora.

Diputado.

SEÑOR REPRESENTANTE SCHIPANI (Felipe).- Bien, era eso nomás. Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Algún otro legislador quiere formular alguna pregunta?

Muy bien, entonces, le agradecemos la presencia a la profesora Adriana Madriaga, directora del Liceo Capilla del Sauce, Florida, en 2018. Muy amable; muchas gracias.

(Se retira de sala la profesora Adriana Madriaga)

SEÑOR REPRESENTANTE MALÁN (Enzo).- Presidente…

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Usted tiene alguna constancia, diputado Malán? Adelante.

SEÑOR REPRESENTANTE MALÁN (Enzo).- No, vio que he dejado esa práctica de lado presidente, pero, bueno...

Simplemente, aprovechando que hay un tiempo libre nosotros, como bancada del Frente Amplio, estaríamos solicitando la comparecencia de la Federación Nacional de Profesores, la Fenapes, si es posible, para el 6 de diciembre. Queríamos dejar esa solicitud.

Gracias, presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Le cuento, ya que estamos en el tema, que hay un cronograma bastante importante -se lo dije el otro día- de veintitrés o veinticuatro nombres. Está cursada, más que una invitación, una solicitud a Fenapes; ustedes recibieron la contestación, de cierta documentación que acusaron recibo -pusieron "recibido"-, pero todavía no hemos recibido esa devolución y está dentro de los invitados toda la directiva de Fenapes. Está encuadrado dentro de lo que tenemos definido para que concurra; no le puedo establecer con claridad si va a ser el 6.

SEÑOR REPRESENTANTE MALÁN (Enzo).- Nuestra solicitud es que fuera el 6 de diciembre.

SEÑOR PRESIDENTE.- Bien, pero no se lo puedo establecer con precisión, no por falta de voluntad, sino porque hay un número importante de invitados. No sé si puede ser ese día o puede ser otro.

Se propone pasar a intermedio por diez minutos y cuando llegue la invitada, continuamos.

(Se vota)

——Seis por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Se pasa a intermedio.

——Continúa la reunión.

(Es la hora 15 y 19)

(Ingresa a sala la profesora Silvia Izquierdo, exinspectora regional)

La Comisión recibe a la segunda invitada de la tarde de hoy, profesora Silvia Izquierdo, exinspectora regional.

Usted ha sido convocada a la Comisión Investigadora por la justificación de licencias irregulares concedidas a los integrantes de la Federación Nacional de Profesores de Enseñanza Secundaria, Fenapes por parte del Consejo de Educación Secundaria en el período 2015- 2019.

La dinámica de trabajo indica que los legisladores le van a formular algunas inquietudes. Usted puede contestar o no.

A fin de evitar diálogos con los legisladores, le solicitamos que dirija las respuestas a la Mesa. Siempre a la Mesa.

SEÑORA IZQUIERDO (Silvia).- ¿Quién es la Mesa?

SEÑOR PRESIDENTE.- La Mesa somos nosotros: las dos secretarias y quien habla.

Con anterioridad el señor diputado Ruiz se acercó solicitando hacer uso de la palabra. Están anotados para hablar la señora diputada Lilián Galán y los señores diputados Federico Ruiz y Enzo Malán.

Tiene la palabra el señor diputado Federico Ruiz.

SEÑOR REPRESENTANTE RUIZ (Federico).- Muchas gracias, presidente.

Primero que nada, buenas tardes profesora. Bienvenida a la Comisión.

Me gustaría que en primer término nos explicara brevemente su trayectoria funcional en Secundaria.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, diputado Ruiz.

Adelante, profesora.

SEÑORA IZQUIERDO (Silvia).- Mi trayectoria en Secundaria comienza en 1983, 1984, cuando egreso del Instituto de Profesores Artigas en la especialidad de Filosofía.

Comienzo a trabajar como profesora y paralelamente a mi cargo como profesora concursé por un cargo de adscripción, que gané, y trabajé como docente y adscripta hasta el año 98.

En el año 98 concurso para el cargo de dirección -fue un concurso complejo, largo-, quedando ubicada dentro del 20% de mejores puntajes lo cual me permitía tomar liceos de primera categoría. Digo esto porque en Secundaria los liceos se dividen en cuatro categorías. La primera categoría es la que tiene mayor cantidad de estudiantes, es decir más de mil quinientos estudiantes, y generalmente están distribuidos en cuatro turnos. Y así sucesivamente hasta la cuarta, siendo esta de unos trescientos estudiantes.

¿Qué es lo que nos permite esto? Nos permite ver una mayor diversidad de situaciones en la medida de que tenemos más alumnos y una complejidad por esta razón.

La categoría además va asociada al sueldo y al lugar en el escalafón. En general, o siempre, los directores que toman liceos de primera categoría son los que están en el sexto grado del escalafón, lo que nos permite, en el caso de cambiar de liceo luego de los tres años de efectividad, tener un abanico de posibilidades en cuanto a la elección mucho mayor que si elegimos en liceos de cuarta categoría que están más abajo.

Yo apruebo el concurso y tomo la decisión de no tomar una dirección porque lo que yo quería era pasar por todos los cargos que me ofrecía Secundaria. Y comienzo a trabajar en el ámbito de la subdirección; trabajo en el año 99, 2000, 2001 y hasta el 2002 en la subdirección del Liceo Bauzá que en ese momento era el liceo más grande de Uruguay; tenía cinco mil estudiantes en los tres turnos diurnos y aproximadamente unos dos mil en el turno nocturno

Además, era un liceo referente en la zona, porque tenía un gimnasio muy grande, muy lindo que proyectó el arquitecto Dieste, y eso traía estudiantes de otros lugares, de otros liceos a desarrollar actividades de Educación Física. Es decir que allí había un movimiento continuo y constante de muchos estudiantes.

En el año 2002 tengo la posibilidad de acceder -ahí sí decido-, de tomar una dirección y tomo la dirección de un liceo de segunda categoría, el Liceo Nº 24.

En el año 2006, tomo nuevamente la dirección suplente del liceo Bauzá cuando la directora Graciela Bianchi comienza a trabajar como prosecretaria en el Consejo de Educación Secundaria. Soy su suplente hasta finales de 2010.

En el año 2011, accedo nuevamente a la dirección efectiva del Liceo Nº 18 de segunda categoría.

Paralelamente a esto, me voy profesionalizando. Ahí realizo un curso en la Universidad Católica, sicopedagogía, y soy de la primera generación de sicopedagogas egresadas de esa Universidad. Luego, siendo directora, hay un llamado para un posgrado de gestión de centros educativos. Logro ingresar; era un posgrado con un cupo limitado, producto de un acuerdo entre Codicén y Udelar. Luego de presentar mi carpeta de

méritos y de la entrevista me eligen para ingresar. Es un posgrado largo, de cuatro años, que finalizo, y además hago otro posgrado, ya siendo inspectora -creo que era inspectora de institutos-, producto de un convenio entre IIPE Unesco y Codicén. Además de eso, a lo largo de toda mi carrera hice cursos, jornadas y comenzaron a convocarme para integrar tribunales en los cursos de directores y de inspectores.

Además, estuve representando al Uruguay en el extranjero, en varias oportunidades. La última fue en Rosario, Argentina. Fuimos a presentar un proyecto -si me permiten, después capaz que cuento algo- sobre el seguimiento a las trayectorias educativas; yo era integrante de ese equipo de trabajo y junto con mis compañeros lo fuimos a presentar allí.

En el 2011 hay un llamado a concurso para la inspección de institutos, que es un cargo nacional. Allí me presento; es un concurso complejísimo porque es el primer concurso luego de muchos años que no había concurso para inspectores; entonces, éramos muchísimos. Además, tenía unas exigencias de aprobación muy fuertes. Por ejemplo, el concurso constaba de varias partes. La primera parte, refería a la presentación de las credenciales; uno tenía que tener un mínimo. Primero, había que haber aprobado el curso de inspectores. Esto era excluyente; si uno no había aprobado el curso, no se podía inscribir. Luego de eso, y de que el tribunal constataba que se había cursado y aprobado, se presentaba la carpeta de méritos, para lo que también exigían un mínimo. Luego, se pasaba a un componente teórico y un segundo componente práctico. El componente teórico constaba de dos pruebas; cada una fue eliminatoria. Uno podría haber aprobado la primera prueba y, si no aprobaba la segunda, quedaba afuera. Con el módulo práctico ocurría lo mismo. Vale decir que, por estas razones, fue un concurso muy largo. Comenzó en noviembre o diciembre de 2011 y tomamos los cargos en setiembre del año siguiente. Ahí obtuve, en el caso de las pruebas -obviamente, no me acuerdo de los puntajes- teórica y práctica el tercer o cuarto lugar, y en el conjunto quedé en el décimo lugar. Eso me permitió tomar liceos en Montevideo, que era donde yo quería trabajar porque resido en Montevideo, y en la zona de Montevideo que yo quería, que era la zona centro. Yo no quería tomar el cargo en los liceos en los que había trabajado como directora; quería alejarme un poco de eso. Pude tener a mi cargo aproximadamente quince liceos, entre el 2011 y el 2015. Fueron liceos variados. Por ejemplo, tuve a cargo el Liceo Nº 1 -que es un liceo chiquito en la zona del centro-, el liceo Rodó. Pero también fui inspectora de institutos, del Liceo Dámaso, que es un liceo de bachillerato; es decir, en mi zona se concentraban muchos liceos de bachillerato. Es un liceo grande que tiene cuatro turnos. También tuve a mi cargo el Liceo Zorrilla, que por esa época era un liceo bastante controversial; hubo que trabajar mucho el tema de los vínculos y también tuve, por ejemplo, el Liceo Nº 27, que es un liceo de adultos. Ahí tuve que aprender mucho sobre educación para adultos. El Liceo Nº 35, que es el liceo IAVA; el Liceo Nº 32, que es un liceo que tiene la experiencia para estudiantes hipoacúsicos y sordos. El Liceo Nº 17, que tiene la experiencia para estudiantes de baja visión. Y, luego, en el bachillerato del IAVA; los chicos que egresaban del Liceo Nº 32 y los chicos sordos continuaban sus estudios de bachillerato allí. Estas experiencias, obviamente, continúan y continúan muy bien.

Luego de trabajar allí, en el año 2015, aproximadamente, hubo un llamado para inspección regional que, en este caso, no era un llamado nacional. Como bien dice la palabra regional, lo que se intentaba fortalecer era el territorio, la participación y el acercamiento al territorio. Entonces, se promovió desde el lugar del CES un cambio en el estatuto para dar cabida a esta nueva figura que era el enlace entre las políticas educativas centrales y los territorios. Paralelamente a esto, el cambio que ya se venía dando desde 2011, cuando yo empecé como inspectora de institutos, era un cambio en la

mirada del inspector. Ya no había eso de que uno nombra al inspector y es el terror que viene a fiscalizarnos, a ponernos una nota y a decirnos si el año que viene podemos seguir, si tendremos puntaje para seguir trabajando en este liceo o no, sino un cambio en lo que tiene que ver con el acompañamiento, el seguimiento, la capacidad de propuesta pertinente que tienen tanto los centros educativos como uno hacia los centros.

Esto se profundizó aún más en el caso de la Inspección Regional porque allí, producto de estos lineamientos que les decía en cuanto a la importancia que va cobrando el territorio, las políticas participativas, el escuchar la voz de los docentes, hay un informe -que ustedes conocen muy bien-, que es el informe del INEEd del año 2015 sobre el estado de la educación que, justamente, lo que plantea es el centralismo de las decisiones de secundaria y la verticalidad de las decisiones. Yo tomé un textito del INEEd, que me parece que ejemplifica un poco esto e ilustra la necesidad de convocar y de introducir a esta nueva figura de inspector regional, y dice esto: "La estructura organizacional del CES se caracteriza por ser extendida, aplanada y centralizada. Existe una gran cantidad de divisiones y departamentos, todos ellos en un mismo nivel jerárquico y todos dependiendo directamente del Consejo, sin estructuras intermedias entre dichas divisiones y los centros de enseñanza. […] todas las decisiones, sin importar su grado de importancia o magnitud, deben ser adoptadas en el nivel del Consejo".
Más adelante, dice: "A través de las entrevistas realizadas, de los grupos focales y de la revisión de antecedentes, se constató que la verticalidad del sistema de toma de decisiones genera que la energía y el tiempo de los actores que conducen el organismo estén concentrados en la gestión de asuntos administrativos más que en lo educativo-pedagógico".

Esto, de alguna manera, más los lineamientos estratégicos 2015- 2020, da lugar a un proceso de descentralización, que en realidad, a mi modo de ver, es de desconcentración, y que de alguna manera se encarna o se actualiza en esta figura del inspector o inspectora regional.

Es decir que muchas de las decisiones que tomaba el Consejo fueron trasladadas de alguna manera a las inspecciones regionales que tenían sedes territoriales. Se conformaron allí siete inspecciones que abarcaban toda la República. Yo estaba en lo que se denomina Metropolitana 1, que se divide en dos: Montevideo, zona centro y este, y Montevideo oeste, que es la otra parte, que estaba junto con San José.

El inspector regional a nivel nacional se enmarcaba en ese momento, porque, obviamente, los números van cambiando a lo largo de los años, podríamos pensar que en 2015 había unos trescientos liceos y había aproximadamente unos doscientos veintiséis mil estudiantes y veinticuatro mil profesores.

En mi caso, yo tenía a mi cargo, en la zona centro oeste, cuarenta y cinco liceos, la mayoría de primera y segunda categoría. Podríamos pensar que había un promedio de ciento ochenta y siete docentes por liceo y unos veinte mil y algo de estudiantes. Además, en mi zona había otras propuestas porque el CES tiene, aproximadamente, cincuenta dispositivos por fuera de los centros educativos que atienden a diversa población, en general, estudiantes que viven situaciones de vulnerabilidad y que pertenecen al quintil más pobre; como, por ejemplo, áreas pedagógicas -que es un convenio CES- INAU-, la educación en contexto de encierro -que estaban casi todas en mi región-, y los CLE, los centros de lenguas; es decir, que los chiquilines además de aprender inglés, que se enseña en el liceo, podían aprender francés, por ejemplo, fuera del horario liceal. Esos centros están diseminados en distintos lugares del territorio.

Además de estos dispositivos, había otros, algunos muy innovadores, de los cuales yo participé mucho porque me interesaban; por ejemplo, me gustaría destacar el que se

instrumentó en el Pereira Rossell, bien interesante. Allí, hay niños y adolescentes que están internados por períodos muy largos. Nosotros fuimos informados -porque ahí tuvimos reuniones en ese momento con la doctora Garrido, que es una psiquiatra que estaba trabajando en el Pereira Rossell- que los adolescentes que estaban durante mucho tiempo internados por razones, por ejemplo, de violencia doméstica y no se les encontraba un lugar de destino y el juez había fallado que no podían estar con su familia, estaban allí, pero no accedían a la educación formal. Entonces, desde un departamento que tiene que ver con el uso de las TIC, se empezó a pensar de qué manera apoyar a estos jóvenes, y se los apoyaba a través de tutorías, en algunos casos presenciales, pero mucho a distancia. Y teníamos un liceo de referencia, que era el Liceo Nº 12 que estaba, justamente, en mi zona.

Después, junto con este departamento se trabajó mucho en estudiantes, por ejemplo, deportistas, que no podían ir a ningún centro educativo o porque tenían que viajar a Estados Unidos, o porque sus competencias les impedían por el tiempo que estaban entrenando concurrir a un liceo. Lo mismo ocurría con los chiquilines que van a la escuela de baile del Sodre, que no pueden realizar el liceo. Entonces, para estos gurises se les ofrecía estas tutorías a distancia.

También yo tenía en mi región el Programa Uruguay Estudia, que es para los estudiantes que habiendo cursado bachillerato deben hasta tres asignaturas, que les impide continuar estudiando. Entonces, a esos chicos se les ofrecía -que generalmente se cursaban en el Liceo Dámaso- tutorías para la finalización de bachillerato. Este fue un componente bien interesante que nos permitió, entre otras cosas, crecer de un 30% a un 50% en la culminación de bachillerato.

Una cosa bien interesante que me parece que es innovador. Este lento camino hacia la desconcentración hacía que, obviamente nosotros, como inspectoras regionales, teníamos competencias que antes no teníamos, entre ellas, la propuesta de grupos para el año siguiente. Esto antes estaba concentrado en el Consejo de Educación Secundaria y nosotros empezamos a trabajar por decisión estatutaria en este aspecto. Esto hacía que nosotros comenzáramos a trabajar en la matriz -al componente de grupo se le llama la matriz de grupos-, en la matriz de grupos en agosto de cada año. ¿Cómo hacíamos esto? En mi zona, nosotros lo que creamos fue un trabajo por ejes territoriales, cosa de concentrar, por ejemplo, el eje Camino Maldonado, el eje 8 de octubre, el eje Centro, entonces, nos reuníamos con todos los actores institucionales. Con todo el liceo no, pero nos reuníamos, por ejemplo, con los equipos de dirección, el secretario del liceo, referentes de docentes elegidos por los mismos profesores e integrantes del sindicato. Entonces, con todos los liceos presentes de esa zona empezábamos a discutir la matrícula. Ellos traían sus necesidades y yo llevaba mis planteos. De ahí tratábamos de sacar un acuerdo que generalmente salía, en otros casos no, y eso era informado obviamente al Consejo. Toda esa información las inspectoras regionales la llevábamos al Consejo, porque nosotros lo que hacíamos eran propuestas. No teníamos la decisión final. Ellos lo consideraban y en función de la distribución de los recursos se definía finalmente la matriz.

Este trabajo de las regionales fue bien interesante y a mí me gustaría destacar en este caso dos o tres liceos. Uno, el Liceo Nº 19, por ejemplo, que está ubicado en la zona de General Flores. Cuando yo empecé la inspección, tenía diecinueve grupos de primero. Pero cuando uno miraba la plantilla de grupos, el número de estudiantes por grupo, era un liceo que no ameritaba diecinueve grupos ¿verdad? Entonces, esos recursos se podían utilizar en otro centro, por ejemplo, en el Liceo Nº 57, que está prácticamente a la vuelta y que sí los necesitaba. Entonces, estos planteos, que eran los que nosotros llevábamos a esas reuniones, lo que trataban era de hacer más eficientes los recursos

con los cuales Secundaria disponía para la distribución de grupos. En el caso, por ejemplo, del Liceo Nº 42, que es otro liceo bien interesante, es un liceo que está en Malvín, en la zona cercana a Malvín Norte. Es un liceo que cuando yo empecé a trabajar allí estaba despoblado. ¡Faltaban gurises! Sin embargo, la puerta estaba llena de chiquilines. Yo le decía a la directora: "¿Y cómo es esto? Están afuera, pero no están adentro". Entonces, empezamos a pensar con el equipo de inspectoras de institutos qué propuesta podíamos llevar a ese liceo para que culminaran bachillerato. Bueno, conocíamos teóricamente el Plan 2013. Yo me empecé a acercar a las inspectoras regionales que sí tenían el Plan 2013 en turnos diurnos, que eran inspectoras de Canelones y de Maldonado. Entonces, hice la propuesta al Consejo si me habilitaban hacer la propuesta del Plan 2013 en el Liceo Nº 42. Luego de muchas reuniones y de que el Consejo me escuchó y lo aceptó, se hace la propuesta y, obviamente, ese liceo cambia. Es un liceo que esos estudiantes que estaban fuera de la institución educativa, además de otros que nosotros sabíamos que no habían culminado porque teníamos a través del sistema informático datos de que habían abandonado, los fuimos a buscar y la gran mayoría pudieron culminar bachillerato.

Pongo estos ejemplos porque me parece lindo demostrar cómo a partir del trabajo en el territorio uno puede generar otras cosas.

Finalmente, en el Liceo Nº 52, que es un liceo que está en Punta de Rieles, un liceo que atiende población quintil cinco. Aquí era triste ver unos chiquilines que padecían, además, situaciones muy difíciles a nivel familiar y que obviamente no terminaban, no sostenían el Plan 2006. Ustedes deben saber que el Plan 2006 es el plan que domina el sistema educativo nacional. Es el mismo plan para todos los gurises dividido en ciclo básico y en bachillerato. Pero ¿qué ocurre? Hay estudiantes que no sostienen trece asignaturas. Son estudiantes que viven extrema pobreza. Son estudiantes de altísima vulnerabilidad. Además, son estudiantes desvinculados o tendientes a la desvinculación. Entonces, hay que ver otras experiencias pedagógicas que sean más pertinentes para esa población. En este liceo teníamos un número interesante de chicos que habían abandonado sus estudios. Y en ese liceo lo que propusimos -y fue aceptado-, primero lo propuse obviamente al Consejo y, luego, lo propuse en el centro educativo, el Plan 2009, que es un plan modular que en un año y medio los chicos terminan ciclo básico. Me encantó, además, trabajar en esa experiencia porque uno veía los frutos de eso.

SEÑOR PRESIDENTE.- Profesora: disculpe que la interrumpa. Seguramente, el diputado tiene más preguntas para formularle y, obviamente, vemos que está muy entusiasmada y con pasión y con ganas; se lo notamos.

SEÑORA IZQUIERDO (Silvia).- A mí me gusta explicar lo que hice.

SEÑOR PRESIDENTE.- Está perfecto. Y nosotros estamos para escuchar. ¡Quédese tranquila!

Diputado.

SEÑOR REPRESENTANTE RUIZ (Federico).- Para que quede ordenado en las actas. Me gustaría si pudiera detallar específicamente los cargos que ocupó.

Gracias, presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias a usted, diputado.

Adelante, profesora.

SEÑORA IZQUIERDO (Silvia).- Por egreso del IPA, bueno, profesora no es un cargo, es un título. Fui profesora de Filosofía. Después, ocupé el cargo de adscrita en el

IBO y en el Liceo Nº 56, paralelamente que daba clases en el Bauzá y en el IBO. Después, fui subdirectora en el liceo Bauzá. Fui compañera de Graciela durante tres años. Ella fue mi jefa, mi directora, con la cual -debo decir- aprendí mucho en lo que tiene que ver con la administración, con todo el componente administrativo, que es dificilísimo, porque hay millones de normas, millones de cosas que uno tiene que manejar. Luego, fui directora nuevamente en el Liceo Nº 24, directora en el liceo Bauzá y directora en el Liceo Nº 18. Es decir, fui directora entre 1999 hasta 2011 y ocupé esos cargos en liceos de primera y de segunda categoría.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, profesora.

Diputado Ruiz.

SEÑOR REPRESENTANTE RUIZ (Federico).- ¿Nos podría decir qué calificaciones obtuvo como inspectora en los últimos años hasta su retiro?

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Le recuerdo que se dirija a la Mesa.

SEÑOR REPRESENTANTE RUIZ (Federico).- Perdón.

SEÑOR PRESIDENTE.- Adelante, profesora.

SEÑORA IZQUIERDO (Silvia).- No me acuerdo por año, pero las calificaciones que tuve fueron entre 96 y 98 porque 100 nunca nos ponen a los inspectores. Jamás lo ponen. No porque lo mereciera, sino porque manejan la calificación en 100. Es decir que siempre tuve una calificación en el rango de excelencia.

SEÑOR PRESIDENTE.- Muy amable, profesora.

Diputado Ruiz.

SEÑOR REPRESENTANTE RUIZ (Federico).- Nos gustaría saber específicamente en qué consistía su trabajo y cómo era la dinámica del mismo y, a su vez, si tenía competencia nacional o departamental.

SEÑOR PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado.

Adelante, profesora.

SEÑORA IZQUIERDO (Silvia).- Bueno, de alguna manera creo que contesté esa pregunta, cómo era la dinámica de mi trabajo. Había un fuerte componente territorial, un fuerte componente en lo que tenía que ver con el cuidado de los vínculos interpersonales en clave de respeto a los derechos humanos. Los inspectores teníamos -por mandato del CES- que tener una impronta muy importante en lo que tiene que ver con el escuchar, el escuchar las propuestas y hacer nosotros propuestas y elevarlas al Consejo. Esa era un poco la impronta que tenía que tener el inspector, y se agudizó cuando obviamente fui inspectora regional, porque ahí debía responder a los cuarenta y cinco liceos y a los millones de problemas y de demandas que había a nivel territorial. |Además eso estaba respondiendo, primero, a la ley de educación del año 2008, que plantea estos principios, y al plan estratégico que tuvo el Consejo entre los años 2015 y 2020, que habla de la inclusión de todos los estudiantes en clave de derechos. Por eso esto que yo contaba del Plan 2009, porque había que pensar qué hacer con los estudiantes que estaban desvinculados o que estaban rezagados. Esa era una línea específica que tenía la ANEP y particularmente el CES.

No sé; tal vez que hay alguna pregunta que…

SEÑOR PRESIDENTE.- Bien. Gracias profesora.

Diputado Ruiz.

SEÑOR REPRESENTANTE RUIZ (Federico).- Gracias, presidente.

Nos gustaría saber si tenía contacto con las direcciones de los centros educativos de los liceos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, diputado.

Adelante, profesora.

SEÑORA IZQUIERDO (Silvia).- Bueno, como inspectora de institutos y como inspectora regional le diría que sí, y mucho, porque había una directiva del CES que tenía que ver con un mínimo de visitas mensuales que los inspectores de institutos debían hacer y tenía que quedar registro de eso tanto en el libro de visitas como en los informes que hacíamos; y como nosotros teníamos reuniones quincenales con el CES estos informes se compartían, porque la idea era que si había algún liceo con alguna problemática en especial eso se compartía con quienes eran nuestros jefes, que era un equipo coordinador conformado por tres inspectores, pero también se compartía en esas reuniones quincenales que teníamos con el Consejo de Educación Secundaria.

No sé si te contesté todo.

Creo que hay algo que me quedó sin contestar.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias profesora; ahora se lo va a decir el diputado.

Diputado Ruiz, adelante.

SEÑOR REPRESENTANTE RUIZ (Federico).- Gracias, presidente.

La siguiente pregunta es si tenía contacto con docentes de esos centros educativos.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Comprendió la pregunta?

Adelante, profesora.

SEÑORA IZQUIERDO (Silvia).- Sí; sí, tenía contacto yo diría que permanente con directores, con docentes, con adscriptos, con funcionarios de servicio, con secretarios, con funcionarios administrativos. Cuando yo iba a un liceo no me encerraba en la Dirección; yo visitaba todo el centro educativo. Y había liceos que yo sabía que tenían problemas en determinadas áreas y allí me instalaba. Por ejemplo, tuve liceos… Obviamente que a mí me gustaba trabajar más en el área pedagógica, que era lo mío, pero como inspectora regional tenía que atender, por ejemplo, la parte edilicia, porque hubo, especialmente, una impronta muy fuerte del Consejo en lo que tenía que ver con el cuidado de los edificios. Entonces, me acuerdo ahora del Liceo Nº 20, que tenía problemas, se le caía el revoque y qué se yo. Yo tenía que ir y ver qué pasaba; tuve que ir con los arquitectos de Secundaria. Es decir, tuve que hacer todo un proceso junto con ellos para que el Consejo pudiera hacer el arreglo del edificio. Otros liceos tenían problemas en el área de la limpieza, porque había funcionarios que limpiaban mal, ¿verdad? Entonces, a pesar de que la directora iba y lo observaba yo apoyaba a la directora. Obviamente, esto no era lo que más me gustaba hacer; a mí me gustaba trabajar más en lo que tenía que ver con el área pedagógica, pero, bueno, abordábamos todas las dimensiones del centro educativo como inspectora de institutos y más como inspectora regional.

Y en estas reuniones que yo les contaba en relación a la confección de la matriz de grupos, ahí los docentes estaban presentes siempre; siempre había representantes, y no siempre estaban los mismos.

Y una cosa bien interesante que me gustaría destacar acá es que esas reuniones -me parece que es pertinente- se hacían en horarios donde no se interrumpían las clases.

Los estudiantes siempre tenían clase cuando trabajábamos, por ejemplo, en la matriz de grupos; o las hacíamos fuera del turno o utilizábamos varios espacios de coordinación, lo cual es importante porque uno de afuera no ve; este es un microtrabajo que es complejo y es difícil, porque en un centro educativo donde hay ciento ochenta profesores, por ejemplo, y envían tres o cuatro delegados por liceo y son cinco o seis liceos en el territorio, imaginen con la cantidad de docentes, directores y qué se yo que estábamos negociando en ese momento, y ninguno perdía horas de clase.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias profesora.

Diputado Ruiz.

SEÑOR REPRESENTANTE RUIZ (Federico).- Muy bien.

No tengo más preguntas.

Gracias, presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor diputado Malán.

SEÑOR REPRESENTANTE MALÁN CASTRO (Enzo).- Gracias, presidente.

Gracias, profesora, por estar aquí.

Escuchando recién las preguntas que le hacía el diputado Ruiz sobre el currículum suyo en Secundaria podemos deducir que usted tenía un trabajo importante en territorio y en cercanía, por un lado con el Consejo de Secundaria, y también con los docentes. Entonces, aquí, en esta investigadora, hemos recibido distintos testigos y algunos han mencionado que en el período anterior hubo una suerte de caos, y también se ha hablado del relacionamiento entre los sindicatos, el Consejo, etcétera. Entonces, concretamente, mi pregunta es si en su tarea como inspectora recibió directivas desde lo que era el Consejo de Educación Secundaria en el período 2015- 2019 -que es el período, justo, de esta investigadora-, a los efectos de llevar adelante algunas políticas educativas. Y entiendo que, quizá, alguna política de estas tuvo relación con los docentes, con los sindicatos, etcétera. Esa es mi pregunta, y si puede indicar algunas de estas, concretas, políticas educativas que se llevaron adelante en este espacio en el cual usted estuvo al frente de la región.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, diputado Malán.

Adelante, profesora.

SEÑORA IZQUIERDO (Silvia).- Bueno, en lo que respecta a las autoridades del CES con nosotros mantuvieron un equilibrio -digamos- entre el diálogo y la conducción educativa. Hablaban con nosotros, pero ellos eran los que decidían, y decidían de manera muy ordenada porque en todas las reuniones -hacíamos reuniones quincenales- nosotros previamente ya sabíamos de qué iba a tratar la reunión, teníamos el temario, los objetivos. Había reuniones donde ellos nos informaban; otras eran reuniones donde nosotros teníamos que informar. Por ejemplo, teníamos que hacer una planificación anual, y el que hizo la planificación anual sabe todos los componentes que tiene una planificación anual. Teníamos que hacer informes sobre nuestra participación en comisiones, porque además de la inspección regional teníamos, por designación del CES, participación en diferentes comisiones. Nos pedían el estado de situación de los centros educativos. Fundamentalmente, el interés del Consejo radicaba en los logros de aprendizaje, ¿verdad? Y eso nosotros teníamos que informarlo. Por ejemplo: se acercaba la primera reunión de evaluación en el mes de julio, próximo a las vacaciones, o durante las vacaciones -ya no me acuerdo bien-, y nosotros teníamos que reunirnos previamente con los directores para trabajar, por ejemplo, cómo se iba a trabajar la evaluación

formativa y la evaluación sumativa. Todo esto, si bien cada región tenía una dinámica diferente, básicamente lo hacíamos todas las directoras regionales y luego esa información la teníamos que llevar a estas reuniones, por dar un ejemplo de muchos, ¿no?

En cuanto a las comisiones en las que participábamos, ahí nos pedían el informe de la reunión a la que íbamos, y fíjense que yo participé activamente en un equipo de trabajo referido al sistema de protección de trayectorias educativas que tenía reuniones semanales; todos los martes nos reuníamos, y yo de todas esas reuniones tenía que hacer un informe y lo tenía que comunicar, obviamente, por escrito, y compartir en esas reuniones quincenales con el Consejo. Yo nunca viví una situación de desorden administrativo, y eso lo podría desarrollar un poquito más adelante, pero previamente me gustaría desarrollar, por ejemplo -lo que el diputado me preguntaba- qué políticas, o qué acciones -porque nuestro caso no es la política-, nosotros teníamos que desarrollar para dar cumplimiento a la política educativa del Consejo. En ese caso, particularmente, yo participé en tres equipos de trabajo; uno, el de la creación, implementación y divulgación del pasaje de asistencia digital, lo cual es absolutamente innovador. Yo era la representante del Consejo de Educación Secundaria. Allí trabajamos Ceibal -porque Ceibal era el que ponía la organización informática y el que daba las *tablets* a los liceos para el pasaje de lista digital-, un representante de UTU, un representante del departamento informático de cada uno de los subsistemas y el CES. El objetivo de esta Comisión era evitar la desvinculación. Esto fue importantísimo, porque tradicionalmente el profesor pasaba la lista en su libreta o en una planillita, la dejaba en la sala de profesores y se iba. A partir de la instrumentación del pasaje de lista digital, por ejemplo, yo accedía a las inasistencias y asistencias de todos los liceos, por lo tanto, de todos los estudiantes de mi región: de todos. El inspector o la inspectora de Literatura, cuando iba a visitar a sus docentes, por ejemplo en Artigas, antes de ir, ya sabía el número de asistencias o de inasistencias que tenían los estudiantes de ese docente. Entonces, esto fue un avance muy importante, porque eran datos informados con los cuales se podía tomar decisiones.

Una segunda comisión en la que trabajé fue en la de portafolio digital. Cuando todos nosotros fuimos al liceo, el profesor venía con la libreta y escribía allí; bueno, nosotros lo que desarrollamos fue, junto con el departamento informático de Codicén, la UTU y el CES, un libro del profesor, que era una herramienta pedagógica, de registro de actividades. Ese registro de actividades era también visualizado por el director, por los adscriptos -en los componentes que el adscripto tenía que leer-, por los inspectores de ese profesor, por los inspectores de institutos del profesor que pertenecía a ese liceo y por los inspectores regionales que teníamos de los docentes de esa región. Vale decir que acá también teníamos datos informados. Para mí, por ejemplo, fue muy importante la libreta digital cuando estábamos promoviendo la adecuación curricular y la interdisciplina, ya que era clave el registro claro en el portafolio digital. Bueno, eso se hacía y con eso se pudo trabajar mucho con los docentes y con las inspecciones de asignatura.

Y el otro equipo en el cual trabajé fue en el de Sistema de Protección de Trayectorias Educativas, que pertenecía a la Dirección Sectorial de Integración Educativa de Codicén. Yo trabajaba allí como representante del CES. ¿Cuál era nuestro trabajo? Conocemos la plataforma Gurí, ¿verdad?, que es pública, es universal, es donde ingresan todos los datos de los estudiantes de Primaria. Desde la plataforma Gurí, las familias, llegado no recuerdo si era setiembre u octubre, podían preinscribir a sus hijos en la opción educativa que ellos desearan; se les daban hasta tres posibilidades de opción. Es decir, ya no estaba aquello de ir a la Reguladora, sacar el número, pasar calor, discutir, pelearse con Fulano porque quería un liceo y no lo tenía, quería otro y no lo tenía: esto era un registro transparente, igual para todos, donde, primero, había una

instancia de preinscripción y, luego, una instancia de confirmación de la inscripción. En el medio de eso, este equipo concurría al territorio; yo me recorrí dos veces toda la República con este equipo trabajando en aquellos estudiantes con los que no se había podido cumplir la primera o la segunda opción, sino que habían quedado en la tercera; entonces, le queríamos dar la mejor opción al estudiante.

Antes que nada me gustaría decir que el objetivo de este trabajo en el seguimiento a las trayectorias educativas fue lograr que todos los niños y jóvenes -que integraban Primaria, Secundaria, UTU y Codicén- entre tres y diecisiete años de edad, estuvieran vinculados a una propuesta formal de educación. Vale decir, se apostaba a la inclusión y a la vinculación educativa de todos los jóvenes, en esas edades, en el período de la educación obligatoria, tal como dice la Ley de Educación.

Una cosa que yo quiero destacar es que los principios rectores de estas políticas que eran verbalizados por el Consejo fueron los siguientes. La educación como derecho; priorizar eso. La universalidad de la política, porque en gestiones anteriores -se imaginan que si yo me jubilé con cuarenta y dos años de trabajo efectivo en Secundaria, pasé por muchas administraciones previas- cuando se instrumentaba una política, en realidad no era una política, porque nunca era universal, siempre se aplicaba a algunos centros educativos. Estas propuestas se aplicaban a todos los centros educativos del país, por eso hablamos de universalidad de la política. Y el tercer principio es un reconocimiento a la singularidad del estudiante. Por eso, más allá de que había una universalidad en cuanto al Plan 2006, se buscaban alternativas cuando el estudiante no podía transitar, no podía cumplir su trayectoria educativa, a través de ese Plan.

El diputado hablaba de caos en el CES. Yo podría dar algunos ejemplos de que este Consejo, en el período 2015- 2020, lejos del caos, ordenó el sistema secundario. Por ejemplo, por nombrar algunos: en aspectos organizacionales, se creó el organigrama institucional, que no existía, y se publicó, además, en la página del CES. Se creó el Portal CES y se crearon varias direcciones; es decir, se le da un formato organizacional distinto, plural. Una Dirección era la de Formulación, Ejecución y Seguimiento Presupuestal; otra, Desarrollo y Gestión Informática, importantísima para todo lo que tiene que ver con el cambio pedagógico; otra, Planeamiento y Evaluación Educativa, que era un departamento que estaba dormido, no había nadie que hiciera nada, porque no había una directiva en relación a eso, y fue tan importante este departamento que logró, en el primer año ya, publicar el Monitor Educativo. El Monitor Educativo habla sobre los grupos por liceo, es decir, tiene toda una información regional, territorial, por liceo, de número de promovidos, repetidores, cantidad de estudiantes que se van a examen, fallo en suspenso, es decir, toda una serie de información, que es pública. Además, otro aspecto de planeamiento que se enfatizó fue la información a través de la página del CES de lo que tiene que ver con todos los planes existentes. Otra Dirección fue la de Gestión y Soporte a la Enseñanza, que permitió agilitar el proceso de elección de horas. Un aspecto que no logró el Consejo fue tomar horas por mayor tiempo, que era uno de los objetivos, pero no se logró el acuerdo allí. Otra Dirección era la de Gestión Administrativa y, finalmente, la de Comunicación Social.

En lo que tiene que ver con lo administrativo, me gustaría enfatizar el aporte del CES en la mejora de la matriz informática. Cuando yo era directora, tenía que elevar el movimiento mensual, que es la asistencia y la inasistencia de los profesores, a través de un *pendrive* que llevaba un funcionario en taxi o en ómnibus al Consejo; si al funcionario se le perdía el *pendrive*, como podía pasar, uno siempre tenía que tener un respaldo; es decir, era como andar en carreta, ¿verdad? Hubo una mejora en todo lo que tiene que ver con los aspectos de trámite. En este sentido, el Consejo solicitó, específicamente, que los trámites administrativos no estuvieran más de diez días en el despacho del inspector. No

podían dormir los expedientes. Nosotros teníamos que agilitar, por todos los medios, la información correcta del expediente para elevarla en tiempo y forma.

Otro aspecto de mejora administrativa es la ficha individual del funcionario. Si, por ejemplo, yo quería saber mis días de licencia, antes de esta mejora, tenía que dedicar el tiempo a ir al encargado a que me dijera los días de licencia que tenía. A partir de la ficha individual del funcionario, desde mi computadora o desde mi teléfono, en donde estuviera, ingresaba allí y tenía muchos datos. Inclusive, como inspectora podía ver la ficha individual de todos los profesores asignados a mi región: los años de trabajo, las inasistencias. Es decir, tenía muchos datos.

También se logró los datos por liceo. El Monitor Educativo saca los datos de todo un proceso informático que hay, previamente, donde se determina por liceo el número de grupos, la asignación de estudiantes por centro y por grupo y cómo era el avance de la inscripción. Yo, día a día, sabía cuántos estudiantes iban confirmando la inscripción en cada uno de los liceos. Todos los días podía acceder a eso, y con eso podíamos ir sacando resultados e ir viendo si la distribución que se había realizado era correcta.

También estaban publicadas las horas vacantes. Eso nos permitía trabajar en los déficits de horas vacantes. En mi región, había déficit en Física y en Idioma Español. Nosotros, previamente, ya podíamos trabajar con eso.

Es decir que desde el punto de vista administrativo, hubo cambios sustanciales que permitieron ordenar -digamos- la casa.

Hay cuestiones domésticas. Voy a decir una, que yo viví porque me asignaron trabajar allí.

En lo que luego fue la división vinculada a Gestión y Soporte, antes trabajaba Recursos Humanos. De Recursos Humanos, en el año 2015, se sacaron de una habitación llena expedientes sin contestar. Estaban todos durmiendo la siesta, de largos años. Los directores, eso, lo sabíamos. Mucho tiempo lo supimos porque elevábamos un expediente y decíamos: "Este número de expediente que yo tengo acá, ¿dónde está? ¿Qué pasó?". No se sabía. En unos meses, se logró contestar todos esos expedientes y actualizar el sistema de expedientes. Además, estaba la exigencia que nosotros teníamos de no tener un expediente más de diez días en nuestro despacho. Esto fue un cambio estructural, diría yo, muy importante.

Después, hay aspectos que tienen que ver con lo pedagógico, que se trasmitían en estas reuniones que teníamos en forma quincenal. Consistían, fundamentalmente, en trabajar en la prevención de la desvinculación, trabajar en la mejora de los aprendizajes y la construcción colaborativa de los equipos educativos, promover experiencias innovadoras. En mi caso, trabajé mucho -como les dije hace un rato- la adecuación curricular y la interdisciplinariedad.

Yo no viví nunca una situación de desorden. Diría que con los años de trabajo que tenía, previos a la inspección y desde otros cargos, fue un Consejo que se preocupó por ordenar, y mucho. Además, llamaba la atención. Ellos también visitaban los liceos. Algunas veces, los visitaban con nosotros y, otras, iban solos. Y pedían el libro de visitas de los inspectores, miraban la Fórmula 79 de los profesores y demás; miraban las cuestiones que ellos tenían ganas. También iban, por ejemplo, a las fiestas de fin de año; siempre iban. Y ellos tenían acceso, a través nuestro y de primera mano, a los centros educativos.

Nunca viví una situación de caos ni de desorden, honestamente.

Por ahí quedaría mi respuesta.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, profesora.

Tiene la palabra el diputado Malán.

SEÑOR REPRESENTANTE MALÁN CASTRO (Enzo).- Gracias, presidente.

Creo que la testigo es clave, de primer orden, por la trayectoria y por el conocimiento que tiene de los estamentos, programas, planes y vericuetos de Secundaria. Entonces, le quiero hacer una pregunta que, si no está en su ámbito, está en su derecho de no responder.

Nosotros estamos acá por el tema de la Fenapes y el artículo 70.10, etcétera. En todos esos estamentos, vericuetos, planes y programas, ¿los sindicatos aportan? ¿Tienen una presencia? ¿Usted ha visto, en esta trayectoria de estos años que mencionó, aporte a lo educativo, a lo pedagógico, a la organización de los liceos, a la elección de horas o lo fuere? ¿El sindicato tiene una presencia importante allí?

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, diputado Malán.

SEÑORA REPRESENTANTE GALÁN (Lilián).- ¿Puedo agregar algo?

SEÑOR PRESIDENTE.- Si se lo permite su compañero, el diputado Malán, no hay problema.

SEÑOR REPRESENTANTE MALÁN CASTRO (Enzo).- Sí, por supuesto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Adelante, diputada Galán.

SEÑORA REPRESENTANTE GALÁN (Lilián).- Gracias, señor presidente.

Me parece interesante lo que pregunta el diputado Malán y, dado los diferentes cargos que ha estado ocupando la exinspectora -no sé si es exdirectora o exinspectora-, me gustaría preguntarle, también, de qué manera participaban las ATD en todo esto que el diputado Malán decía, que es la estructura de lo que era el Consejo de Educación Secundaria.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias a usted, diputada Galán. Y gracias al diputado Malán

Adelante, profesora.

SEÑORA IZQUIERDO (Silvia).- Yo debí decir algo y me olvidé; lo omití. Cuando nosotros nos reuníamos para la elaboración de la matriz de grupos, estaban representantes de las ATD -me olvidé de decir esto y me parece que es importante- y, obviamente, representantes del sindicato.

En mi trabajo, yo fui funcionaria técnica. Yo no tenía un cargo político; mi cargo era técnico. Por lo tanto, mis reuniones fundamentales no eran con el sindicato. Con el sindicato se reunía el Consejo, las autoridades políticas.

Sí tuve reuniones con el sindicato, en muchas oportunidades, trayendo propuestas frente a situaciones de conflicto en centros educativos. Recuerdo varias, tanto en liceos como en mi despacho. Traían propuestas. Algunas, las aceptaba y ante otras, les decía: "Mirá: eso que me estás planteando es inviable", con respeto. Y ellos me respetaban. Una cosa de la yo me preocupé a lo largo de mis años como profesora primero, y fundamentalmente como directora, como gestora y luego como inspectora, fue la construcción de la autoridad pedagógica. Me parece que este es un tema clave. ¿Qué pasa? Cuando uno asume un cargo, tiene autoridad: la autoridad inmanente al cargo que obtiene. Eso es legal; eso no se discute. Pero ¿qué pasa en los centros educativos, que

son culturales, en los que hay variedad de opiniones y donde tanto los directores como los inspectores somos muy mirados? Si uno va diciendo: "Mirá, esto se hace porque yo soy la directora y chau" o "No se hace porque soy la directora" o deja hacer, porque, como es el director, puede mirar para otro lado, no es el mejor camino. Entonces, yo opté, junto con la autoridad que me daba el cargo, por construir la autoridad pedagógica, que tiene que ver con aquellos espacios de diálogo y confianza; uno tiene que ir generando los vínculos interpersonales de modo que uno respeta y es respetado.

Entonces, por ejemplo en los planteos que me traía el sindicato en relación a los grupos, que eran muy difíciles de negociar porque ahí se juega el número de grupos y el trabajo, es decir las horas que va a tener al año siguiente un docente, yo fundamentaba por qué sí o por qué no. Habían sí en los que estábamos de acuerdo, habían no en los que ellos decían que sí y yo decía que no y habían no que eran no de las dos partes. Como siempre fui una persona que respetó la opinión del otro y cuando tuve que dar una opinión diferente la fundé, me parece que con muchísimo trabajo -trabajar desde la mirada de autoridad pedagógica no es fácil- en la mayor parte de las veces lograba acuerdos. Cuando había desacuerdos, después ellos tenían sus reuniones con las autoridades políticas y ahí volvían a plantear sus acuerdos y desacuerdos, y definirían; ahí yo no estaba. En lo que tiene que ver con las reuniones en las que yo participaba, podría decir que aun en desacuerdo siempre fue fundado de ambas partes.

En general, ellos hacían propuestas que yo diría que eran pertinentes. No era una cosa… En algunas oportunidades me pasó que era algo… Por ejemplo, en el Liceo 19 -volviendo al mismo ejemplo-, en que obviamente bajar el número de grupos que logramos bajar fue producto de muchas negociaciones y tomé la decisión de trabajar con ellos y con la inspección de Primaria, para poder ver de dónde venían esos chiquilines y por qué muchos chiquilines que estaban inscriptos allí desistían de ir. Entonces, ese fue un trabajo que con la evidencia se logró entender por dónde venía esa dinámica de poder redistribuir esos recursos en otro centro educativo que lo necesitaba.

No sé si contesté la pregunta.

SEÑOR PRESIDENTE.- Bien. Gracias, profesora.

¿Diputado Malán?

SEÑOR REPRESENTANTE MALÁN CASTRO (Enzo).- Por ahora culminé.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la diputada Galán.

SEÑORA REPRESENTANTE GALÁN (Lilián).- Gracias, señor presidente.

Me quedó algo en el tintero de la parte anterior, porque le entendí perfectamente a la exinspectora con respecto a cómo se trabajaba en acuerdos y desacuerdos con el sindicato, pero yo le preguntaba con las ATD porque me parece que es un órgano fundamental también en el organigrama de educación Secundaria y un órgano en el que participan los docentes en forma electa. Entonces, de qué manera, porque muchas veces los docentes son los mismos en unos lugares y en otros.

Esa es la pregunta que quedó en el tintero.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, diputada Galán.

Adelante, profesora.

SEÑORA IZQUIERDO (Silvia).- ¿Cuál es la pregunta concretamente?

SEÑORA REPRESENTANTE GALÁN (Lilián).- Cómo trabajaban con el sindicato y con las ATD y qué importancia se da, en el organigrama que tiene educación Secundaria, al tema de las ATD.

SEÑOR PRESIDENTE.- Está formulada la pregunta.

¿Algo más para agregar?

Adelante, profesora. Recuerde dirigirse a la Mesa.

SEÑORA IZQUIERDO (Silvia).- Creo que con el sindicato me parece que respondí; no sé si hay alguna duda puntual.

Yo trabajaba en situaciones puntuales con el sindicato. Siempre desarrollé una inspección de puertas abiertas; el sindicato tenía mi teléfono y yo tenía el teléfono de ellos por cuestiones prácticas. Me podían llamar y concretando la reunión -como yo les decía siempre- podíamos reunirnos las veces que quisieran.

Con las ATD nos reuníamos, por ejemplo, en lo que tiene que ver con el armado del Plan 2009 para el Liceo 52. Allí estuve trabajando puntualmente con ellos y también nos reuníamos en lo que decía antes de la elaboración de la matriz de grupos. Esas eran las reuniones fundamentales que teníamos. No era una reunión permanente de parte de la inspección con esos dos estamentos, porque ellos se reunían directamente con el Consejo y no tanto con las inspecciones.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, profesora.

Diputada Galán.

SEÑORA REPRESENTANTE GALÁN (Lilián).- Muchas gracias.

Le quiero preguntar a la exinspectora si conoce -obviamente que sí- el funcionamiento de las licencias sindicales y si puede explicar su procedimiento.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, diputada Galán.

Adelante, profesora.

SEÑORA IZQUIERDO (Silvia).- En cuanto a las licencias sindicales -es bien interesante esto-, hubo una expresa decisión del Consejo de ser muy ordenado a la hora de asignar las horas de clase. ¿Para qué? Para tratar de disminuir, de llevar al mínimo, las horas vacantes. Entonces, se insistió mucho desde el departamento de gestión y recursos que cuando un docente iba a tener licencia sindical, eso ya se disponía en la carga horaria para que inmediatamente que se descargaran esas horas pudieran ser cargadas para que otro profesor las tomara.

¿Cómo funciona la licencia sindical? Básicamente es de la siguiente manera. Se eleva una propuesta por parte del sindicato al Consejo, y no a la inspección, con los nombres de los docentes que ellos creen que por diferentes razones, que tienen que ver con su militancia en el sindicato, deben tener licencia sindical. La licencia sindical no es de un día ni de dos ni de diez, sino anual. No la concede ni la inspección ni la dirección, sino que la concede el Consejo de Educación Secundaria.

Entonces, el sindicato eleva la propuesta, que es proporcional, y le dice al Consejo: "Silvia Izquierdo tiene que participar en la comisión de adjudicación de horas a bachillerato. Entonces, de las horas que toma necesita tener doce horas de licencia sindical". El Consejo firma la anuencia por las doce horas y se eleva la resolución, que es del Consejo a propuesta del sindicato, al departamento de gestión y soporte. ¿Para qué? Para que ocurra lo que decía antes. En el momento de tomar las horas, cuando ese profesor al que se le concedieron doce horas…Por ejemplo, yo tomaba doce horas en el

Liceo Bauzá, pero iba a tener licencia sindical. Entonces tomaba esas horas, porque soy docente efectiva y tengo derecho a esas horas, en ese momento las descargaba y estaban disponibles para los docentes que quisieran esas doce horas en carácter creo que de suplencia. No me acuerdo si es de suplencia o de interinato; realmente no me acuerdo de esa distinción.

Lo que quiero decir con esto es que la licencia sindical no es una licencia que sea prerrogativa del director. ¿El director qué es lo que sabe? A principio de año, cuando le va llegando la nómina de sus docentes, le dice, por ejemplo, que Silvia Izquierdo tiene licencia sindical y que tiene un suplente que es, por ejemplo, Margarita González. Nada más. Ahí el director no hace nada más y el inspector tampoco hace nada más. Ese es el funcionamiento a grandes rasgos de la licencia sindical.

¿Era una sola pregunta?

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, profesora.

Diputada Galán.

SEÑORA REPRESENTANTE GALÁN (Lilián).- Gracias, presidente.

Quería preguntarle si conoce la forma en que se justifican las inasistencias en general a los docentes, quién es el encargado de justificarlas y cuál es el procedimiento para la justificación de las inasistencias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, diputada.

Adelante, profesora.

SEÑORA IZQUIERDO (Silvia).- Quien justifica las horas de trabajo de un docente en un liceo es el director o la directora; ni siquiera es el subdirector, sino que es el director o la directora.

¿Cómo es el procedimiento? El profesor solicita la justificación de su inasistencia a clase y expresa en un formulario, que se llama Fórmula 82, que va a faltar por determinados motivos y pone: "motivos varios". Los motivos están detallados en el Estatuto del Funcionario Docente desde el artículo 70 en adelante.

Y, bueno, allí, el director, ¿qué puede hacer? El director puede justificar o no justificar. Tiene esa prerrogativa, salvo en el caso de algunas licencias. Por ejemplo, la licencia médica no la justifica el director. Hay algunas licencias que no son justificadas; todas las referidas al artículo… No recuerdo ahora los incisos, pero son varias las que puede justificar el director.

El procedimiento comienza con la solicitud del profesor o de la profesora. El director, como les decía, puede no justificar la falta, y esa falta pasa a descuento. Si no se justifica la falta, lo que debe hacer el director o la directora es notificar al docente, y se notifica no verbalmente, sino por escrito. La misma Fórmula 82, abajo, tiene como un taloncito en el que se indica si la falta fue justificada y lleva la firma, y si no fue justificada, los motivos por los cuales no fue justificada. Y ahí mismo dice: "Notificación", al profesor o a la profesora.

Puede ocurrir que el docente tenga muchas inasistencias y que la causal que plantea el docente perjudique y mucho el desarrollo del curso. El director no justifica la falta, y el procedimiento a seguir es dialogar con la persona para saber por qué está faltando, cuáles son las razones; también puede visitar la clase; puede dejar constancia en el visado de la libreta, en el libro del profesor, que hoy es digital y lo ve el inspector; puede mantener entrevista con él; puede labrar un acta, y para ello puede estar presente el director, obviamente, que es quien labra el acta, el secretario de liceo, el subdirector y,

por supuesto, el profesor. Algunas veces, el profesor quería que estuviera alguna persona del liceo que fuera de su confianza o algún integrante del sindicato, que también puede estar presente. Y ahí se deja constancia de los motivos por los cuales ese profesor tiene faltas y los motivos por los cuales el director no se las justifica.

Cuando ocurren estas cosas, que son situaciones puntuales -no es la generalidad de los profesores que faltan como quieren, cuando quieren y cuantas veces quieren, sino que son algunos los docentes que tienen inasistencias-, con toda esta batería de dispositivos, lo que hace el director es informar al inspector de institutos. Puede informarle en forma verbal, en una entrevista o a punto de partida de una visita que hace el inspector, y dejarlo siempre registrado en el parte diario -siempre tiene que haber registro de estas cosas; es muy importante- ; puede solicitar una visita al inspector de asignatura, porque si ese docente tiene muchas inasistencias, obviamente, hay que reconfigurar el curso, ¿verdad?, para respetar el derecho de los estudiantes, hay que ver cómo reencauzar el curso a punto de partida de esas inasistencias; puede plantear la recuperación de clases, y puede sancionar. El director tiene, creo que en el artículo 66 del estatuto, básicamente, la posibilidad de dos sanciones: la observación verbal, que queda registrada en el parte diario, y la observación escrita, que puede solicitar que quede escrita en el legajo personal para lo cual tiene que realizar un informe y elevarlo al Consejo; antes de que llegue al Consejo para su resolución, llega a la Inspección de Institutos para que informe. Y esto puede pasar por el Departamento de Jurídica. Si el profesor o la profesora tiene, por razones de enfermedad creo que más de sesenta inasistencias corridas -no recuerdo exactamente-, se puede pedir una junta médica. Además, cuando hay un docente que falta mucho, obviamente, eso queda registrado -supongo; yo lo hacía como directora- en la actividad computada del docente y queda registrado en el puntaje que el director le pone al docente. Porque esas incongruencias de que "faltás mucho, pero te pongo 100", no corren, ¿verdad? La inasistencia es un componente de la calificación del docente. Y con esa calificación se ordena al docente en el escalafón y, dentro del escalafón, en el grado que al docente le corresponde. A los docentes les interesa estar bien calificados. Entonces, cuando hay una situación de este tipo, una situación como la que relataba, de un docente o una docente que falta mucho, obviamente, hay que dejarlo registrado e informado por escrito en todos los dispositivos que tiene un director o una directora, que son muchos. Obviamente, son situaciones complejas; son situaciones difíciles de llevar adelante, porque, bueno, el director nunca quiere que le descuenten de su sueldo, pero hay veces que hay que descontarle, ¿no? Y hay veces que hay que llevar a cabo una sanción. Y, bueno, hay que hacerlo.

Entonces, como yo decía siempre a mis colegas, refiriéndome a mis compañeras o compañeros del equipo de Dirección, acá no estamos para hacernos amigos de los profesores. Si un profesor falta y hay que aplicar todo el estatuto, nosotros tenemos disponibilidad de una serie de normativas que hay que usarlas, y las tenemos que usar.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, profesora.

Adelante, diputada Galán.

SEÑORA REPRESENTANTE GALÁN (Lilián).- Muchas gracias, presidente.

Evidentemente, la exinspectora conoce el Estatuto del Funcionario Docente porque nos lo está diciendo.

Entonces, yo quiero preguntarle si puede describir las causales -obviamente, las que recuerde, porque no se va a saber todos los literales- con respecto a las licencias extraordinarias con goce de sueldo. Es decir, en el Estatuto del Funcionario Docente,

cuáles son las licencias extraordinarias con goce de sueldo a que pueden acceder los docentes y de qué manera, ¿no?; cuáles son esas causales.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, diputada.

Adelante, profesora.

SEÑORA IZQUIERDO (Silvia).- Tengo el estatuto acá; lo tendría que abrir. Pero que me acuerde… ¿Cómo fue que me preguntaste? Las licencias…

SEÑOR PRESIDENTE.- Le formulamos nuevamente la pregunta.

Adelante, diputada Galán.

SEÑORA REPRESENTANTE GALÁN (Lilián).- Le quería preguntar, justamente, dentro de lo que es el Estatuto del Funcionario Docente, con respecto a las licencias extraordinarias con goce de sueldo, cuáles son las causales, porque habrá licencias extraordinarias que no son causales para tener goce de sueldo. Por eso la pregunta.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, diputada.

Adelante, profesora.

SEÑORA IZQUIERDO (Silvia).- Hay un artículo, que creo es el 70.8 -no me acuerdo bien-, que refiere a cursos; lo tendría que vichar, que es una resolución del Consejo. Por ejemplo, si a una persona la envían a Canadá a hacer una especialización… Por ejemplo, si me enviaban a mí -hubiera esta buenazo- a Canadá o a Finlandia, a ver la experiencia de Finlandia, con una resolución del CES, me podrían justificar por el 70.8. Pero solamente había una resolución emitida por el Consejo y yo tenía que presentar esa resolución a la dirección cuando iba a pedir la licencia.

Y, después, el otro… Del 70.9 no me acuerdo; el 70.10 sí tiene que ver con las licencias extraordinarias con goce de sueldo. Y acá hay variedad de situaciones. Lo que tiene que presentar la persona siempre es una constancia de la resolución para que se sepa por qué está pidiendo esa licencia. Si no presenta nada y dice: "Bueno, yo quiero esto porque…", no, no va.

A mí me pasaba cuando era directora, por ejemplo, referido a las licencias sindicales o a las personas que tenían licencia sindical y además horas de clase que no habían descargado en el liceo. Me pasaba en el Bauzá -porque es un liceo enorme-, donde había profesores con licencia sindical y, además, el sindicato les asignaba una actividad puntual, que coincidía con sus horas de clase. En ese caso puntual y con una constancia del sindicato de que tenía que participar en tal o cual reunión, se justificaba por artículo 70.10.

Son situaciones muy puntuales; en mi carrera docente tuve situaciones muy puntuales con respecto a esto. Por ejemplo -ahora me estoy acordando-, cuando hacíamos las reuniones para elaborar la matriz grupal, había integrantes del sindicato, pero recuerdo que ellos se distribuían de tal manera de que no tuvieran…; algunos tenían licencia sindical y otros clase, y los que tenían licencia sindical en ese horario, iban, pero los que tenían clase, no iban, aunque fueran docentes de ese liceo y representantes del sindicato, porque no querían perder clases.

Es decir que la experiencia que yo viví en relación con este punto fue de responsabilidad con respecto a la persona que solicitaba…, y cuando se les decía que no, se les decía que no y punto, y yo les decía: "Mirá, no tenés la licencia por tal o cual cosa", o "Tenés la licencia por tal o cual cosa".

No sé si fue de satisfacción la respuesta.

SEÑORA REPRESENTANTE GALÁN (Lilián).- Ya que la exinspectora hablaba de las licencias sindicales y extraordinarias otorgadas por el artículo 70.10, quiero preguntar cuál es el procedimiento que lleva adelante la dirección de un liceo para justificar una licencia extraordinaria por el artículo 70.10.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, diputada.

Adelante, profesora.

SEÑORA IZQUIERDO (Silvia).- Y bueno, la persona que solicita la licencia por artículo 70.10, primero, lo expresa: "Solicito la licencia, acogiéndome al artículo 70.10, por tal o cual razón", y adjunta el certificado correspondiente. Adjunta la evidencia de por qué solicita esa licencia.

Si la dirección tiene dudas, consulta, ¿verdad?; si tiene dudas, deja constancia de que le genera dudas, por ejemplo, si esa constancia se atiene al 70.10. Entonces, habla con el inspector o la inspectora de Institutos y Liceos, y la inspectora o el inspector le puede decir: "No, mirá: así está bien porque esto es así y así", y explicarle favorablemente o puede decirle: "Esperá, dejame ver que yo consulto". Se puede hacer una consulta, primero, a la jefatura de inspección, ir en el camino ascendente, y luego al Consejo.

Nosotros teníamos un asesor, un abogado, que era asesor del Consejo y a quien nosotros podíamos preguntar; los inspectores, ¿verdad?, no me refiero al director; el director siempre se tiene que referir al inspector, a la cadena jerárquica; eso siempre lo tiene que respetar.

Si había dudas, siempre se consultaba; no es cuestión de si sí o si no; no; eso tiene que quedar absolutamente claro, porque ahí va el derecho de los estudiantes de sus clases y, además, otra cosa: va el cargo del director, porque un director que justifica o no justifica, sin estar seguro, bueno, no es un buen director. Un director estas cosas las tiene que …; es el abecé.

Hay dos cosas que el director tiene que conocer al pie de la letra: el Estatuto del Funcionario Docente y no Docente -que son dos- y la Ordenanza 10, que tiene que ver con todo lo administrativo. Esto es clave. Cuando un director se presenta a un concurso -hay un módulo específico que tiene que ver con la administración-, eso lo tiene que saber a punto de partida de allí; después, ¿por qué lo tiene que saber? Porque en infinidad de reuniones que hacen los inspectores con los directores, este tema del Estatuto y de la normativa siempre se trata; porque todos los años hay directores noveles o directores que cambia de centro educativo, ¿verdad? Entonces, siempre se trata. Y en los últimos años, inclusive, trabajamos en las reuniones… yo siempre invitaba a la reunión de principio de año con los directores, donde uno de los temas a trabajar era este, al asesor del Consejo, que es un abogado. ¿Qué mejor que eso?

Entonces, aquel que dice: "Yo eso no lo sé"; puede tener dudas, lo que no puede decir es: "Yo no sé" o "Lo hice así, porque lo tuve que hacer así". No, no es así.

En los once años que actué como directora, honestamente, cuando se me presentaban dudas, yo siempre consultaba e informaba. Acá tiene que haber informes: no es "Yo te llamé", "Yo te pregunté" o "Yo te dije"; no, no funciona así una organización como Secundaria. Para que el procedimiento esté claro, todo tiene que estar registrado y respetar la cadena organizacional.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, profesora.

Diputada.

SEÑORA REPRESENTANTE GALÁN (Lilián).- Ya que la exinspectora hablaba de cómo debe proceder un director, le quiero preguntar si alguna vez la consultaron por justificación de inasistencias por el artículo 70.10. En caso de que recuerde que haya sido así, le pregunto si nos puede ilustrar sobre el tema.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, diputada.

Adelante, profesora.

SEÑORA IZQUIERDO (Silvia).- Si te digo, honestamente, en todos los años que trabajé seguramente alguien me habrá consultado, pero en general este es un tema tan…, por lo menos en mi región; era muy dialogado, muy hablado; los directores sabían cómo proceder en esto, y si había dudas, consultaban.

No recuerdo si hubo alguna consulta puntual -lo digo honestamente-, pero sí recuerdo que este tema se trabajaba. Es decir, todo el Estatuto se trabaja mucho, y puntualmente en el caso de las licencias.

Pero que recuerde que una directora o un director de algún liceo me viniera a consultar... En el Dámaso pienso que pudo haber ocurrido, porque es un liceo muy complejo, muy complejo, que tiene muchos profesores, muchas situaciones, pero no recuerdo ninguna situación concreta por la que me hubieran consultado. Por eso no lo puedo afirmar rotundamente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, profesora.

Diputada.

SEÑORA REPRESENTANTE GALÁN (Lilián).- ¿Cuál es el procedimiento que debe seguir el director -lo pregunto para que quede claro en la versión taquigráfica; creo que en algún momento lo dijo- de un centro si entiende que no son justificables por el artículo 70.10 las inasistencias que le presenta un docente?

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, diputada.

Adelante, profesora.

SEÑORA IZQUIERDO (Silvia).- Lo primero que tiene que hacer es dar cuenta, notificar al docente de que la falta no es justificada; lo segundo: va en lo que se denomina el movimiento mensual, es decir, donde los directores todos los meses informan sobre la asistencia e inasistencia de sus docentes; en tercer lugar, si esa falta es reiterada, informar a la inspección. Cuando era directora, informaba a la inspectora y pedía a los directores de mi región que informaran a la inspectora de Institutos y Liceos y al inspector de asignatura, porque cuando las faltas son muchas -como dije antes- es necesario reconfigurar el curso para que los estudiantes puedan tener su derecho a la educación.

Insisto: en estos grados de gravedad, digamos, son situaciones que no son las generales; son las excepcionales cuando pasan estas cosas, pero pasan; y hay todo un dispositivo, como expliqué antes, que el director puede hacer.

No sé si mi respuesta fue clara.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, profesora.

Diputada Galán.

SEÑORA REPRESENTANTE GALÁN (Lilián).- Entendí que el director debe comunicar las inasistencias no autorizadas o que le parezcan no justificadas a inspección de Institutos y Liceos. Y en caso de que no realice ese procedimiento que se ajusta a

reglamento, ¿qué consecuencias tiene esto para directores o directoras de centros educativos?

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, diputada.

Profesora.

SEÑORA IZQUIERDO (Silvia).- Es una falta que puede ser objeto hasta de sanción, porque los directores estas situaciones las deben comunicar, pero no es comunicar por comunicar. Es comunicar para transformar esa situación en otra cosa, para que los estudiantes tengan clase y el docente o la docente comprenda que el trabajo es el trabajo y hay que ir siempre y en todas las horas que tiene.

Entonces, yo diría que el director que no procede utilizando esto que describí es un director al cual el inspector puede sancionar, puede afectar el informe. Además, el inspector le va a pedir cuentas y le va a decir: "A ver, yo miro esto y Fulano tiene cincuenta faltas. ¿Vos qué hiciste? ¿Y por qué hiciste esto? ¿Y por qué no notificaste? ¿Y por qué no me elevaste a mí la información?". Todo eso… y puede ser sancionado. Se le puede poner… lo mismo que el director hace con el profesor puede hacer el inspector con el director, es decir, le puede poner una observación verbal, le puede poner una observación escrita, lo puede amonestar, puede pedir que el Consejo inicie una investigación administrativa.

Es decir que el inspector puede hacer un informe, con el informe escrito que le pide al director, donde el director da cuenta de por qué no accionó como tendría que haber accionado. El inspector hace un informe con su opinión técnica y puede solicitar una investigación administrativa al Consejo y este resuelve si la concede o no.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, profesora.

Diputada Galán.

SEÑORA REPRESENTANTE GALÁN (Lilián).- Quiero hacer una pregunta para que quede más claro en la versión taquigráfica. ¿Cuáles son las facultades sancionatorias, digamos, de sanción, que tiene el director o la directora de un centro en casos de falta de puntualidad de un docente, de inasistencias de un docente, de acuerdo, evidentemente, al Estatuto del Funcionario Docente que la inspectora maneja muy bien?

SEÑOR PRESIDENTE.- Antes de darle paso a la invitada… Me acaban de informar que a la última invitada, la profesora Claudia Gandini, que viene desde Maldonado, le ha fallecido un familiar y, por tanto, va a tener que retirarse. Está acá, pero me parece que no obedece ni un minuto que se quede en este recinto. Que se retire y en otra ocasión coordinaremos, evidentemente, su presencia.

Por favor, si le puede trasladar esto y que nos perdone, que estamos en la mitad de la reunión, y muchas gracias.

Formule de vuelta, si quiere, por favor, diputada, porque estaba desconcentrado.

SEÑORA REPRESENTANTE GALÁN (Lilián).- Sí, totalmente, y es justificado, ¿no?

La pregunta era -y quería que quede en la versión taquigráfica claramente- qué facultades tiene para sancionar un director a un profesor que repetidamente llega tarde, que falta o que no comunica sus inasistencias. ¿Qué facultades tiene ese director y, de acuerdo al estatuto docente, qué cosas puede hacer el director o la directora de un centro educativo en esos casos?

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, diputada.

Profesora.

SEÑORA IZQUIERDO (Silvia).- En cuanto a las sanciones que están descriptas en el artículo 66 -creo- del Estatuto del Funcionario Docente, básicamente, para el director son dos: la observación verbal y la observación escrita con anotación en el legajo. La anotación en el legajo, obviamente, la tiene que solicitar al Consejo.

Estas dos sanciones…No es que primero le ponga la oral y si es más grave o lo sancionó oralmente una vez, lo sancione por segunda vez de forma escrita. De entrada, un director puede aplicar en el caso de multiplicidad de inasistencias, si así él o ella lo considera, una observación escrita e, inclusive, puede, de entrada, una observación escrita con anotación en el legajo. ¿Sí? Eso lo establece el Estatuto. Además de eso, todo lo que describí antes, ¿verdad? Puede visitar la clase, puede mantener una entrevista con el o la profesora, puede solicitar la visita del inspector o de la inspectora de asignatura, debe informar al inspector de institutos y debe hacer un informe con su opinión técnica y profesional, sobre la situación del profesor o de la profesora respecto de sus inasistencias y elevarlo al Consejo. Cuando decimos "elevar al Consejo", no es que vaya directo al Consejo; pasa siempre primero por la inspección.

Ese sería, sucintamente, el procedimiento con relación a las inasistencias, y ahí se desata toda una serie de cosas, porque obviamente el inspector de asignatura va a ir, el inspector de institutos también va a estar.

Hace un rato, decía que inclusive el director puede solicitar una investigación administrativa, porque entiende que lo sancionó, le descontó, tuvo entrevistas, y la persona sigue faltando. Bueno, no. Entonces, vamos a hacer una investigación donde a través del departamento jurídico de Secundaria se investigue, se asesore y se aconseje al Consejo, en relación a qué resolución tomar.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, profesora.

Diputada Galán.

SEÑORA REPRESENTANTE GALÁN (Lilián).- Me surge una duda…

SEÑORA IZQUIERDO (Silvia).- ¿Puedo?

SEÑOR PRESIDENTE.- Sí.

Adelante, profesora.

SEÑORA IZQUIERDO (Silvia).- Me olvidé de una cosita, que además tiene que estar, como dije antes, pero lo recalco. Eso tiene que trasuntar, digamos, en el informe final que haga el director al docente y en el puntaje, obviamente. Tiene que quedar claro allí, porque el director puede decir: "Fulano o Fulana falta, falta. Le pongo 100 de puntaje, pero todo el año estuve hablando con la inspectora de asignatura, con el inspector de instituto, pero después yo hago un informe divino". No. El informe tiene que ser coherente con lo que ese director o esa directora plantearon a lo largo del año y con todas las acciones que se tomaron a lo largo del año.

SEÑOR PRESIDENTE.- Muy bien.

Diputada.

SEÑORA REPRESENTANTE GALÁN (Lilián).- Yo le quería preguntar -capaz que no es correcta la pregunta- qué peso tienen esas inasistencias en el total de horas de clase de un liceo, en un mes promedio, ¿no? No sé si se entiende la pregunta.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, diputada.

Profesora.

SEÑORA IZQUIERDO (Silvia).- Sí, pero el porcentaje, honestamente, no lo sé contestar, porque hay que ver el número de horas que tiene ese liceo y el número de horas que no dictó ese profesor. Habría que establecer esa relación y yo, esa relación, así… Habría que ver algún caso puntual. Honestamente, no lo puedo contestar.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, profesora.

Diputada.

SEÑORA REPRESENTANTE GALÁN (Lilián).- Yo le pregunté, pero le dije que quizás no estuviera bien formulada la pregunta.

En el caso de la cantidad de horas que estén correctamente justificadas en base al artículo 70.10, ¿qué peso tienen en el total de horas de clase de un liceo? A ver si se entiende la pregunta. En el total de horas de clase de un liceo, ¿cuánto pueden pesar las inasistencias justificadas por 70.10?

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, diputada.

Adelante, profesora.

SEÑORA IZQUIERDO (Silvia).- Lo que puedo decir a punto de partida de mi experiencia como inspectora, no porque tenga los datos objetivos, es que el peso es ínfimo, porque el 70.10 no es un artículo que se pida constantemente; más bien que es un artículo que se pide en forma extraordinaria.

Las causales, en general, de solicitud de licencias son otras, no es generalizada la solicitud por 70.10. Por lo tanto, podría decir que la afectación es mínima. No le puedo dar el dato fehaciente, pero sí hacer esa correlación.

SEÑOR PRESIDENTE.- Muy bien. Gracias.

Diputada.

SEÑORA REPRESENTANTE GALÁN (Lilián).- No, muy bien. Por ahora…

Me pide una interrupción el señor diputado Malán.

SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Malán tiene la palabra.

SEÑOR MALÁN CASTRO (Enzo).- Gracias, presidente.

Si me permiten, quiero hacer dos preguntas sencillas.

Una, que tiene que ver con el procedimiento administrativo, ¿los actos administrativos pueden ser dictados en forma verbal o siempre deben ser escritos?

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Esa es la primera pregunta?

Perdón, ¿hace las dos preguntas o primero una y después la otra?

SEÑOR REPRESENTANTE MALÁN CASTRO (Enzo).- No, primero una.

SEÑOR PRESIDENTE.- Perfecto.

Gracias, diputado.

Adelante, profesora.

SEÑORA IZQUIERDO (Silvia).- Los actos administrativos, por ejemplo, la justificación de la inasistencia, siempre deben ser escritos; la resolución, aquello que defina el director o la directora debe estar escrito. El mandato puede ser verbal. Yo puedo pedirle por la Ordenanza Nº10 a un funcionario que haga tal o cual cosa. Estoy dentro de

mis potestades y estoy dentro de mis potestades como directora. Eso sí porque lo avala la Ordenanza Nº10, pero cuando hay un mandato administrativo siempre es escrito; nunca puede ser verbal. Además, hay registros varios en Secundaria. Tenemos registros por todos lados, desde el cuaderno de visitas, parte diario. El parte diario es la foto de lo que pasó ese día en el liceo o lo más próximo a lo que pasó ese día en el liceo. Si no hay una fórmula donde escribir algo, puede remitirlo ahí.

SEÑOR REPRESENTANTE MALÁN CASTRO (Enzo).- Quisiera hacerle llegar a cada uno de los integrantes de la Comisión y a la profesora una distribución horaria de un docente equis para poder hacerle la pregunta.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Ese material lo tenemos todos o lo está integrando usted en este momento?

SEÑOR REPRESENTANTE MALÁN CASTRO (Enzo).- Es solo una hojita que solicito que se reparta a la profesora y a cada uno de los integrantes.

SEÑOR PRESIDENTE.- Es un material que se integra a partir de este momento y que colectiviza el diputado Malán a todos los integrantes de la Comisión. ¿Es correcto?

SEÑOR REPRESENTANTE MALÁN CASTRO (Enzo).- Sí.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿No estaba dentro de todos los folios que tenemos?

SEÑOR REPRESENTANTE MALÁN CASTRO (Enzo).- Esto es una distribución horaria.

SEÑOR PRESIDENTE.- Arbitraria, al azar. Bien.

(Así se procede)

SEÑOR REPRESENTANTE MALÁN CASTRO (Enzo).- ¿Usted podría hacer alguna consideración de las características de un docente con una distribución horaria como la que se ha repartido?

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias diputado. Adelante profesora.

SEÑORA IZQUIERDO (Silvia).- Primero, quiero compartir con ustedes cómo se hace un horario en un centro educativo.

Hacer un horario es un trabajo de puzzle muy difícil. Entonces, para ser justos y objetivos, el horario se arma en función del escalafón; se empieza por los grados más altos a los grados más bajos. Además, se tienen consideraciones, por ejemplo, de docentes que son referentes para los estudiantes, lo que es importante, porque ese docente o esa docente colaboró con muchas actividades, más allá de su hora de clase. Entonces, se tienen en cuenta todos estos aspectos. Se tiene en cuenta el puntaje dentro del escalafón. En los bachilleratos, por ejemplo -yo ya no me acuerdo mucho-, se tienen en cuenta las materias teóricas y las prácticas, porque los prácticos se dividen, y ahí hay toda una serie de cosas muy complejas. Pero, en principio, cuando se elabora el horario, se tiene en cuenta el escalafón y el hecho de que el docente o la docente sea un referente institucional. Por lo que veo acá marcado, el docente tiene horas de clase en el turno de la mañana y en el turno de la tarde los días miércoles y jueves ¿verdad? El turno de la mañana es corrido, de 9 y 25 a 14 y 10. Después le dejan una franja -quizás para tutorías-, momento en que el profesor o la profesora puede comer, intercambiar con colegas, etcétera, y después comienzan sus clases a partir de las 14 y 30 y terminan a las 17 y 50. Yo diría que es divino este horario; maravilloso. No tiene puentes. Puede comer tranquilo, lo que pasa poco en Secundaria; comemos parados. Puede hacer libretas, puede elaborar la clase siguiente. Eso es importante porque un docente, en general, tiene muchas horas de clase. Entonces, yo diría que se atiene a esos principios,

a esas orientaciones que planteé antes. Es un docente de grado 6° o 7°, no sé. Además, es un docente, que para ese equipo de dirección y ese secretario es un referente. No sé, es lo que se me ocurre mirando esto.

(Interrupción del señor representante Malán)

SEÑOR PRESIDENTE.- Perdón diputado. ¿Culminó, profesora?

SEÑORA IZQUIERDO (Silvia).- Sí.

Puede interrumpir el señor diputado Malán.

SEÑOR REPRESENTANTE MALÁN CASTRO (Enzo).- ¿Es común esto? ¿Todos los profesores tienen una carga horaria de estas características, que les permita comer y tener tiempo libre?

SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR PRESIDENTE.- Tenemos una pregunta planteada por el señor diputado Malán, a propósito del material que se le entregó a la profesora y ahora solicita una interrupción el señor diputado Zubía, que se concede.

Tiene la palabra el señor diputado Zubía.

SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).- Quiero plantear una moción de orden. Como fue agregado en forma extemporánea y no tuvimos tiempo para analizarlo, la pregunta que nos surge a algunos es si este horario pertenece a algunos de los profesores que están siendo investigados, en cuyo caso parecería oportuno hacer la alusión para poder tener, entonces, no una sorpresa sino la convicción de qué estamos tratando. El procedimiento no lo objeto, en principio, pero fue un procedimiento desconocido hasta este momento. Por eso, mi formulación de la información que necesitaría para poder hacer el seguimiento de este interrogatorio es si pertenece -eso lo postulo a la Mesa- a alguno de los docentes que están siendo investigados.

SEÑOR PRESIDENTE.- Primero va a responder la pregunta del diputado Malán y después vamos a la otra inquietud.

La pregunta es sobre lo que él entregó y si era habitual este tipo de designaciones o distribuciones horarias.

SEÑORA IZQUIERDO (Silvia).- Bueno, hay liceos en los cuales se puede hacer una distribución… Hay un componente, perdón que me olvidé de decir, y es que el docente o la docente hace una petición de propuesta horaria. Se trata de generar un horario lo más eficiente posible para que cuando comiencen las clases no se tengan que estar cambiando horarios porque hay dificultades; a Fulano no le gusta; Mengano no puede, etcétera. Entonces, también la propuesta elevada por el profesor o la profesora, se toma en cuenta siempre que se pueda. No es una obligación; es una propuesta.

Hay liceos en los cuales el equipo de dirección puede satisfacer a cabalidad la propuesta horaria y respetar siempre -eso siempre se tiene que respetar- el escalafón docente. Hay otras veces que no se puede. Por lo tanto, yo diría que este tipo de horario no es algo que se haga en todos los docentes de grado 7, en todos los docentes de grado 6. Yo pongo mi ejemplo como directora del Liceo Bauzá. Nosotros, para hacer el horario, en el Liceo Bauzá, éramos un equipo. Yo no participaba porque, para mí, era muy difícil armar el horario. Sí orientaba y daba las directivas, pero no me sentaba con el secretario y con cuatro profesores más; eran cinco los que armaban el horario por turno. En un liceo tan grande, respetar a cabalidad las aspiraciones del docente en cuanto al horario, se podía hacer en el Bauzá solamente con los de grado 7. Después, cuando íbamos a 6° grado, ya no lo podíamos cumplir, porque la mayoría son de 7°grado, ¿me entienden?

En cambio, en un liceo de segunda categoría, cuando yo era directora del Liceo 18 sí tenía otras chances de poder cumplir las aspiraciones docentes, aunadas, cruzadas, por la normativa vigente referida al escalafón.

En los liceos chiquititos, se puede; obviamente que se puede, porque son pocos docentes. En un liceo de setenta docentes, sí. Ahora, en un liceo de trescientos docentes, de cuatrocientos docentes, es dificilísimo. O sea que ahí hay variaciones y hay que ver cómo lo contextualizamos. Ahora, el arte del secretario -acá tiene mucho que ver el secretario o la secretaria liceal- es armar un muy buen horario, porque de eso depende todo el año lectivo y depende la primera sala de directores. Es muy importante, porque cuando uno va a trabajar, es importante -como son trabajos encadenados que tiene en general el docente- poder desarrollar un horario que primero sirva a la institución, porque el horario no se hace en función del docente; se hace en función de la institución y se trata de respetar la propuesta del docente. Es un poco ese el mecanismo general.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, profesora.

Para evacuar la inquietud del diputado Zubía, el diputado Malán. Básicamente, el material que usted compartió con los legisladores si era de autoría propia, fue de ex profeso, fue algo que armaron ustedes, fue tomado… Es decir, la autoría, como planteaba el diputado.

Diputado Malán.

SEÑOR REPRESENTANTE MALÁN CASTRO (Enzo).- Sí, señor presidente. Gracias.

Este es un horario que puede ser un horario -como bien decía la inspectora, la profesora- de cualquier docente. Lo presentamos aquí, justamente, para analizar las opiniones sobre este formato de horarios y de esta forma para saber la opinión de la profesora.

SEÑOR PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado.

Hecha la salvedad, continuamos. ¿O quiere aportar algo? Así cerramos el tema.

SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).- Simplemente para culminar la idea, partimos de la base de que no es un formato atribuido a ninguno de los docentes sobre los cuales estamos manejando las hipótesis de irregularidad, porque en cuyo caso debería, a mi juicio, establecerse para el cabal conocimiento, que pertenece a uno de los docentes y que se está preguntando, específicamente, por uno de ellos.

Me llama la atención, porque los días y las horas me coinciden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Por lo que le preguntamos al diputado…

SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).- Es lo que le solicito al diputado.

SEÑOR PRESIDENTE.- En la respuesta, hace referencia a que no, obviamente, porque lo que se omite, en este caso, no se está afirmando. Es decir: está afirmando que…

SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).- ¿Dejamos constancia de que es aleatorio?

SEÑOR PRESIDENTE.- Sí, sí, sí. Por lo menos, yo lo entendí así. Corríjame si no es así, señor diputado.

SEÑOR REPRESENTANTE MALÁN CASTRO (Enzo).- Lo que quedó dicho es que este formato, esta distribución horaria puede ser de cualquier docente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, diputado.

Diputada Galán.

SEÑORA REPRESENTANTE GALÁN (Lilián).- Voy a reafirmar algo que decía el diputado Malán, pero haciéndole una pregunta a la inspectora, porque a veces no queda claro si uno no forma parte de la institución, algunas palabras o algunas explicaciones.

Evidentemente, este es un horario aleatorio, pero es un horario aleatorio a docentes de 6° grado, 7° grado, porque aquellos que algún día estuvimos en las aulas sabemos lo que es pagar derecho de piso y tener determinados horarios o no.

Entonces, mi pregunta es qué quiere decir -porque la inspectora dijo "de acuerdo al escalafón docente" y qué significa este horario de acuerdo al escalafón docente, que eso es un poco lo que nosotros al presentar este horario aleatorio, estamos teniendo en cuenta el escalafón docente, indudablemente. No es un horario de un profesor que recién inicia.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, diputada.

Adelante, profesora.

SEÑORA IZQUIERDO (Silvia).- Explico un poquito qué es el escalafón docente.

El escalafón docente se aplica a todos los profesores que son efectivos, es decir, que lograron la efectividad en el cargo. Lograr la efectividad en el cargo no quiere decir que todos los años -por la dinámica que tenemos en cuanto a la designación de horas- vaya a estar en el mismo lugar. Se ordena del 6º grado al 1º. Los más antiguos son los que están en 6º grado y los menos antiguos son los que comienzan o los noveles en 1er. grado.

Dentro de cada escalafón, hay un puntaje otorgado por una junta calificadora, integrada por inspectores, que toma en cuenta los informes -en el caso de los profesores- de dirección. Esa junta calificadora puede dar un máximo -si mi memoria no me falla- de ciento cuarenta puntos. Entonces, se ordena, por ejemplo, Silvia Izquierdo está en el 7º grado, pero tiene setenta. Entonces, no va estar arriba de todo; voy a estar medio que abajo.

Sin embargo, otro compañero tiene ciento cuarenta y es el que encabeza el listado.

Entonces, cuando un profesor deja su designación horaria, que en realidad actualmente el director la conoce antes, porque está todo informatizado -eso fue un trabajo que se hizo entre el 2015 y el 2019- el director ya sabe los docentes que va a tener en su nómina y, como accede al escalafón docente, porque es un escalafón que está informatizado, van ordenando el equipo que hace el horario, van ordenando los docentes en función del escalafón y en función de las peticiones y en función de esos aspectos pedagógicos que los equipos de dirección definen. Por ejemplo, el que yo decía hoy: que sea un referente pedagógico o una referente pedagógica.

Esos serían los componentes. Lo que ocurre es que en un mismo grupo puede haber, por ejemplo -es lo que pasaba en el Bauzá- varios docentes de 7º grado y todos quieren lo mismo. Todos quieren a primera hora no, quieren a partir de las diez de la mañana; quieren tener un corte a las doce; empezar a las dos de la tarde. Entonces, todo eso es muy difícil en un centro educativo con la cantidad de docentes que tiene el Bauzá, pero no es tan difícil de hacer en un centro educativo donde hay setenta, sesenta, ochenta profesores.

SEÑOR PRESIDENTE.- Muy bien, gracias, profesora.

Diputada Galán.

SEÑORA REPRESENTANTE GALÁN (Lilián).- He concluido.

SEÑOR PRESIDENTE.- Ha concluido.

Bien, tiene la palabra el diputado Zubía y le voy a pedir a la vicepresidenta que me subrogue, por favor.

(Ocupa la Presidencia la señora representante Lilián Galán)

SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).- Gracias, presidente.

Saludo a la señora directora. Es realmente una fuente de conocimiento todas las explicaciones que ha venido brindando.

Voy a concentrarme en el objeto de esta investigadora, que son las eventuales ilegalidades en la justificación de faltas docentes.

La primera pregunta que le efectúo, señora directora…

SEÑORA IZQUIERDO (Silvia).- Inspectora jubilada.

SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).- Es si usted tuvo conocimiento de las declaraciones del profesor Wilson Netto que realizó en la prensa, en el correr de este año, respecto al uso del artículo 70.10 y la ilegalidad, a su juicio, para la justificación de horas docentes cuando son de origen sindical.

SEÑORA PRESIDENTA.- Discúlpeme, inspectora. Era a la mesa, se me fue…

SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).- Se le fue el precursor en la misma idea.

SEÑORA PRESIDENTA.- Ahí está.

SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).- Perfecto. Me dirijo a la mesa.

SEÑORA PRESIDENTA.- Muchas gracias, diputado Zubía.

Tiene la palabra la exinspectora Izquierdo.

SEÑORA IZQUIERDO (Silvia).- No, la verdad que no lo leí lo que expresó Netto.

La verdad es que yo estoy bastante… Yo me jubilé hace dos años y estoy muy desvinculada de la educación. Me desvinculé de la educación y no leí las declaraciones del expresidente del Codicén

Gracias, inspectora.

Tiene la palabra el diputado Zubía.

SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).- Muchas gracias, presidente.

Concretamente, si usted recepcionó, en oportunidad de su gestión como directora o subdirectora, certificados o constancias de la Federación Nacional de Profesores de Enseñanza Secundaria que surgen -lo tiene delante de su escritorio- a fojas 33 y a fojas 35 del expediente. |El número está ubicado al centro de la hoja.

SEÑORA IZQUIERDO (Silvia).- Sí.

SEÑORA PRESIDENTA.- Diputado, quizás es bueno hacer de vuelta la pregunta porque a lo mejor se la olvidó.

SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).- La pregunta es si usted, en su condición de directora o subdirectora, recepcionó certificados o constancias tal y cual la

que se le indica a fojas 33 y fojas 35 con prescindencia a la pregunta de quién es la persona, que en ese caso, la está presentando. Es el certificado a lo que me estoy refiriendo.

Gracias, presidente.

SEÑORA PRESIDENTA.- Presidenta, pero gracias diputado.

Tiene la palabra la inspectora.

SEÑORA IZQUIERDO (Silvia).- Bueno, puntualmente, no recuerdo que me hayan entregado certificados o constancias en relación a esto. No sé qué es esto.

(Ocupa la presidencia el señor representante Alfonso Lereté)

——En el caso de que a mí me hubieran entregado esto -no quiero rehuir a la pregunta; no vine acá a decir que no sé; me parece que tengo que tratar de responder-, en el caso de que un docente me presente esto, yo le pido: "Tráeme el convenio". Si me trae el convenio y está firmado, como dice acá, por Codicén y CSEU, bueno, hay que ver después si corresponde el artículo 70.10. Eso es lo que haría, sería mi accionar.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Concluyó profesora?

SEÑORA IZQUIERDO (Silvia).- Sí.

SEÑOR PRESIDENTE.- Adelante diputado Zubía.

SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).- Gracias, presidente.

Me facilita su presencia la semantización, en masculino o en femenino, porque parto de la base de que el presidente es un cargo y no importa el sexo ni el género para ser definido.

SEÑORA REPRESENTANTE GALÁN (Lilián).- Yo parto de otra base.

SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).- Por supuesto, partimos de bases semánticas diferentes, sucede que el idioma español todavía habilita, quizás las dos a esta altura del partido.

Bien: inspectora -que ya me estaba olvidando que tengo que mirar a la mesa, de acuerdo a lo que me recordaba la presidente- concretamente, ¿usted tuvo conocimiento que hubo colegas suyos en la dirección de liceos que tuvieron la duda referente a si era válido certificar -de acuerdo a lo que se le exhibió- por el mecanismo de licencia sindical, artículo 70.10?

La pregunta bien resumida es: ¿usted tuvo información que hubo directores que tuvieron dudas referentes a que se pudieran certificar por 70.10 ese tipo de certificados de origen sindical por actividades sindicales?

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias diputado. Adelante, profesora.

SEÑORA IZQUIERDO (Silvia).- Lo que puedo contestar en este sentido es que ningún director de mi zona me hizo un planteo de este tipo. No; diría que no.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, profesora. Diputado.

SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).- Si partimos de la base de que usted recordaba sustancialmente, por lo menos, lo que establece el artículo 70.10, en cuanto a servicios encomendados por el Codicén o consejos de las diversas áreas hoy desconcentrados o para las actividades de las asambleas técnico- docentes, ¿le parece correcto que se pueda justificar por ese artículo licencias que tienen su origen en la actividad sindical?

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Adelante profesora.

SEÑORA IZQUIERDO (Silvia).- Bueno, el docente deberá presentar la constancia que corresponda. En general, cuando hay ATD, es una actividad que se hace a nivel nacional y eso está regulado por estatuto. Se define el día que se va a hacer la ATD, ya se sabe, y se justifica porque, además, ese día no hay clase.

Entonces, todos los docentes que participaron de la ATD, en un liceo o en otro, tienen la falta justificada. Eso no genera ninguna duda.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, profesora. Diputado.

SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).- Gracias, presidente.

Por supuesto que lo que la señora inspectora dice es totalmente atinado desde el momento que, repito, el artículo 70.10 habla que la justificación se puede dar por ATD o por servicios encomendados por el Codicén o desconcentrados. La pregunta iba justamente al punto. Siendo dos las causales de justificación, si la causal de actividad sindical -que a mi juicio no está establecido en el artículo70.10- es motivo como para poder lograr la justificación por el artículo 70.10.

SEÑORA IZQUIERDO (Silvia).- A mí me gustaría…

SEÑOR PRESIDENTE.- Aguarde un segundo. Gracias, diputado. Ahora sí, profesora.

SEÑORA IZQUIERDO (Silvia).- A mí me gustaría abrir el estatuto y leer todo el 70.10 para estar tranquila de que lo que voy a contestar es correcto. Dice: "Tareas o servicios especiales encomendados por el Consejo Directivo Central, por los Consejos respectivos o requeridos por otros organismos estatales, en cumplimiento de disposiciones legales expresas. El presente apartado será de aplicación para los miembros de las Mesas Permanentes de las Asambleas Técnico Docentes por el período de su mandato exclusivamente en los días en que se reúnan las referidas Mesas; asimismo respecto de los delegados para concurrir a dichas Asambleas".

Bien, yo entiendo lo siguiente: si hay una tarea, por ejemplo, volviendo a la elaboración de matriz de grupos, el Consejo está elaborando la matriz de grupos. ¿Sí? El Consejo está elaborando la matriz de grupos y el sindicato está presente en esa elaboración cuando se reúne, por ejemplo, en los distintos territorios o cuando se reúnen las autoridades políticas. Creo que cuando se reúnen las autoridades políticas es lo más fácil porque pueden cambiar la fecha, pero cuando se reúnen en el territorio donde son varios los actores, puede ser que algún integrante del sindicato tenga que faltar a sus horas de clase. Ahí es completamente competente que un director le pueda justificar, por el artículo 70.10 porque no es una licencia sindical, es una actividad extraordinaria.

Mi experiencia como inspectora es la siguiente: en mi zona, los integrantes del sindicato, cuando hacíamos las reuniones, se distribuían -esto lo dije hace un rato, pero lo reitero- su participación en las distintas reuniones para la elaboración de matriz de grupos. Esos eran los momentos en que más tenía contacto con ellos. Aquellos que tenían clase, no iban a las reuniones; iba otro que no tuviera clase. O sea que la afectación por 70.10 en el caso de integrantes del sindicato, en mi zona, era prácticamente nula -me refiero a los que trabajaban conmigo- no había ninguno. Quizás había alguno que presentaba algún certificado al director ¿verdad? Entiendo que si la actividad era encomendada por el Consejo Directivo Central o los consejos respectivos y estaba debidamente fundada por esa resolución, era una actividad extraordinaria que el docente o la docente podía justificar por el 70.10.

Ahí también va la capacidad que tiene el director de poder comprender la normativa. La normativa es un paraguas que nos protege a todos y, además, defiende los derechos de todos. En estos casos, si al director o a la directora le generaba dudas, tenía toda la posibilidad de preguntar -como dije hoy- a través del inspector, al abogado asesor de secundaria. Más claro que eso. Si un director no lo hace es porque realmente no es un buen director, no está bien focalizado. Por eso me parece que, ante la duda, tiene formas de accionar.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias profesora.

Diputado.

SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).- Gracias presidente.

En el formato informativo, el expediente que usted tiene sobre su mesa de trabajo, además del reconocimiento que le solicitó de los certificados de Fenapes -y ahora, para no olvidarme, la voy a seguir interrogando sobre que hace referencia a un convenio firmado entre Codicén y CSEU- a fojas 59 del mismo expediente surge la contestación de Jurídica de Secundaria, primero con una sola firma, y a fojas 61 con la firma de todos los integrantes abogados de la sala de Enseñanza Secundaria, a la consulta que hace la directora Arnejo de San José, en el sentido de si correspondía o no justificar

Voy a proceder a la lectura, en su momento, para ir con la tranquilidad necesaria para que la señora inspectora lo comprenda. Vuelvo a texto básico que es que la directora Arnejo tiene dudas de la aplicación del 70.10 en el certificado presentado por los docentes que hicieron uso del mismo, emanado de Fenapes, y esto es lo que le contesta Jurídica de Enseñanza Secundaria a petición, porque es una vista que le da el encargado de la División Jurídica. Dice así: "Señor encargado de División Jurídica. Dr. Pablo Hernández.

Visto el expediente de referencia, donde el Liceo Nº 1 de San José solicita asesoramiento en lo referente a justificación de inasistencias del Prof. Marcel Slamovitz al amparo del art. 70.10 del EFD, corresponde informar:

A fs. 11, la Dirección liceal solicita asesoramiento en lo referente a justificación de las inasistencias del mencionado docente, al amparo del art. 70.10 EFD, según constancias agregadas a fs. 8 y 10.

A fs. 13 la suscrita solicitó agregación del convenio mencionado en dichas constancias. El convenio que se adjuntó a fs. 16 y 17 es el referente a licencia sindical, por lo que nada establece respecto a la justificación de inasistencias al amparo del art. 70.10 EDF.

Se le otorgó vista al Prof. Slamovitz para que adjuntara el convenio (fs. 25 y 26), pero la misma no fue evacuada.

De lo que surge de obrados, no existe fundamento para justificar las inasistencias del Prof. Marcel Slamovitz al amparo del art. 70.10 del EFD por participar en actividades encomendadas por el Comité Ejecutivo de Fenapes.

En virtud de lo solicitado por Dirección General a fs. 15, la suscrita sugiere que el presente expediente sea tratado en la próxima Sala de Abogados".

Hace ahí su dictamen la doctora Jimena Morales, pasa a la sala de abogados, y a fojas 61… voy a hacer un resumen rápido, porque lo que interesa es el último párrafo, antes de las firmas, que dice: "[…] La sala comparte en todos sus términos lo informado por la Dra. Jimena Morales mediante informe Nº 643/2017 de fojas 28 ".

Y firman: el doctor Pablo Hernández, el doctor Richard Vaccaro, la doctora Magdalena Umpiérrez, la doctora Mariela Carrasco y el doctor Washington Gómez.

Efectuada la lectura, la primera pregunta que deseo hacerle a la señora inspectora es si realmente lo expresado le da conocimiento de la situación de una colega del Liceo de San José Nº 1, directora, y la solicitud que hace para que Secundaria le explique si era de aplicación el 70.10 en caso de licencia sindical.

La primera pregunta es si tomó cabal comprensión o debemos insistir en algunas otras fojas donde se aclara aún más la situación.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, diputado.

Profesora ¿está en condiciones de responder o le reiteran…?

SEÑORA IZQUIERDO (Silvia).- Sí; no entiendo la pregunta.

SEÑOR PRESIDENTE.- Bien.

Diputado ¿usted le puede reformular la pregunta?

SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).- La pregunta es si a partir del material que se le impone a la inspectora, la misma toma conocimiento de que hubo una directora que tuvo dudas y pidió información -justamente, lo que acababa de decir la inspectora en su pregunta anterior: el que tiene dudas tiene que pedir información-, y que Enseñanza Secundaria, tanto una abogada como luego la sala entera de Enseñanza Secundaria, responde que el 70.10 no es de aplicación en caso de que sea con motivos gremiales.

Si tomó conocimiento de esa situación.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, diputado.

Adelante, profesora.

SEÑORA IZQUIERDO (Silvia).- Primero, es muy difícil dar opinión leyendo solamente estas resoluciones del departamento jurídico, que por otro lado, Jurídica lo que hace es asesorar al Consejo, pero no es resolutivo. Primera cosa.

Segundo, es difícil dar respuesta, porque lo que hay que leer es todo el expediente. Uno no puede contestar algo por dos hojas que aparecen como las opiniones de Jurídica.

Habría que ver cuál fue el informe que hace esta directora, cuál es el informe de la Inspección de Institutos y Liceos, cómo llegó, cuál fue el paso para que Jurídica llegue a esta resolución. No sé cómo llegó, porque yo nunca tuve este expediente. Esta situación ya la desconozco, honestamente. No sé quiénes fueron los que informaron previamente para tomar una resolución de este tipo.

Además, hay un tema. Hay que ser muy cuidadoso en esto para dar una opinión, porque la sindicalización es un derecho que tienen los trabajadores y, obviamente, por la sindicalización no se trata de no ir a clase, sino que cuando se pide una licencia extraordinaria esté debidamente justificada.

El convenio del Codicén con CSEU yo lo desconozco; honestamente se los digo. No lo conozco. Nunca lo conocí.

No sé cómo contestar esto desconociendo y tomando partes de un expediente, que supongo que el expediente debe ser todo esto que está acá. No sé.

SEÑOR PRESIDENTE.- Y mucho más.

Gracias, profesora.

Diputado.

SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).- Gracias, presidente.

Lo corrijo al señor presidente en cuanto a que el expediente concreto de la presentación y solicitud de la profesora- directora Arnejo es breve, porque a partir de eso lo único que trae son unas discusiones, porque ni siquiera tienen comunicación oficial.

Claro está, es comprensible lo que dice la señora inspectora.

Mi pregunta es si en caso de inexistencia -volviendo a ver el documento de fojas 33 y fojas 35- de la constancia que da Fenapes de que hubo actividad sindical y que es de aplicación el artículo 70.10, a lo que Jurídica responde en la forma que di lectura, y el profesor Wilson Netto manifiesta en prensa la ilegalidad de este tipo de justificación de faltas docentes.

Pero la pregunta es si usted considera de que en caso de inexistencia del convenio a que se hace referencia a fojas 35 *in fine,* donde dice que se solicita la justificación de la inasistencia según el artículo 70.10 del Estatuto del Funcionario Docente de acuerdo al convenio firmado entre el Codicén y CSEU, si en caso de que ese convenio fuera inexistente, si usted sostendría que esa certificación es correcta a la luz de lo que viene indagándose.

Gracias, presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias a usted, diputado.

Adelante, profesora.

SEÑORA IZQUIERDO (Silvia).- En el caso de que ese convenio no existiera, el profesor que solicita esto… sería una falta grave, ¿verdad?

Honestamente, no puedo responder eso, porque no sé si ese convenio existe, y en el caso de existir, en qué consiste.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, profesora.

Diputado.

SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).- ¿Si en oportunidad de que usted tuviera contacto con este tipo de certificados no le surgió la duda de si ese convenio existía o no existía?

Gracias, presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias a usted.

Profesora.

SEÑORA IZQUIERDO (Silvia).- Yo nunca tuve en mis manos la solicitud de una licencia pidiéndomela por un convenio con Codicén y CSEU; honestamente.

Como inspectora no accedemos, porque no corresponde, no trabajamos nosotros, no justificamos por el 70.10. No trabajamos la inasistencia del docente. Entonces, yo no accedí a esto. Ninguna directora o director de mi zona me hizo una consulta en relación a esto. Así que…

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, profesora.

Diputado.

SEÑOR REPRESENTANTE ZUBIA (Gustavo).- Quisiera saber si en su condición de directora y no de inspectora, no tuvo contacto con ese tipo de certificados.

Gracias, presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, diputado.

Profesora.

SEÑORA IZQUIERDO (Silvia).- Que yo recuerde, no. Honestamente, no. No.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, profesora.

Diputado.

SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).- Para el caso hipotético de que usted hubiera tenido contacto con este certificado ¿hubiera solicitado información ampliatoria sobre la validez de este tipo de certificado, como efectuaron otros directores?
SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, diputado.

Profesora, adelante.

SEÑORA IZQUIERDO (Silvia).- Sí. Primero, supongo que siendo directora, un convenio entre Codicén y CSEU sería conocido por los directores, porque de alguna manera… Además, en general, lo que hacen los profesores es adjuntar el convenio, y si no lo adjuntan, uno se lo pide: "Traeme el convenio y lo leemos". Es así de fácil. Yo lo hacía así o lo hubiera hecho así en el caso de que se me hubiera planteado a mí la duda.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, profesora.

Continúe, diputado.

SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).- Gracias, presidente.

Quiero saber si usted ha tenido conocimiento, a través de la prensa, de que algunos docentes al amparo de este tipo de convenios -reiteradamente le he solicitado para que lo ubique- supuestamente entre Codicén y CSEU obtuvieron volúmenes de faltas del orden de las 265 anuales.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, diputado.

Profesora, adelante.

SEÑORA IZQUIERDO (Silvia).- En mi zona no. En mi zona yo nunca tuve conocimiento y pienso que eso se me hubiera planteado. No tuve una situación de ese tipo. Profesores que pidieran esa cantidad de inasistencias, no. Además, 260 faltas ¿cómo las pedían? ¿Para cada falta pedían el convenio? No es muy lógico esto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, profesora.

Continúe, diputado.

SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).- Gracias, presidente.

Efectivamente, solicitando al amparo de un convenio que todavía esta Comisión sigue buscando y no ha aparecido, hubo profesores que obtuvieron, al amparo de este convenio cuya fotocopia le exhibimos, 265 horas de habilitación para licencia sindical.

La pregunta nueva que le hago a la señora inspectora es si en caso de que hubiera tenido un docente que mediante la utilización de este convenio pudo usufructuar 265 horas de inasistencia ¿qué opinión le hubiera aparecido?

Gracias, presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, diputado.

Profesora.

SEÑORA IZQUIERDO (Silvia).- ¿Una misma persona doscientas inasistencias? ¿O varias personas? ¿O la suma de varias inasistencias?

SEÑOR PRESIDENTE.- Aclárele, diputado.

SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).- Una sola persona obteniendo esa cifra, y otros docentes obteniendo cifras de centenas de horas mediante este procedimiento, como por ejemplo, el que acabo de leer, la resolución de Jurídica de Secundaria explicándole a Secundaria -quizás ahora vamos a ingresar en el tema de cómo terminó el trámite-, con la firma de los cinco abogados, cómo era el problema que se planteaba, qué era lo que se buscaba justificar y cómo Jurídica dice que eso es injustificable. Gracias, presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, diputado.

Profesora.

SEÑORA IZQUIERDO (Silvia).- ¿Y la pregunta concreta cuál es?

SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).- La pregunta concreta es si usted hubiera tenido que soportar la solicitud de un docente de 265 horas de licencia por este mecanismo ¿le hubiera parecido llamativo, erróneo, descomedido, abusivo o ilegal, eventualmente, y qué conducta hubiera seguido?

Gracias, profesora.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, diputado.

Profesora.

SEÑORA IZQUIERDO (Silvia).- En el caso de ser directora y que un docente tenga 265 inasistencias hubiera actuado como ya informé que hubiera actuado. Hubiera hablado con el docente…

Primero, pedir el convenio, porque… Yo no tengo conocimiento de ese convenio. Hubiera informado primero a la Inspección de institutos; hubiera mantenido una entrevista con el docente; le hubiera planteado cambiar diciéndole por qué tiene que faltar a sus horas de clase cuando puede asistir, quizás, en otro horario, en fin. Y finalmente hubiera pedido un asesoramiento, como dije antes, informado y por escrito.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, profesora.

Diputado.

SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).- Gracias, presidente.

Si a su juicio, entonces, la directora del Liceo Nº 1 de San José, cuando pide justamente eso, asesoramiento, asesoramiento… Y paso a leerle a la señora inspectora la breve reseña que hace la profesora Arnejo a fojas 36, escriturado en el expediente que está frente a usted. San José, 23 de mayo. División Jurídica CES, doctor Hernández -va dirigido a él-, presente. La dirección del liceo departamental Instituto doctor Alfonso Espínola solicita a usted el debido asesoramiento en lo referente a la justificación de las inasistencias del docente Marcel Slamovitz por el artículo 70.10 del Estatuto. Cabe destacar que el profesor usufructúa licencia sindical en 18 horas más 2 de coordinación que eligió en segunda ronda el 21 -12- 16 con radicación en Penal Libertad.

Esta dirección desea proceder ajustada a reglamento para poder ofrecer una respuesta fundamentada y válida a alumnos y padres ante inasistencias que se reiteran y horas de clase que no se dictan, en desmedro del aprendizaje de los estudiantes.

Adjunto documentación pertinente.

Sin otro particular, lo saluda atentamente, profesora Miriam Arnejo

Directora.

La pregunta concreta es si usted hubiera procedido como procedió esa directora solicitando a Secundaria que le explicara o le asesorara cuál era la validez de ese tipo de certificados.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, diputado.

Profesora.

SEÑORA IZQUIERDO (Silvia).- Creo que la directora equivoca el camino, porque se dirige a Jurídica del CES. No debe dirigirse a Jurídica del CES, debió dirigirse -yo no leí todo el expediente- a la inspectora, a su superior inmediato. Y a través del superior, si el superior lo consideraba, hacer la consulta a Jurídica de Secundaria.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, profesora.

Diputado.

SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).- Gracias, presidente.

Como nos explicó la directora -y como oportunamente va a ser citado, si viene, el inspector Barrera, que en el caso era el inspector que tenía que evacuarle esta duda-, ella presentó la duda, la sala de directores de San José presentó la duda, no le fue contestada, y por eso optó por este camino de ir a Enseñanza Secundaria. Esa es la explicación que nos dio la profesora Arnejo y esperamos preguntársela al inspector Barrera si se hace presente en esta sala.

A partir de esos elementos, y sabiendo que el mundo no es matemático, sino que muchas veces hay dificultades técnicas para operar, quiero saber si usted en definitiva considera, más allá de que pueda no haber sido el camino, si era a la División Jurídica o al inspector, si la directora estuvo bien o no en solicitar asesoramiento para que alguien le dijera si ese convenio existía, si esas horas de clase eran justificables, y todo el aparato que había atrás de todo esto, que sabemos que son cientos de horas que se han solicitado. Nos informó la directora que ella intentó hablar con Barrera, que la sala de directores le planteó a Barrera el tema, que no obtuvieron respuesta y que por eso van por esta vía.

Entonces, la pregunta concreta es si a su juicio estuvo bien esa directora desesperada en tratar de obtener algún tipo de asesoramiento en lo que tenía que resolver.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, diputado.

Profesora.

SEÑORA IZQUIERDO (Silvia).- A ver cómo decirlo.

Yo no sé si realmente es asesoramiento o que otros resuelvan por ella, porque a la luz de cómo ella lo presenta, está mal presentado. Es un procedimiento hecho incorrectamente. Ella debió haber consultado a Barrera por escrito -digo el nombre porque el diputado lo nombra-, y Barrera debió responder, y él, a través de él, hacer todo el procedimiento correspondiente. Ella consulta, además, a la sala de directores. No es una sala que tome decisiones.

La sala de directores es una sala para reunirse y discutir cuestiones pedagógicas, no para plantear que un profesor tiene doscientas faltas. No es para eso; no es ese el objetivo. O sea que ahí lo planteó mal. Ya de pique lo planteó mal.

Como la sala de directores no le contestó y Barrera no le contestó, fue a Jurídica. También está mal. El procedimiento está mal hecho y en estas cosas es importante respetar los procedimientos. ¡Es muy importante! Es muy importante, porque de eso dependen todos los resultados, a mi forma de ver. Yo hubiera actuado, siendo directora, de una manera completamente diferente.

Primero, no lo planteo en la sala de directores, nunca jamás un planteo de esos, porque la sala de directores no tiene potestades de nada, ¡absolutamente de nada! Es ir a hacer catarsis a la sala de directores. Eso no habla de una directora con solvencia en lo que tiene que ver con la gestión.

Luego le haría un sendo informe, invitaría al inspector a venir, que viera las libretas, el desarrollo del curso, buscar el convenio; buscaría información, evidencias concretas por otro lado, pero no hacer un informe y decir a ver qué opinan. Me parece que es pobre, por decirlo delicadamente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, profesora.

Diputado.

SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).- Gracias, presidente.

La testigo interpretó mal mis palabras. La señora directora no le solicitó a la sala ningún tipo de consulta. La señora directora, conjuntamente con otros directores que conformaron la sala -y aquí tengo el material en su caso para hacer la lectura total, que no tengo inconveniente-, y el conjunto de directores y subdirectores de San José le solicitaron al inspector Barrera para que les evacuara la duda referente a si estaban o no estaban amparadas ese tipo de licencias por el artículo 70.10. Y viene la firma -una, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve, diez, once, doce, trece, catorce, quince, a vuelo de pájaro- de directores y subdirectores que le piden a Barrera asesoramiento. Y Barrera, según han declarado algunos de los directores, no se los dio. Le pidieron por escrito. Es decir, la directora no consulta a la sala, la directora integra la sala, y el conjunto de directores de San José le pide al inspector Barrera evacuar la duda, y Barrera, de acuerdo a la información que tenemos hasta ahora, no les contestó

Entonces, si es correcto el camino como integrante de la sala de pedirle al inspector Barrera que les evacue la duda. Mi pregunta sería esa. Si es correcto que los directores, en conjunto, le pregunten al inspector Barrera cómo solucionar el punto del 70.10, más allá de formalismos, con los cuales, obviamente, siempre puede haber discrepancias.

Gracias, presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, diputado.

Profesora.

SEÑORA IZQUIERDO (Silvia).- Los formalismos no los podemos llevar para un lado y para el otro. No es correcto que la sala de directores le presente un inspector ese tipo de nota, porque no tiene competencia para realizar esas preguntas. Primera cosa.

Segunda cosa, si la directora Arnejo le solicita al inspector Barrera información y el inspector Barrera no responde, bueno, puede hacer informe. Y la inspección tenía una jefatura de inspección, elevar... Dado que no respondió, explicitar que no respondió y elevar a la jefatura de inspección.

Me parece que el procedimiento de la directora no es el procedimiento que se debió haber realizado; honestamente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, profesora.

Diputado.

SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).- Gracias, presidente.

Si a su juicio, más allá, repito, de las discrepancias que pueden haber referente al procedimiento -sobre lo cual no ingreso en este momento a opinar-, la directora no está dando un grito de auxilio a Enseñanza Secundaria, la que por vía normal o por vía lateral toma conocimiento de estos hechos; si eso no significa que la autoridad, en virtud del conocimiento que tiene de eventos que pueden ser eventualmente irregulares, no tiene la obligación de indagar sobre estas situaciones, que le repito a la señora inspectora, llegaron en algunos momentos a integrarse con 265 números de faltas para un solo docente.

Entonces, la pregunta concreta es si más allá de que nos pongamos en la posición de abogados de si es pertinente o no pertinente el procedimiento -que además fue la sala en su totalidad la que lo pidió-, si no llamaría la atención de Enseñanza Secundaria que docentes estuvieran haciendo uso de cientos de horas por este procedimiento de un convenio que no aparece.

Gracias, presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias a usted, diputado.

Profesora.

SEÑORA IZQUIERDO (Silvia).- Bueno, me parece que, primero, no es…a ver ¿cómo explicarlo? La organización de la educación secundaria tiene estamentos intermedios que se encargan de esto, y si tienen que encargar. Aquí la directora debió encargarse de lo que era de su competencia. Las autoridades políticas no tenían por qué estar directamente enteradas, más allá de que doscientas inasistencias son un disparate, ¿sí?

Entonces, aquí, quien debió actuar en función de toda la normativa que tenía era la dirección del liceo…, no me acuerdo, San José Nº 1, creo que me dijo el doctor. Está ahí la cosa; no está en otro lado. Que luego la directora lo quiera poner en otro lado, es otra cosa. Pero su cargo y las competencias de su cargo hacían que ella pudiera definir esta situación. ¿Que la tenían que asesorar? ¡Sí!, sin duda que la podían asesorar ¡Cómo no! El camino que eligió no es el correcto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, profesora.

Diputado.

SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).- Gracias, presidente.

SEÑORA IZQUIERDO (Silvia).- Imaginen… ¿Puedo referirme a una cosa?

SEÑOR PRESIDENTE.- A ver que va hacer un agregado.

Profesora.

SEÑORA IZQUIERDO (Silvia).- Si nosotros pensamos que, por ejemplo, en mi zona yo tenía 45 liceos con un promedio de 187 docentes por liceo, si esto fuera lo común, el Uruguay no es viable desde el punto de vista de su sistema educativo, ¿verdad?

Entonces, si esta situación tiene nombre y apellido, bueno, se actúa en función de esa situación. Pero yo creo que acá la actuación primero hay que hacerla, independientemente de lo que haya pedido el profesor; el profesor puede pedir lo que quiera. El tema está si el director se lo da o no se lo da. Si se lo da, se lo da; y si no se lo da, debe justificar por qué no. No hay más vuelta que eso. No hay más que eso.

SEÑORA PRESIDENTE. Gracias, profesora.

Diputado.

SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).- Gracias, presidente.

¿Cómo explicaría, a su juicio, que seis abogados en total -la doctora Jimena Morales y cinco abogados más de la sala-, expresándose sobre lo que solicita la directora no hicieron en ningún momento alusión de que el procedimiento seguido era equivocado? Los abogados, en número de seis, se expidieron estableciendo la falta de fundamento de este sistema de justificaciones, entre otras cosas, por lo que usted ya ha afirmado con total lógica, y es que el convenio no estaba.

Entonces, ¿qué explicación tiene usted a que seis abogados de Enseñanza Secundaria le dan validez a lo pedido por la directora del Liceo Nº 1, no solamente validez, sino que lo contestan y lo ascienden posteriormente al Consejo?

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, diputado.

Profesora.

SEÑOR IZQUIERDO (Silvia).- Bueno, no sé. Yo no puedo contestar por un grupo de seis abogados siendo profesora de filosofía. Ellos habrán tenido sus razones por las cuales contestaron lo que contestaron. Son ellos los que ponen la firma, no somos los inspectores.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, profesora.

Diputado.

SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).- Gracias, presidente.

Si entonces podemos coincidir en que más allá de su posición sobre cuál hubiera debido ser el camino debido o indebido, un grupo de seis abogados validan la petición al contestarla, si no tendría que haberla rechazado y, por lo tanto, puede haber más de un camino para resolver estas absolutamente anómalas situaciones que se dieron en Enseñanza Secundaria en esos años.

Gracias, presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, diputado.

Profesora.

SEÑORA IZQUIERDO (Silvia).- La verdad que no sé, porque el doctor habla de situaciones, pluraliza. Yo fui inspectora de medio Montevideo y en mi zona yo no tuve situaciones de este tipo. Entonces, no sé si se puede pluralizar. Si esta situación ocurrió, bueno, las personas intervinientes debieron haber actuado como corresponde, y como ya insistí en varias oportunidades: hay una normativa que habilita a la dirección a tomar decisiones; ¡ellas!Más no puedo contestar.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, profesora.

Diputado.

SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).- Gracias, presidente.

Si en su condición de haber sido inspectora de medio Montevideo, si usted hubiera tomado conocimiento por vías escritas, por vías orales, por vías formales, por vías informales, por vías adecuadas a derecho o no adecuadas a derecho, en el sentido de con las formalidades del caso o sin las formalidades del caso, si usted hubiera tomado conocimiento, simplemente eso, de que en determinados liceos de Montevideo se

justifican o se justificaban faltas por el artículo 70.10 en función de actividades sindicales, y en algunos casos llegando a centenares, si usted como inspectora hubiera tomado intervención en ese evento, atento a lo llamativo del mismo.

Gracias, presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, diputado.

Profesora.

SEÑORA IZQUIERDO (Silvia).- Por actividades extraordinarias que tuvieran la característica de que una persona con licencia sindical debiera faltar al otro porcentaje de clases que tiene, eso es respetar el derecho de los trabajadores. Me parece que eso está absolutamente contemplado en este artículo 70.10. Si se da una situación como la que describe el doctor, yo hubiera asesorado a la directora que solicitara el convenio y que informara debidamente en función del inmediato superior y de ahí en adelante cada uno haría lo que tiene que hacer. Eso sería lo que me parece que hay que hacer; en esa línea hay que trabajar

Además, estamos hablando de una situación puntual. No estamos hablando de una generalidad. Porque insisto: si en Secundaria los docentes tuvieran doscientas o trescientas faltas, no habría clase. No existiría el sistema educativo de Secundaria. Y el sistema existe, da clases y todo el mundo va todos los días a dar clases. Y los profesores trabajan en el aula, fuera del aula. Es gente muy comprometida. Eso se comprobó, además, en estos años pasados de la pandemia. Lo expresó el presidente del Codicén, Robert Silva, cada vez que salía el año pasado a la prensa, hablando del compromiso docente. ¿Y eso qué significa? ¿Que los docentes miran para un costado? ¿Que no trabajan? ¡No! Los docentes trabajan.

Honestamente, me parece que hay que tener cuidado. A mí me parece que hay que tener cuidado de la institución de la que estamos hablando. Cuando uno pone en duda instituciones educativas formales genera un quiebre, genera inestabilidad. Entonces, me parece que hay que ser muy cuidadoso cuando hacemos generalizaciones. Que haya ocurrido el caso que se describe en este expediente no quiere decir que esto sea de todos los días, ni que sean todos los docentes unos faltadores irresponsables que tanto les da tener una falta como doscientas. Porque eso afecta la carrera docente además: un docente con doscientas faltas. Yo no sé cuántas clases -no me acuerdo, porque esa cuenta la sacamos también- hay en el año pero, si se espera que tiene que haber ciento ochenta días de clase -es lo esperable-, doscientas faltas es como que no existió. Si eso fuera la norma, bueno, estaríamos todos en nuestra casa, nadie daría clase, los estudiantes no aprenderían nada y no podrían pasar de grado. Por eso me parece que hay que ser cuidadoso en estas cosas, ¡muy cuidadoso!

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, profesora.

Diputado.

SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).- Gracias, presidente.

Este diputado ha sido cuidadoso porque no generalizó. Habló de casos que se dan en Enseñanza Secundaria y probablemente aquí se investiguen decenas -decenas- que no son los miles de profesores, dentro de los cuales, por supuesto, a muchos hay que reconocerles el absoluto cumplimiento de sus funciones. Así que en ningún momento se intentó generalizar. Estamos hablando de profesores sindicalizados -lo cual ya genera un universo muchísimo más pequeño- y, dentro de esos profesores sindicalizados, casos en donde se está investigando la existencia de abusos. Como dato objetivo, le podemos dar a la señora inspectora la existencia de centenares de faltas para un solo profesor.

Dejo esta aclaración de que en absoluto se generalizó, como no se generaliza en otras áreas de la vida social. ¿Por qué? Porque por el hecho de que se procese a un abogado, no todos los abogados son iguales -estoy hablando en el caso de cuando llega a la justicia penal-; cuando se procesa a un médico por el ejercicio abusivo de la medicina, no todos los médicos son iguales. Entonces, el argumento de que todos los docentes no son iguales es absolutamente de recibo. Acá estamos hablando de algunos casos puntuales sobre los cuales se expidió jurídica, con la firma de seis abogados; se expidió el profesor Wilson Netto, hablando de la ilegalidad de esta justificación, y la propia testigo asevera que habría que haber buscado el convenio, cosa que muchos hicieron sin posibilidad y por eso consultaron efectivamente a la autoridad.

Más allá de los caminos más acertados, menos acertados, que no siempre es fácil elegir en momentos especiales en que los directores tienen que tomar decisiones, la pregunta concreta es si usted, como inspectora, en caso de que hubiera tomado conocimiento por el camino que fuera -que la llamara de anónimo una persona y le contara la posible situación-, ¿no habría tomado alguna medida frente a lo que significan las faltas de docentes, en este caso no de todos, claro está, sino de algunos docentes, y los aparentes desatinos a que se puede llegar según nos han explicado otros directores, cuando los padres y los propios alumnos estaban sorprendidos de la cantidad de horas que no se dictaban por algunos docentes -por algunos docentes-, deteriorando la presencia del liceo y la presencia de la educación en el área pública?

La pregunta concreta es si usted, aunque le hubiera llegado en forma irregular la información, no hubiera tomado medidas, ya que por el conocimiento que tiene y por los años que se observa que fue muy detallista en el desarrollo de su actividad, aparentemente a este diputado le surge el cumplimiento debido que usted siempre llevó de las normas.

Gracias, presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias a usted, diputado.

Profesora.

SEÑORA IZQUIERDO (Silvia).- Bueno, algunos docentes en un promedio de doscientos veinte mil que creo que tiene Secundaria porque, con altibajos, tiene doscientos veinte mil profesores en todo el Uruguay. No sé cuántos fueron algunos.

Concretamente, lo que pregunta el diputado, si a mí me hubiera llegado una situación de ese tipo, hubiese actuado como ya lo describí, ¿verdad? Primero, le hubiera pedido a la directora que buscara el convenio, que me hiciera un informe, que lo elevara por escrito y nosotros, como inspectores, si no encontramos una respuesta adecuada -por ejemplo, que el convenio no existe-, habríamos solicitado información al equipo coordinador y este habría hecho los caminos que habría hecho. Quizá hubiera hecho una consulta al asesor letrado de Secundaria. Quizá lo hubiera elevado al departamento de jurídica. Esos serían los caminos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, profesora.

Diputado.

SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).- Gracias, presidente.

Partiendo de la base de que la directora del Liceo Nº 1 de San José intentó comunicarse tanto vía oral como vía escrita con el inspector Barrera y no recibió respuesta, ¿estima usted que es incorrecto que haya pedido respuesta al departamento

jurídico y, en general, a Enseñanza Secundaria para saber qué hacía? Esa es la pregunta.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, diputado.

Profesora.

SEÑORA IZQUIERDO (Silvia).- Ya expliqué que el procedimiento elegido por la directora es un procedimiento equivocado. Si el inspector Barrera, en caso de que ella le hubiera preguntado y esté registrado que le preguntó en algún lado, o en el informe que está acá, o que ella traiga la evidencia en el parte diario -no sé: en caso de que esté escrito en algún lado- y el inspector Barrera no le consultó, había una jefatura de inspección conformada por un equipo coordinador de tres inspectores a los cuales ella se podía dirigir, dado que el inspector Barrera no emite respuesta. Después, si ustedes tienen pensado convocar a Barrera, que Barrera responda por qué no le dio respuesta. Yo no puedo tampoco responder por otra persona. Yo puedo explicar lo que yo haría.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, profesora.

Diputado.

SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).- Gracias, presidente.

Por supuesto la evidencia -como dice la señora inspectora- va a ser uno de los eventos que estamos procurando con todos estos hechos y pierda duda de que vamos a buscar procurar la evidencia. El inspector Barrera ya ha sido citado y no ha concurrido. Oportunamente, por supuesto, va a ser motivo de interés de esta Comisión saber su opinión. No necesariamente los procedimientos escritos son los únicos que tienen validez, sobre todo si el inspector Barrera asevera que efectivamente fue consultado. Pero la insistencia que deseo hacer a la directora, que ha sido tan cabal en sus afirmaciones, sobre todo tendientes al debido funcionamiento, es si no interpreta ella que, más allá de los procedimientos -que de todas formas apuntan los primeros al inspector Barrera, los segundos, a través de la sala, al inspector Barrera, y recién los terceros van a jurídica de Enseñanza Secundaria-, podía haber una colega suya -otra directora- que estaba desnorteada con respecto a dónde obtener la información de si era válido el certificado que le agregaban y que terminó yendo a la fuente. La fuente es Enseñanza Secundaria y, como usted lo dijo hoy en la respuesta anterior, terminó yendo a la fuente jurídica, es decir al departamento jurídico de Enseñanza Secundaria. Esa es mi pregunta: si no entiende la desesperación de la directora de, primero, ver al inspector y luego ir a Secundaria, y si para usted, más allá del camino mejor o peor, no es un camino para lograr rectificar algo que puede ser considerado un abuso -como usted misma ha dicho-: la barbaridad que significan centenares de horas que puede tener un director al momento de enfrentarse a estas situaciones por esos procedimientos de horas de licencia.

Gracias, presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, diputado.

Profesora.

SEÑORA IZQUIERDO (Silvia).- Yo creo que yo ya dí mi opinión; no la voy a reiterar porque ya la expresé. Lo que sí voy a agregar es que si un director está desnorteado y continúa dirigiendo un liceo desnorteado, no puede ser director de un liceo; el mismo director se tiene que dar cuenta. Hay casos en los que los directores toman los centros educativos y después de que los tomaron se dan cuenta de que no es el perfil de ellos y

renuncian. Quizás ese es el camino que haya tenido que tomar la directora Arnejo. No lo sé; no puedo contestar por ella tampoco.

El procedimiento ya lo expliqué y expliqué también lo que yo hubiera hecho.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, profesora.

Diputado.

SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).- Gracias, presidente.

Comprendiendo que el desnorteo de las tareas habituales indica falta de preparación de un director, en lo cual estoy cien por ciento de acuerdo con usted, partimos de la base de un rumbo cierto. Eso es verdad. Sucede que acá se presenta un certificado que no es común que se presente, al punto en que le reitero, por cuarta vez, y estamos citando al profesor, fue directivo del Codicén en momentos en que usted desempeñó sus funciones. Entonces, estamos hablando de una máxima autoridad que más que desnorteado dijo que era ilegal. Por tanto, la directora está frente a eventuales procedimientos de ilegalidad que le atañen y no le podemos pedir a un director que sea abogado, sino que lo que le podemos pedir es que busque asesoramiento. El camino -usted lo ha explicado varias veces, aunque en algún momento dijo que lo haría ante la jurídica de Enseñanza Secundaria- por supuesto que puede ser un camino no habitual. Entonces, el director está preparado -como todos en esta vida estamos preparados- para las tareas habituales; para las tareas no habituales tenemos que pedir asesoramiento. La directora lo pidió al inspector, no se lo dio; lo pidió a Secundaria.

Para cambiar el sesgo de las preguntas -en algunas de las cuales, con todo el derecho de la testigo y de su formación en la actividad docente, podemos tener diferentes enfoques-, la interrogante es si en definitiva usted ha sentido a algún docente en actividad sindical hacer referencia a que tiene conocimiento, confianza, en la existencia del archimencionado convenio entre Codicén y CSEU.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, diputado.

Profesora.

SEÑORA IZQUIERDO (Silvia).- No. Primero, que no presenta un certificado; presenta una constancia, y me parece que ahí hay una diferencia. Y segundo, no -yo ya dije eso-; en mi zona yo no tuve esa situación tal como se está presentando acá; no la tuve.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, profesora.

Diputado.

SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).- Dejo nada más que constancia de que las constancias son certificados y están previstos en el artículo 242 del Código Penal. En la medida en que son emitidas por un órgano que da fe -da fe- de la existencia de convenios, perfectamente pueden denominarse certificados a estos etéreos libelos que eran presentados por docentes y hoy todavía esta Comisión busca la existencia del famoso convenio firmado.

Nada más, presidente.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias a usted, diputado.

Tiene la palabra la señora diputada Galán.

SEÑORA REPRESENTANTE GALÁN (Lilián).- Tenemos en posesión -no me acuerdo a qué fojas porque, en realidad, no tengo acá todo el expediente- los informes que la directora Arnejo le hacía al profesor Slamovitz. Yo creo que la inspectora sabe lo que es un informe de dirección, tenemos el de 2016 y el de 2017, y acá le pone al profesor Slamovitz 98 de juicio concreto. Le dice que las clases que debió dictar son 806; que las clases dictadas son 700, y el porcentaje de cumplimiento es de un 86%. La inspectora, cuando hizo mención a cuáles eran las competencias, o diríamos las responsabilidades de una dirección, dijo que eran dejar por escrito todo aquello que pasaba en el liceo, la cantidad de faltas, y que eso se reflejaba en los informes de dirección porque esos informes hacían a lo que es el estatuto docente.

Este profesor, el cual generó esta comisión investigadora, tiene un juicio concreto de 98 puntos, puntaje que la inspectora sabe que es de un docente de excelencia. Y en este informe -que lo debe tener ahí, pero no le sé decir a fojas cuánto-, dice todo: titulado del IPA, "Correcto"; "Disposición para el trabajo y colaboración con la institución.- Muy apreciables.- Aporte al desarrollo de la comunidad educativa.- De interés.- Asiduidad y Puntualidad". Y le pone la cantidad de faltas que tiene: Artículo 70.10, veintidós faltas; ATD, cuatro faltas; "Relaciones humanas.- Excelentes"; "Interés, preocupación por los problemas de los alumnos.- De calidad todos los aspectos". Dice: "Integración de tribunales examinadores y reuniones de evaluación.- Concurrió cuando fue citado". Luego refiere a la colaboración realizada por el docente en la inserción en el medio social y dice: "Se valora positivamente". La documentación, libro del profesor, sí; planificación, sí; escritos, sí. Y luego -vuelvo a repetir- las horas no dictadas. Las clases que debió dictar son 806, las clases dictadas 700 y dice un porcentaje de cumplimiento de 86%. Juicio concreto: 98. ¿Usted me podrá decir, inspectora, si este informe muestra la desesperación de una directora por las faltas de este docente?

Gracias, presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias a usted, diputada.

Adelante, profesora.

SEÑORA IZQUIERDO (Silvia).- Bueno, no. La verdad que me sorprende, porque hay una incongruencia, una inconsistencia, porque no puede… Hay algo que no está funcionando: o esto no es cierto o las faltas que están ahí no son ciertas. Algo no está bien, porque tuvo horas dictadas 700, ¿verdad? ¿Cómo puede ser que sean 200 faltas? Hay algo que no es correcto.

Y no es correcto que un docente que ella está denunciando frente a la sala de directores, frente a jurídica, frente al inspector, tenga un informe de 98 puntos. Si esto es cierto, si el profesor faltó todo lo que faltó debió tener un informe observado, porque la actividad computada -¿verdad?- es uno de los componentes del informe, y ahí hay algo que está mal. No sé.

Si yo hubiera sido la inspectora de esta directora yo la habría sancionado con todo esto, por esta incongruencia, porque no se puede tener esta incongruencia. Esto debilita el sistema; lo debilita, porque no se puede hacer un informe de 98 y preguntar qué hago con 200 faltas porque no sé, estoy nerviosa, estoy preocupada. |No es así; no podemos tener directores con tanta imprecisión, porque el sistema no es viable de esa manera, no es viable. Y, además -yo nunca trabajé en el oeste como inspectora, por aquella decisión que dije antes de que no quería contaminar mi cargo de inspección con liceos que estaban en la zona oeste, por ejemplo, el Bauzá y el N° 24-, se hacían salas; las hacíamos separados las salas, pero yo sé que había salas donde se trabajaba la normativa; porque, además, era una expresa decisión del Consejo trabajar la normativa

con los directores. Entonces, a mí me genera dudas en cuanto al procedimiento y en cuanto a estas inconsistencias. Y reitero: en 220.000 docentes que tenemos, esto es como buscar una aguja en un pajar, habiendo tantas cosas importantes en las que trabajar, ¿verdad? Hoy Secundaria tiene ese desafío, trabajar, por ejemplo -no voy a nombrar todo porque sería una lista larga-, en la evaluación por ciclos, continuar trabajando el perfil de logros; yo qué sé: muchos componentes estratégicos que se vienen trabajando desde hace años y más en una situación de pandemia, como en la que estuvimos y todavía continuamos. Me parece que acá hay que poner un punto -hacia la interna de los liceos estoy pensando, ¿no?- y procurar que estos directores no sean los directores que tenemos; no puede haber un director con estas dudas y que llegue a estas consecuencias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, profesora.

Tiene la palabra la señora diputada Carmen Tort.

SEÑORA REPRESENTANTE TORT GONZÁLEZ (Carmen).- Buenas tardes, profesora.

Primero que nada, quisiera agradecerle a la profesora, exinspectora, por la primaria exposición que hizo, que realmente nos demostró su posicionamiento dentro del sistema educativo, con lo cual sabemos que estamos hablando con alguien que, en apariencia y según sus dichos, le sobra conocimiento.

De todas formas, nosotros nos vamos a permitir, previo a la pregunta, hacer alguna apreciación.

La caracterización de cómo se puede definir la actividad o la actitud de algún docente, no teniéndose todo el expediente, debe ser igual para las dos partes. La exinspectora manifestaba que había decisiones en cuanto al equipo jurídico del Consejo que no podían determinar porque no tenía el conocimiento completo. Por tanto, la calificación de un profesor o de un director, sin tener el conocimiento completo -como ella misma lo ha manifestado-, nos parece, capaz, un tanto apresurada. Pero, de todas formas, nosotros comprendimos que la exinspectora es bastante apegada al formalismo, no tanto al fondo. Con respecto a eso mismo y a ese expediente que el diputado doctor Zubía le manifestó que inicia la profesora Arnejo, y a raíz de cómo la exinspectora manifiesta el arduo trabajo que hizo el Consejo en 2015- 2019, nosotros vamos a transmitirle que el Consejo no pudo llegar a una definición, que archivó tres veces el expediente y que dentro de las explicaciones que daban los consejeros -esto lo tenemos en actas y en el expediente, que está a su mano-, se manifestó que esto no saliera a luz porque iba a perjudicar al sistema educativo, el planteo del 70.10.

Ante estos parámetros, ante consejeros que se manifiestan de esa manera, a ella, como realmente dedicada a la educación, ¿qué opinión le merece esto, que además está en el propio expediente, presidente?

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, diputada.

Profesora.

SEÑORA IZQUIERDO (Silvia).- Primero yo quisiera preguntarle si puedo, no sé, qué significa…

SEÑOR PRESIDENTE.- La pregunta usted hágamela a mí y yo se la traslado.

SEÑORA IZQUIERDO (Silvia).- Yo quisiera preguntarle qué significa estar apegada al formalismo y no al fondo, porque no entendí.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede responder lo que acaba de inquirir.

SEÑORA REPRESENTANTE TORT GONZÁLEZ (Carmen).- La exinspectora fue muy elocuente en cuanto al cumplimiento estricto de los pasos formales que debió llevar la directora con respecto a este tema del profesor. No tuvimos respuesta en cuanto a si ella consideraba si estaba bien o mal justificar faltas sin la consideración legal del asunto, el respaldo legal del tema, sin haber un convenio específico. Sobre eso no tuvimos la respuesta.

Y el fondo del asunto es: ¿están bien justificadas o no las faltas, más allá del procedimiento que se pueda haber seguido en ese sentido?

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias diputada.

Profesora.

SEÑORA IZQUIERDO (Silvia).- Yo creo que contesté a esa pregunta y que el fondo de la situación lo planteé. Si uno, estando en el cargo de dirección, quiere justificar a punto de partida de una constancia que refiere a un convenio, tiene que pedir el convenio. Yo ahí no me estoy apeando de nada, entiendo. Eso con respecto a querer que eso quede claro en actas, ¿verdad?

Y, después, no sé la pregunta que hizo, no me acuerdo cuál fue.

SEÑOR PRESIDENTE.- Le pedimos que la reformule.

SEÑORA REPRESENTANTE TORT GONZÁLEZ (Carmen).- Gracias, presidente.

El expediente que inició la profesora Arnejo no tuvo resolución; surge del documento que tiene la exinspectora. Dentro del propio expediente, consejeros expresan -y está básicamente en las reuniones del Consejo en fojas 121 a 180- definitivamente que no hay definición en cuanto al expediente iniciado por Arnejo y, por otra parte, en el año 2020, se desarchiva el expediente a raíz de que no hubo resolución. ¿Qué opinión le merece el trámite del proceso del Consejo en ese sentido?

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, diputada.

Adelante, profesora.

SEÑORA IZQUIERDO (Silvia).- Yo creo que ahí hay autoridades políticas que toman una decisión -si es así como usted dice- de archivar el expediente. Yo creo que cuando ustedes convoquen a las autoridades políticas, les harán esa pregunta. Yo no puedo contestar por ellos, honestamente. Esa es una pregunta que a mí me excede, está fuera de mi campo técnico.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, profesora.

Diputada Tort.

SEÑORA REPRESENTANTE TORT GONZÁLEZ (Carmen).- Gracias, presidente.

Por lo tanto, esa directora quedó sin respuesta del órgano central que conducía los destinos de la educación y tenemos que decirle que quedó en archivo. Quiero saber si esa es la respuesta de la exinspectora.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, diputada.

Adelante, profesora.

SEÑORA IZQUIERDO (Silvia).- Mi respuesta fue que a mí la pregunta que me hace… ¿la diputada?

SEÑOR PRESIDENTE.- Sí, es diputada. Todos los que le preguntan acá son diputados.

SEÑORA IZQUIERO (Silvia).- Entonces, la pregunta que me hace la diputada a mí me excede porque ahí hay una intervención de autoridades políticas. Es a ellas a quienes tienen que preguntar eso. A mí me excede técnicamente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, profesora.

Diputada Tort.

SEÑORA REPRESENTANTE TORT GONZÁLEZ (Carmen).- Solo una pregunta más.

En el caso de la exdirectora Arnejo, ¿considera que sus apreciaciones no exceden al concepto que vertió de la misma?

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, diputada.

Profesora.

SEÑORA IZQUIERDO (Silvia).- Uno compara lo que escribió respecto de su petición al departamento jurídico y lee el informe -que es una evidencia, lo mismo que lo que ella escribe y que está en el expediente- y parecen dos personas diferentes.

Entonces, lo que yo hablé no es…

SEÑORA REPRESENTANTE TORT GONZÁLEZ (Carmen).- Perdón.

SEÑORA IZQUIERDO (Silvia).- Perdón.

Una cosa.

SEÑORA REPRESENTANTE TORT GONZÁLEZ (Carmen).- Es una totalidad.

SEÑOR PRESIDENTE.- Termine, profesora.

SEÑORA REPRESENTANTE TORT GONZÁLEZ (Carmen).- Me está contestando.

SEÑORA IZQUIERDO (Silvia).- No terminé la oración.

SEÑOR PRESIDENTE.- Perdón.

La Mesa está acá. Profesora: no se refiera a la diputada. Diputada: no se refiera a la testigo.

Contésteme a mí, por favor, profesora. Concluya y después, va a ver una repregunta, seguramente, de la diputada.

SEÑORA IZQUIERDO (Silvia).- Quisiera terminar la idea.

Yo no hablo de la profesora o de la directora Arnejo. Hablo del desempeño del cargo, que es distinto. Yo no personalizo, sino que estoy hablando del desempeño de un cargo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, profesora.

Diputada Tort.

SEÑORA REPRESENTANTE TORT GONZÁLEZ (Carmen).- Más allá de eso, estamos hablando del desempeño del cargo: del desempeño del cargo de la exdirectora Arnejo en virtud de estos elementos, de los cuales, según la propia exinspectora, se acaba de enterar, porque de todos estos temas ni siquiera tenía el conocimiento de qué opinaba el profesor Netto. Por lo tanto, es un tema que la exinspectora lo está tomando en conocimiento ahora

Lo que preguntábamos no era exclusivamente respecto a las calificaciones de las directora Arnejo sobre el profesor Slamovitz, sino del conjunto, porque cómo califica a la

directora ya fue anterior a la pregunta de las calificaciones. ¿Se pesa con la misma medida eso? Esa es la pregunta.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, diputada.

Profesora Izquierdo.

SEÑORA IZQUIERDO (Silvia).- No sé qué quiere que le conteste. ¿Cuál es la pregunta?

SEÑOR PRESIDENTE.- Diríjase a mí; se lo digo por cuarta vez.

SEÑORA IZQUIERDO (Silvia).- Capaz que estoy cansada.

SEÑOR PRESIDENTE.- Diputada: plantee nuevamente la pregunta lo más concisa, clara y concreta; las tres ce.

SEÑORA REPRESENTANTE TORT GONZÁLEZ (Carmen).- En todos los casos referidos al Consejo y referidos a las inasistencias consuetudinarias que se plantearon en todo el trámite del interrogatorio, por suerte, tuvimos una respuesta concreta de la exinspectora, sin calificaciones al funcionamiento de ningún tipo, aun en las faltas.

¿Qué es lo que hace que la inspectora diferencie el conocimiento completo del expediente para calificar a una directora y no para calificar al Consejo ni para calificar a los profesores que faltaban? Eso es. ¿En qué se basa? ¿Cuál es la base?

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, diputada.

Profesora.

SEÑORA IZQUIERDO (Silvia).- Me baso en mi cargo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Diríjase a la mesa, por favor. Acuérdese.

SEÑORA IZQUIERDO (Silvia).- Perdón.

Me baso en mi cargo. Mi cargo es técnico. Yo no tengo por qué calificar a autoridades políticas en el ámbito de mi cargo técnico, del cargo técnico que yo tenía. No era mi función y entiendo que no lo tengo que calificar.

En cuanto a la directora, yo me ubico en el cargo de inspección y pienso cómo hubiera evaluado yo a una directora que presenta esta situación tan dispar. Me refiero a eso: a que es dispar. Por un lado, está pidiendo que la orienten -todo lo que leyeron; lo que leyó el diputado Zubía, porque yo no tengo acceso al expediente- y, por otro lado, está lo que leyó la diputada en relación al informe. Es decir: son datos muy acotados los que presentan. En función a esos datos acotados y a las preguntas que me hicieron respecto a esos datos acotados, respondí.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, profesora.

Diputada Tort.

SEÑORA REPRESENTANTE TORT GONZÁLEZ (Carmen).- He finalizado.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Algún otro diputado?

SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).- ¿Me permite?

SEÑOR PRESIDENTE.- Adelante, diputado Zubía.

SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).- Gracias, presidente.

Abusando de la amabilidad de la testigo, pero en virtud de lo importante que estamos analizando, me permito hacer alguna pregunta más.

Parto de la base de que se tuvo en consideración que, al momento de hacer la directora la evaluación del docente, no tenía confirmada la irregularidad posible de las inasistencias en cuestión, tema que recién estamos indagando en esta Comisión y en un sumario o en sumarios que se llevan a cabo en Enseñanza Secundaria.

Entonces, cuando la directoria evalúa al docente no tenía certeza de ninguna irregularidad porque estaba pidiendo al inspector Barrera, a Secundaria, que la informaran si eso era correcto o incorrecto.

A partir de estos eventos, le solicito a la inspectora que me manifieste si mantiene su juicio crítico sobre la evaluación que hace la directora del Liceo, teniendo en cuenta que todavía no tenía confirmada la irregularidad de las faltas de las que los docentes hacían uso de acuerdo a estos convenios, por lo menos, extraños

Por lo menos, de la tienda de donde yo vengo, la Justicia, si no está confirmada la prueba, no pueden tomarse decisiones negativas sobre una prueba que no está siendo confirmada.

La pregunta concreta es si, para su respuesta anterior, en el sentido de ser crítica con la directora, tuvo en cuenta que no estaba confirmada la irregularidad de esas horas de licencia, tema al cual nos estamos abocando hoy en esta Comisión.

Gracias, presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, diputado.

Profesora

SEÑORA IZQUIERDO (Silvia).- Las faltas, estaban. El profesor pidió la licencia y se registraron en algún lado las faltas. Al sistema corporativo fueron; algo pasó ahí. Por lo tanto, la directora -más allá de la resolución que haya tomado o no el CES- sabía que esas doscientas faltas estaban.

Entonces, yo no cambio mi opinión; es la misma.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, profesora.

Diputado.

SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).- Gracias, presidente.

Primero, hago una aclaración: las doscientas sesenta y cinco faltas corresponden a otro docente, que no estamos indagando ahora, porque hasta ahora no hemos hablado de los casos concretos, sino genéricos. Ese es uno de los ejemplos de docentes que tiene gran cantidad de faltas. El docente que evaluó la directora tiene una menor cantidad de faltas.

De todas formas, la inspectora manifiesta: las faltas están. Mi pregunta es: ¿es lo mismo una falta que fue justificada en forma debida que una falta que, se sospecha, pero no se tiene certeza, que es una falta indebida? Es decir: hasta el momento actual no ha habido ningún pronunciamiento de ninguna autoridad de Secundaria -en eso estamos ahora- de que esas ausencias puedan haber sido irregulares. Yo, en lo personal, tengo una enorme sospecha de su ilegalidad, como dijo Netto, pero todavía no hay ningún designio. ¿Por qué? Porque lo que la directora elevó a Secundaria no le fue contestado. Entonces, ¿cómo iba a calificar mal la directora al docente si las faltas no estaban calificadas de irregulares? Esa es mi pregunta: ¿por qué lo iba a calificar mal si las faltas todavía no estaban consideradas como irregulares?

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, diputado.

Profesora, tiene la palabra.

SEÑORA IZQUIERDO (Silvia).- Yo pido disculpas, porque me parece que el diputado me hace una pregunta y la responde, así que no cabe que yo responda.

De todos modos, ya dije lo que pensaba. Y lo sigo sosteniendo. Pero me parece que si me hace una pregunta y responde la pregunta que me hace, no tiene sentido que yo dé respuesta porque él ya la respondió por él, no por mí. Yo respondo otra cosa, y ya lo hice.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, profesora.

SEÑORA IZQUIERDO (Silvia).- Además, hay inasistencias en el Estatuto que están absolutamente claras y que no afectan la actividad computada. Podrían ser esas, por ejemplo. No lo son, por lo que escribió la directora y por las solicitudes que hace el profesor. O sea que me parece que las faltas estaban y si estaban tiene que ser congruente con lo que luego escribe respecto del informe.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, profesora.

Tiene la palabra el diputado Zubía.

SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).- Gracias, presidente.

Me permito argumentar que yo no di una respuesta a la pregunta que le hacía a la inspectora, sino que di una respuesta a lo que es en el sistema judicial, que eso otro sistema por lo cual las respuestas vienen de otro sistema, de lo que representa sancionar sin prueba.

Entonces, la pregunta, que no es relativa al sistema judicial, sino al sistema administrativo en Secundaria, hace referencia a si a su juicio es justo calificar mal a un profesor por faltas sobre las que todavía no estaba determinada su irregularidad.

Gracias, presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias a usted, diputado.

Profesora, tiene la palabra.

SEÑORA IZQUIERDO (Silvia).- Un director, cuando hay un docente que tiene faltas que no están debidamente justificadas, actúa en consecuencia en el informe y por lo que se visualiza esta directora no lo hizo, porque uno puede tener muchas inasistencias por licencia por maternidad, por ejemplo, y esas están computadas como faltas que no afectan ni la actividad computada ni el profesionalismo del docente; no afectan la carrera docente. Pero si se presenta una situación de este tipo perfectamente la directora podría haber tenido en cuenta eso, que ella escribió y de lo que pide información, en el informe de evaluación al profesor.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, profesora.

Tiene la palabra el diputado Zubía.

SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).- Gracias, presidente.

SEÑORA IZQUIERDO (Silvia).- No pienso…

SEÑOR PRESIDENTE.- Perdón.

Está en uso de la palabra el señor diputado.

¿Le concede una interrupción?

SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).- Sí; adelante.

SEÑORA IZQUIERDO (Silvia).- No es necesario.

SEÑOR PRESIDENTE.- Adelante, Zubía. Complete la pregunta.

SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).- Gracias, presidente.

La directora poseía sospecha sobre las faltas que realizaba el dirigente sindical. Por esa sospecha pide ser informada; pide asesoramiento. Entonces, una cosa es sospecha y por eso pide asesoramiento -la directora no dice que sean irregulares; pide asesoramiento y eso le fue leído a la inspectora como manifestaciones de la directora Arnejo- y mi pregunta es si no sabiendo -por eso pide asesoramiento a jurídica del Ministerio y a las autoridades del Ministerio a ver si son regulares o irregulares- a su juicio es correcto sancionar al docente cuando todavía no tenía el juicio emitido por la autoridad referente a que esas faltas eran eventualmente irregulares. La pregunta estimo que es muy clara y es: sin la figura del asesoramiento debido, ¿cómo hacía la inspectora para calificar mal al docente? Al otro día tenía una denuncia -como se supone que también tuvo- por persecución sindical, porque estaba mal calificando a un docente por un asesoramiento que todavía no le llegó. Entonces, la pregunta -le pido a la inspectora que me comprenda el punto- es: la directora no tenía la base firme para sancionar en la calificación porque no había sido asesorada.

Gracias, presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, diputado.

Tiene la palabra la profesora.

SEÑORA IZQUIERDO (Silvia).- Primero, quisiera aclarar que el informe no es una sanción. El informe es un informe respecto del desempeño del docente o de la docente a lo largo del año y poner un puntaje que no es un puntaje en el orden de la excelencia no significa una sanción.

Si para esa faltas había una resolución favorable, seguramente en el propio expediente se le hubiera pedido o se le podía pedir a la directora que rectificara el informe. Eso se hace. Las juntas calificadoras lo piden en infinidad de casos y se hace.

Ahora, yo insisto en esto. Las inasistencias estaban. No tengo ahora, porque cerré el Estatuto, los artículos que refieren a licencia maternal, duelo, casamiento, etcétera, que no afectan la actividad computada ni la carrera docente; no eran por esas razones. Entonces, eran inasistencias a clase. Si la profesora consideraba que eran inasistencias a clase e hizo todo una movida en relación a eso tendría que haberlo dejado traslucir en el informe al desempeño del docente, porque un docente que falta -no sé lo que faltó, pero aparentemente son muchas inasistencias- obviamente afecta el normal desarrollo del curso. Ahí no dice nada de eso, fuera del puntaje, y eso es una cuestión que es responsabilidad del director dejarlo claro. Ahí hay un informe que no es… Esto no es a la directora Arnejo; podría haber sido cualquier director. Yo a Arnejo no la conozco, no sé quién es y nunca estuve en una reunión con ella. Conocí su nombre a partir de las declaraciones públicas que hubo hace unos meses, pero yo a ella no la conozco. Entonces, no es a ella; es a cómo desempeñó su función en esta situación y concretamente en el informe.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, profesora.

Tiene la palabra el diputado Zubía.

SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).- Gracias, presidente.

Para el caso de que hubiera sido una licencia por maternidad, la licencia por maternidad, aunque el director sospechara que eventualmente podía estar falsamente justificada -hipótesis médica que en lo personal he visto cientos de veces- … Entonces,

para el caso de que hubiera sido una licencia por maternidad, que el director solo sospechara y no tuviera la certeza de que ese certificado era ilegítimo, ¿a usted le parece justo que la directora mal calificara a esa eventual madre por la sospecha, pero sin tener la prueba de que efectivamente el certificado era falso?

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, diputado.

Adelante, profesora.

SEÑORA IZQUIERDO (Silvia).- Hay un sistema médico.

Claro: al no estar en conocimiento de cómo son los diferentes dispositivos que hay en la enseñanza en general, es decir, Primaria, Secundaria y UTU, se pueden cometer estos tipos de errores, porque el ejemplo que pone el diputado no es el adecuado. ¿Por qué no es el adecuado? Porque una licencia médica, por las razones que sea, no la entrega en mano el docente; va directamente del organismo que la concede a Secundaria, al sistema informático e ingresan en la ficha individual del docente. Por lo tanto, nunca va a haber mentiras y nunca van a haber dudas.

Por eso, es demasiado hipotético. Es una hipótesis falsa; no existe.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, profesora.

Tiene la palabra el diputado Zubía.

SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).- Gracias, presidente.

Como hoy invocaba sus largos años de gestión con buen conocimiento del oficio de la inspectora, yo invoco que en mi carrera -simplemente, como ejemplo- he visto certificaciones que no son llevadas por el interesado, que se mandan por la vía que fuere y que, sin embargo, por conexión previa entre las partes del involucrado y el médico tratante, se falsea la realidad. Así que las hipótesis de falseamiento en realidad están presentes.

Mi pregunta sigue en pie, más allá de las objeciones que la testigo tiene todo el derecho a hacerme. En caso de que por el mecanismo que fuera -presencia directa, interpósita persona, llamada telefónica- el médico tratante hubiera fraguado y se sospechara, no se tuviera la certeza, ¿usted estima que un director puede utilizar el mecanismo de la evaluación de un docente para bajar cualquier nota si todavía no tiene la certeza total de la existencia o no de la irregularidad?

La pregunta creo que es sencilla. Podemos estar dando muchas vueltas en cuanto a que la hipótesis que yo puse no era la correcta. No importa. El espíritu es: cuando no se tiene certeza de que la falta es irregular si se puede calificar mal al docente.

Gracias, presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, diputado.

Adelante, profesora.

SEÑORA IZQUIERDO (Silvia).- Si leemos el estatuto atentamente, no cabe duda o no se puede hacer lugar a que tengo que hacer un informe de 98 a un profesor porque todavía no tengo una resolución cuando, en realidad, las faltas estuvieron y no fueron faltas justificadas por ninguno de los artículos que no afectan la actividad computada. Así que todo lo otro es hipótesis.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, profesora.

Diputado Zubía.

SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).- Gracias, presidente.

Fenapes insistía y sigue insistiendo una y otra vez en que las faltas son justificadas. Entonces, ¿la directora tenía las posibilidades, cuando todo su entorno y, fundamentalmente, el sindical, que no es pocamente poderoso, le decía que eran justificadas, la directora tendría el derecho -¿usted lo haría?- de bajar la nota…

SEÑORA IZQUIERDO (Silvia).- Sí.

SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).-…cuando no está sabido la… Porque una cosa es saber que se cometió irregularidad. Perfecto; ahí ni que hablar que tendría total razón en criticar el fallo de la directora; el fallo, el examen, la evaluación. Tendría todo el derecho. Pero estamos hablando de principios que hacen a todo el derecho, tanto al derecho constitucional como al derecho penal. ¿La falta de prueba habilita a tomar una medida que no será sancionatoria, pero hace daño al docente, por la falta de la calificación a la que podía aspirar? Esa es la pregunta sencilla. Es decir, la falta de probatoria, no de dudas. La directora tenía dudas, pero ¿podemos bajar un juicio de valor porque tengamos dudas? ¿En qué situación jurídica estaríamos si, por las dudas, pudiéramos bajar las calificaciones, en este caso, de un docente, mañana, de un funcionario administrativo, pasado, de un juez? ¿Por las dudas? Esa es mi pregunta puntual.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, diputado.

Adelante, profesora.

SEÑORA IZQUIERDO (Silvia).- Bueno, yo vuelvo a contestar lo mismo. Falta de prueba, en este caso… ¿Cuándo la directora hubiera hecho un informe mal hecho, digamos, injusto, no adecuado a evidencias? Si se le hubieran presentado justificativos que tuvieran que ver con las inasistencias previstas en el estatuto que no afectan la actividad computada, pero ese no es el caso. El caso es que, más allá de las dudas, que está bien que las tenga, la profesora debió hacer un informe que fuera más allá del miedo por las reacciones del sindicato.

Y yo acá voy a traer una experiencia personal. Hace unos años, no muchos, yo, siendo inspectora de institutos, a una directora le bajé el puntaje, creo que por inasistencias, pero también por incompetencia en la gestión, trabajo que se lo desarrollé a lo largo del año, se lo expliqué, etcétera, etcétera. Le puse un informe observado porque, realmente, era un liceo complejo y ella ni siquiera atendía las orientaciones que nosotros le dábamos. Yo sabía que podía tener consecuencias, ¿verdad? Porque la directora estaba sindicalizada, porque la figura del inspector genera esas cosas: "¿Por qué me va a poner ese puntaje si yo me veo que estoy en el rango de excelente?". Sabía que eso me podía pasar. Pero, ¿qué ocurre? El miedo no puede obstruir el desempeño de la función; uno le puede tener miedo a un docente, miedo a un estudiante, miedo a un auxiliar de servicio. ¿Cómo gestiono un liceo con miedo? A mí, en ese caso, en esa oportunidad, la directora me denunció y tuve que ir a declarar a un juzgado penal. Yo no tuve defensa; no planteé nada, tampoco; no lo planteé al Consejo, no lo planteé… Lo planteé con mis compañeras, nada más. Llegó el día de ir a hacer la declaración al juzgado penal, fui, declaré y no pasó absolutamente más nada, porque todo lo que planteaba la persona era absolutamente incongruente.

Entonces, de lo que uno tiene que estar seguro es de lo que hizo. Y si esa directora actuó en función del conjunto de inasistencias que tiene el docente, si ella hizo las cosas bien a lo largo del año, el informe tiene que ser producto de lo que ella orientó y evidenció. Y nada más. Y ahí no hay más hipótesis; no hay otra cosa que eso.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, profesora.

Diputado Zubía.

SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).- Si, en definitiva, entonces, podemos terminar estableciendo que aunque no se tenga la prueba de una eventual inconducta de un docente, sea por horas, sea por cumplimiento de metas, sea por lo que sea, aunque no se tenga la prueba, el director puede malcalificar a ese docente solamente por la sospecha.

SEÑORA IZQUIERDO (Silvia).- Eso no es lo que yo…

SEÑOR PRESIDENTE.- Aguarde a que le dé la palabra, profesora.

¿Esa es la pregunta, diputado?

SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).- Sí, presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Ahora sí, adelante profesora.

SEÑORA IZQUIERDO (Silvia).- La conclusión a la que llega el diputado, llega el diputado. No es lo que yo dije. Lo que yo dije ya está escrito.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, profesora.

Diputado Zubía.

SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).- La conclusión a la que yo llego es a los efectos de preguntarle si usted aplicaría ese sistema. Es sí o no…

SEÑORA IZQUIERDO (Silvia).- Se lo acabo de decir…

SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).- Es, simplemente, el sistema de evaluar por sospecha o evaluar por hechos. Esa es la pregunta concreta. La directora, en el acierto, en el error, en el buen camino, en el mal camino, tenía sospechas; no tenía pruebas. La prueba se la pidió a Secundaria. Y Secundaria no se la dio; ese es otro tema, al que todavía no llegamos. El tema es sospecha, prueba. Creo mi pregunta es muy sencilla y muy humilde. Es: ¿usted juzgaría por sospecha y no por prueba a un docente?

Gracias, presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, diputado.

Adelante, profesora.

SEÑORA IZQUIERDO (Silvia).- Esa es una pregunta rebuscada, que no se atiene a lo que yo dije en ningún momento.

Primero, la sospecha no tiene nada que ver acá, porque las inasistencias están y el docente, si es como dice la directora y los certificados que presenta el docente, el docente faltó. No hay una sospecha. Entonces, si las evidencias están y las faltas no se vinculan a los artículos relacionados con la justificación, que no afecta la actividad computada, perfectamente, la directora podría haber evaluado el desempeño del docente, teniendo en cuenta las inasistencias porque, obviamente, eso tiene que haber afectado el normal desarrollo del curso, de acuerdo con lo que la directora expresa.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, profesora.

Diputado Zubía.

SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).- En definitiva, entonces, una mujer embarazada, que falta durante un período muy extenso de tiempo como docente en

función de su enfermedad, debidamente justificada, ¿también amerita un descenso en su calificación, aunque sean totalmente justificadas las inasistencias?

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, diputado.

Adelante, profesora.

SEÑORA IZQUIERDO (Silvia).- Una profesora embarazada no está enferma; está embarazada, y la licencia por embarazo, por maternidad, existe. No me acuerdo qué número de artículo es, pero está en el estatuto. Me refiero a esa licencia.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, profesora.

Diputado Zubía.

SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).- En ningún momento, señor presidente, utilicé la palabra "enfermedad"; hablé estrictamente de embarazo, no de enfermedad…

SEÑORA IZQUIERDO (Silvia).- No, no…

SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).- La pregunta es si la ausencia por embarazo genera un descenso al momento de la calificación de esa docente.

Gracias, presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias a usted, diputado.

Profesora.

SEÑORA IZQUIERDO (Silvia).- No genera un descenso en el puntaje porque estar embarazada es un derecho que las mujeres tenemos y está contemplado en el estatuto; está contemplado en un artículo del estatuto que dice específicamente que no afecta la actividad computada.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, profesora.

Diputado Zubía.

SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).- Para su satisfacción, señor presidente, he culminado.

SEÑOR PRESIDENTE.- Bien.

Le tengo que pedir a la vicepresidente que me subrogue porque tengo que hacer dos preguntas y no las puedo hacer desde la Presidencia.

(Diálogos.- Ocupa la Presidencia la señora representante Lilián Galán)

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el diputado Lereté.

SEÑOR LERETÉ (Alfonso).- Gracias, presidente.

Lo mío es bien fácil, presidente.

Básicamente, pregunto a la profesora, exdirectora, en virtud de que la constancia 70.10 dice: "[…] convenio firmado entre CODICEN- CSEU", qué entiende por convenio, es decir, que defina las características de un convenio, quiénes lo integran, quiénes lo firmarían, si interviene un notario o no. Eso quiero que me explique.

Gracias.

SEÑORA IZQUIERDO (Silvia).- El convenio lo firma Codicén con la institución que considere que tiene que firmar un convenio; lo que puedo contestar es eso, y que sí

interviene un escribano en la firma, que serán escribanos de ambas partes, de Codicén y de la otra parte firmante, integrante del convenio.

Parece que trabajara en Codicén -yo nunca trabajé en Codicén- y supongo que habrá un área de convenio.

Sí asesoramos en la realización de convenios, pero nunca estuve presente. Por ejemplo, cuando se trabajó en el portafolio digital para que los docentes no gastaran su internet, sugerimos la firma de un convenio con Antel para que todos los ingresos Anep.uy…

SEÑORA PRESIDENTA.- No lo mire; diríjase a la Mesa.

SEÑORA IZQUIERDO (Silvia).- Ah.

Sugerimos la firma de un convenio con Antel para que todos los ingresos fueran gratuitos.

SEÑOR REPRESENTANTE LERETÉ (Alfonso).- ¿Por qué pregunto lo del convenio? Porque seguramente en el transcurso de su actividad profesional debe haber pasado por las manos de la exdirectora, profesora, un convenio.

Entonces, para mí, es importante establecer con claridad si en algún momento -2008 o anteriormente- si pasó un convenio por sus manos y si ese convenio -como lo acaba de confirmar- tenía dos partes -que en este caso deben ser Codicén y CSEU-, avaladas por un notario.

Simplemente, quería que ratificara esto.

Por otra parte, quiero dejar una constancia, al mejor estilo Malán.

La constancia es la siguiente, y quiero que conste en actas. Tomé textualmente unas palabras de la exdirectora: "Los expedientes en el período 2015- 2019 no pasaban más de diez días en la mesa de la inspección". Interpreto que eso es en función de su experiencia y también extrapolarlo a nivel nacional; es decir, había un trabajo de la inspección muy bueno. Eso, en mi concepto, no involucra a la exdirectora, pero sí a una persona que se ha citado una y otra y diez, quince y veinte veces en este ámbito -y esperamos que pueda asistir a este ámbito-, y es el inspector Barrera, quien recibió el 11 de julio de 2017 una nota y, por lo pronto, hasta este momento no tenemos conocimiento de que la haya contestado.

Es decir, esto contrasta con el buen accionar y el buen trabajo del que habló la exdirectora, al decir que en diez días salía todo, pero en este caso el exdirector -también- Barrera no operó de la misma manera, porque esta, diríamos, "consulta" que se le hizo en su momento por la Mesa Departamental de San José nunca la evacuó.

Gracias, presidenta.

Vuelvo a ocupar la Presidencia.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra la señora Izquierdo.

SEÑOR REPRESENTANTE LERETÉ (Alfonso).- Fue una reflexión, no una pregunta.

SEÑORA PRESIDENTA.- Muy bien.

(Ocupa la Presidencia el señor representante Lereté)

SEÑORA IZQUIERDO (Silvia).- ¿Ya cerramos?

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no hay más preguntas de los diputados, estaríamos cerrando.

¿No hay más preguntas?

SEÑORA IZQUIERDO (Silvia).- ¿Puedo decir una cosa?

SEÑOR PRESIDENTE.- Por supuesto.

SEÑORA IZQUIERDO (Silvia).- En primer lugar, trabajé todo el período sobre el que se está indagando -me jubilé el 1º de enero de 2020, es decir, estuve 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019- y por haber trabajado tantos años en Secundaria vi pasar muchas administraciones.

En lo personal nunca tuve un vínculo de amistad con ninguna de las administraciones, incluso, con esta, integrada por Puente, Landoni e Isabel Jaureguy. Mi vínculo era profesional.

Lo que sí vivencié profesionalmente en ese tiempo fue el objetivo permanente de realizar cambios pertinentes, para *aggiornar* a Secundaria -Secundaria es un organismo absolutamente vetusto en pleno siglo XXI- y, obviamente, en ese período se le dieron muchas herramientas, que permitieron hacer muchas cosas con los estudiantes, por ejemplo, el trabajo por tutorías por TIC, la inclusión de jóvenes, que cuando uno se acercaba a los liceos estaban en la puerta de los liceos. Ese es un trabajo mancomunado, orientado por unas autoridades políticas y, además, unas autoridades que supieron -me parece a mí- trabajar en conjunto con sus inspectores, directores y todos los equipos de los cuales dependían, que posibilitaron hacer ese trabajo.

Entonces, me entristece mucho esta investigación, y por eso cuando me dijeron de venir, vine porque me parece que hay que mostrar todas las caras.

Somos un país que lamentablemente tenemos jóvenes que viven situaciones muy dolorosas, y en Secundaria se hicieron muchas cosas, con ese Consejo, para que esos chiquilines -que eran, en números, muchos- pudieran tener otro futuro posible, y no el que se predecía de acuerdo con su situación sociocultural.

Además, nunca viví una situación -quiero insistir en esto- de caos, nunca. Yo siempre participé -salvo que tuviera alguna reunión en comisión y que el Consejo no pudiera trasladar, porque generalmente ellos también se adecuaban a nuestras reuniones- en las reuniones convocadas por el Consejo, y nunca vivencié una situación caótica de administración, desorganizada ni desordenada.

Ojalá que todo lo que se hizo en ese momento sirva ahora para llevar adelante y se profundicen algunas políticas; otras cambiarán, otras se profundizarán, pero ojalá que haya servido para sostener, por ejemplo, la pandemia. La pandemia sin las TICs, sin el desarrollo de TIC, no se habría sostenido de la misma manera.

Por ahí voy cerrando.

SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).- En virtud del agregado que hizo la directora, quiero hacer preguntas.

SEÑOR PRESIDENTE.- Me han pedido la palabra el señor diputado Zubía y la señora diputada Tort.

Así que la señora Izquierdo va a tener que aguantar un poquito más.

SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).- Agradeciendo su paciencia inspectora, pero usted trajo a colación al Consejo de Enseñanza Secundaria y su normal desempeño.

A fojas 152 del expediente, la directora general -que es Celsa Puente- manifiesta: Comenta que en sus años que trabajó como directora nunca tuvo problemas con esas inasistencias y siempre una predisposición para reponer esas horas, pero hay un caso de los planteados aquí de inasistencias escandalosas y que no hubo intención de recuperar las clases para que los chicos no se vieran afectados. Esto lo dice Celsa Puente.

Por su parte, JL -que es Landoni- dice así, en la misma acta -son actas del Consejo de Enseñanza Secundaria-: "si se llegara a filtrar esta información sobre las inasistencias, los docentes" -y habla en plural- "caerían bajo el escarnio público por ser un tema tan sensible, y es necesario protegerlos".

Declaraciones de Celsa Puente y de Javier Landoni, dos declaraciones muy fuertes en el sentido de no tender a la investigación cuando ya estaban en conocimiento; como funcionarios públicos, conforme al artículo 166 del Código Penal, tenían la obligación de indagar en casos de eventuales ilícitos. No solo no hubo deseo de no indagar, sino que hay deseo de ocultar: que esa información puede caer en el escarnio público, así que no cree que haya que filtrar esa información.

La pregunta que se impone es si usted cree que este es un buen desempeño para el manejo del temas de las inasistencias a que estamos abocados.

SEÑORA IZQUIERDO (Silvia).- No voy a volver sobre lo mismo porque creo que contesté todo lo que se me preguntó y tiene que ver, justamente, con la pregunta que me hace el diputado; así que no.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora diputada Tort.

SEÑORA REPRESENTANTE TORT GONZÁLEZ (Carmen).- No haré uso de la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Culminamos, entonces.

Profesora Izquierdo: gracias por su dilatado tiempo en esta Comisión.

Muy amable. Muchas gracias.

(Se retira de sala la profesora Silvia Izquierdo)

——Tengo un tema para definir.

Les cuento: la profesora que tuvo el inconveniente familiar está presente y quiere ingresar. Intentamos, con parte del equipo, convencerla de que no, pero dijo: "O vengo ahora o no vengo más". Como que se plantó en sus ocho.

Logramos convencer a la profesora que iba a ingresar ahora para que le permitiera entrar. Entonces, ahora va a ingresar la profesora Gandini y Margarita Grun quedaría para el final.

Si están de acuerdo, obramos de esa manera.

(Interrupción de la señora representante Galán)

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica)

——Continúa la reunión.

(Ingresa a Sala la profesora Claudia Gandini)

——Profesora: buenas noches. Claudia Gandini, directora del liceo de Punta del Este en el año 2016.

Primero, lamentamos lo que vivió en estas últimas horas y ponderamos, obviamente, el hecho de que a pesar de ello esté hoy aquí.

Usted ha sido convocada en el marco de esta Comisión Investigadora por la justificación de licencias irregulares concedidas a los integrantes de la Federación Nacional de Profesores de Enseñanza Secundaria -Fenapes- por parte del Consejo Educación Secundaria en el período 2015- 2019.

Los señores legisladores, de izquierda a derecha, todos los que están ubicados allí, seguramente, le van a formular alguna inquietud, a propósito de esta temática; usted puede responder o no. Tiene que habilitar el micrófono como se lo van a marcar los funcionarios y debe esperar que le de la palabra por parte de la Mesa, que la integran las dos secretarias y quien habla, en nuestra condición de presidente.

Así que a partir de este momento los legisladores que quieran hacer uso de la palabra…

Me pide la palabra el diputado Zubía.

Adelante.

SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).- Buenas tardes a la invitada.

Sabemos que está en una situación difícil; vamos a tratar de ser lo más concisos entonces en el interrogatorio a nuestro cargo.

Mi nombre es Gustavo Zubía y voy a proceder a realizarle algunas preguntas.

Básicamente, para que nos informe desde cuándo usted se desempeña en Enseñanza Secundaria y qué cargo, sobre todo en los últimos años, ha desempeñado.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, diputado.

Adelante, profesora Gandini.

SEÑORA GANDINI (Claudia).- En primer lugar, sí es un día muy especial para mí, de mucho dolor, pero parecía de orden estar acá, porque cuando a uno lo convocan a una situación de esta magnitud, uno tiene que estar a como de lugar.

Varias apreciaciones.

Soy licenciada, aparte de ser profesora, y no fui directora del liceo de Punta del Este; fui la subdirectora del liceo de Punta del Este en su momento.

En Secundaria, me desempeñé desde el año 1983, 1984. Después, me fui del país, en el año 1987. Durante doce años viví en la República Argentina y volví a Uruguay en el año 1998; volví al sistema en el año 1999.

Cuando me fui a vivir a Maldonado, en el año 2015, fui la subdirectora del Liceo Nº 4. Terminé mi licenciatura en gestión educativa porque me parecía de orden que para ocupar un cargo de gestión tenía que estar preparada en gestión. Me recibí en el año 2015 en la Universidad Blas Pascal, de Córdoba, y en el año 2016 asumí como subdirectora del liceo de Punta del Este.

Actualmente soy la coordinadora del ciclo básico rural semipresencial; es un plan nuevo de Secundaria: se trabaja con todos los estudiantes que viven en campaña, en el Uruguay profundo, que comenzó en el departamento de Maldonado. Hoy hay alumnos de Maldonado, Rocha, Treinta y Tres, Lavalleja y Florida.

Aparte de ser la coordinadora del ciclo básico rural semipresencial, soy la orientadora pedagógica del liceo de Punta del Este. No sé si fui clara, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Perfecto.

Adelante, Zubía.

SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).- Gracias, presidente.

La pregunta es si usted ha tenido conocimiento -le hablo de fojas 33 y fojas 35 del expediente que obra sobre la mesa- de la existencia de los certificados que emanaban de Fenapes y eran presentados por diversos profesores con actividad sindical ante los directores o subdirectores en liceos a lo largo del país, concretamente si ha tenido conocimiento del formato del certificado, no de las personas que está llenado a manuscrita; concretamente del formato que, sobre todo, casi al finalizar dice: Se solicita la justificación de la inasistencia según el artículo 70.10 del Estatuto del Funcionario Docente, de acuerdo al convenio firmado entre Codicén y CSEU.

Gracias, presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias a usted, diputado.

Adelante, subdirectora.

SEÑORA GANDINI (Claudia).- Le informo que yo no tenía conocimiento del formato, bajo ningún punto de vista.

Yo no tenía demasiada experiencia tampoco como gestora, más allá de los conocimientos que tenía, y claramente había una carpeta así para tener que decretar y uno iba decretando en la medida que iban saliendo, ¿no? Pero, claro, a mí si me traían -hablo por mí- un certificado firmado como que habían estado en una reunión de Fenapes, claramente que lo decretaba. Es como si mañana un profesor da un examen y me trae un certificado, yo no voy a poner en tela de juicio si el que firmó era el presidente de la mesa del examen o no. Desconocía totalmente el formato de lo que estoy viendo en este momento.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, profesora.

Diputado.

SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).- Más allá de no tener conocimiento del formato puntual, que se le ha solicitado que identifique ¿usted tenía conocimiento del mecanismo de certificar inasistencias por actividad sindical, de acuerdo a los certificados que emanaban de Fenapes?

SEÑORA GANDINI (Claudia).- A ver, voy a repetir, señor presidente, venían los certificados de Fenapes firmados, yo, claramente, obré de buena fe; creí que realmente eran certificados que había que justificar la inasistencia de los docentes en ese momento.

SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).- Perdón, pero no llego a comprender. Le voy a pedir una aclaración a la testigo. Ella dice "venían los certificados de Fenapes", pero después me dice que no conocía estos certificados de Fenapes. A ver si me puede clarificar en qué sentido venían si no los conocía. Perdón, pero no comprendo el punto.

SEÑORA GANDINI (Claudia).- Se lo voy a aclarar el punto. Venían porque, claramente, cuando yo agarraba la carpeta donde están todas las certificaciones, de la índole que fuere, Fenapes, certificados por licencia especial, por enfermedad o por un examen; venían, yo los veía, pero desconocía el formato. Claramente que venía la justificación firmada. Si me traen la constancia firmada, yo, claramente, que la certificaba.

SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).- Pido disculpas probablemente por la hora, pero los certificados ¿en algún momento estuvieron bajo sus ojos, bajo su visión y, por lo tanto, los pudo observar?

SEÑORA GANDINI (Claudia).- Bueno, no me acuerdo. Estoy hablando del año 2015, 2016. No recuerdo exactamente porque era algo mecánico el hecho de que venía una carpeta así, que si nadie en la institución tomaba acciones en el asunto y hacía las certificaciones o la justificación de las inasistencias, había que hacerlo, porque el sistema sigue, la continuidad del docente sigue. Había que llenar la asistencia para terminar la tarea administrativa para subir al corporativo; no me acuerdo si existía o no en esa época.

(Interrupción de la señora representante Galán)

SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).- Voy a abusar un poquito de la amabilidad de la testigo, pero parto de la base de que no recuerda, pero que por su actividad habitual, estos certificados pueden haber pasado por su visión o por sus manos. Voy a partir de esa base para tener algún punto sobre el cual hacer las restantes preguntas, porque si el desconocimiento fuera absoluto, eso significaría que no habría tenido jamás la idea de que esos certificados pudieran estar. Entonces, sobre esa base de que, en algún momento, pueden haber sido vistos, pero no tiene recuerdo específico la testigo, le pregunto si en algún momento sintió alguna conversación o usted fue partícipe de alguna conversación donde se estableciera que estos certificados en cuestión habrían generado dudas en determinados directores, en atención a que se vincula el artículo 70.10 del Estatuto con un convenio firmado entre el Codicén y CSEU. La pregunta concreta es si escuchó o participó de alguna conversación donde estos certificados hubieran generado alguna duda en algún director de su departamento o de conexión de otro departamento.

SEÑORA GANDINI (Claudia).- En general, estas cosas en la sala de directores no se hablan. Yo no escuché nunca nada al respecto. Vuelvo a insistir que hablo por mí. A mí me gustaría saber si yo firmé. Ya que estoy acá, me gustaría sabe si yo firmé alguno de los certificados a los que se está haciendo referencia, como subdirectora del liceo de Punta del Este, porque si los firmé es porque estuvieron en mis manos, claramente. Esa es la duda que tengo.

SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).- En este momento, carezco del aproximadamente un metro de altura de documentación que nos ha sido agregada, como para poder hacer la investigación de si usted firmó.

Usted dice que en ninguna sala de directores se planteó nada sobre este tema. Hay otras salas de directores del país donde se ha planteado duda. La pregunta puntual, observando que la testigo mira el certificado, es si le puede llamar la atención, a esta altura, no en su momento, del transcurso del tiempo, que la inasistencia se justifique por el artículo 70.10 y que, sin embargo, se invoquen razones de índole sindical, cuando el artículo 70.10 no establece razones de índole sindical para las licencias. Básicamente, si mal no recuerdo, establece razones vinculadas a la concurrencia a ATD o razones vinculadas a comisiones que, básicamente los órganos oficiales hacían sobre los docentes. Entonces, la pregunta es si actualmente le llama la atención o no el mencionado certificado.

SEÑORA GANDINI (Claudia).- Claramente que me llama la atención.

SEÑOR PRESIDENTE.- Diríjase a la Mesa.

SEÑORA GANDINI(Claudia).- Perdón, señor presidente.

Claramente que me llama la atención. Ahora mirándolo con el diario del lunes, claramente que me llama la atención porque cuando se justifica por artículo 70.10 no influye en el presentismo. Entonces, el docente no tiene ningún tipo de quita económica

dentro de lo que es el sueldo ni la remuneración de Secundaria. Claramente que me llama la atención. Sí, sí; me lo pregunta, y se lo digo, claramente me llama la atención.

SEÑOR PRESIDENTE.- Le recuerdo, diputado Zubía que hizo una cuestión la invitada a propósito de si figuraba dentro de esa columna importante algún certificado firmado por ella. Me estoy refiriendo al artículo 70.10. Aprovecho que llegó el miembro denunciante y, quizá, pueda acotar algo. Simplemente, esa salvedad.

SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).- ¿Por qué es que le llama la atención la justificación por el artículo 70.10 de acuerdo a convenio firmado entre el Codicén y CSEU las inasistencias de orden sindical que trataban de justificar los docentes por este mecanismo?

SEÑORA GANDINI (Claudia).- ¿Por qué me llama poderosamente la atención? Porque yo nunca vi el convenio. Si existe o no existe, yo nunca lo vi. No puedo poner en tela de juicio algo que no conozco o desconozco o nunca vi. Entonces, ahora, mirándolo con el diario del lunes, claramente que creo que lo único que justifica que se haya pedido por parte de los docentes el artículo 70.10 sea, justamente, para evitar la disminución de la percepción del concepto de presentismo. No me quedan dudas que tiene que ser desde ese lugar, si no, no tendría por qué, porque el artículo 70.10 es clarísimo: tareas o servicios especiales encomendados por el Consejo Directivo Central. Esto no eran tareas ni representando ni formando parte de, ni requerimientos de otros organismos estatales.

SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).- La pregunta es si es correcto establecer, entonces, que le llama la atención por dos razones -estoy tratando de pasar en limpio-, primero, porque el artículo 70.10 no tolera ingresar razones de índole sindical, de acuerdo a su redacción y, segundo, porque nunca vio el convenio de Codicén- CSEU. Pregunto si es correcta esta interpretación, que es por esas dos razones que le llama la atención.

SEÑORA GANDINI (Claudia).- Claramente que es así. Yo no sé si existe el convenio o no existe. Yo nunca lo vi. Entonces, claramente que me llama poderosamente la atención por esos dos motivos, pero, fundamentalmente, porque, insisto, en el artículo 70.10 no se afecta el presentismo del docente, es decir, no se afecta la carga horaria en lo referente a la remuneración del docente en ese período; el presentismo es trimestral.

SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).- ¿Es de su conocimiento que otros directores del resto del país hayan solicitado a Enseñanza Secundaria de la época que le fuera aclarado el alcance de este convenio, en el sentido de si era válida o no su legitimidad?

SEÑORA GANDINI (Claudia).- Desconozco absolutamente si otros directores en otras partes del país solicitaron el convenio o no; desconozco.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, profesora.

Diputado.

SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).- Gracias, presidente.

Quizás las manifestaciones de la Sala de Abogados de enseñanza secundaria que procederé a dar lectura en un expediente donde un director solicita asesoramiento en lo referente a este tipo de justificaciones le pueden a usted posibilitar una mejor comprensión del tema. Es una lectura breve; es media carilla. Dice así: Señor encargado de División Jurídica, doctor Pablo Hernández: visto el expediente de referencia, donde el Liceo Nº 1 de San José solicita asesoramiento en lo referente a la justificación de inasistencias del profesor Marcel Slamovitz al amparo del artículo 70.10 del estatuto,

corresponde informar: a fojas 11, la dirección liceal solicita asesoramiento en lo referente a justificación de las inasistencias del mencionado docente al amparo del artículo 70.10 del estatuto, según constancias agregadas a fojas 8 y 10.- A fojas 13, la suscrita, que es una abogada de enseñanza secundaria, solicitó agregación del convenio mencionado en dichas constancias. El convenio que se adjuntó a fojas 16 y 17, es el referente a licencia sindical, por lo que nada establece respecto a la justificación de inasistencias al amparo del artículo 70.10. En tercer lugar dice se le otorgó vista al profesor Slamovitz para que adjuntara el convenio, pero la misma no fue evacuada. Y sigue: de lo que surge de obrados no existe fundamento para justificar las inasistencias del profesor Marcelo Slamovitz al amparo del artículo 70.10 del estatuto por participar en actividades encomendadas por el Comité Ejecutivo de Fenapes. En virtud de lo solicitado por Dirección General a fojas 15, la suscrita sugiere que el presente expediente sea tratado en la próxima Sala de Abogados. Y firma la doctora Jimena Morales, abogada. Pasa a fojas 61 -es la próxima constancia- donde la Sala comparte en todos sus términos lo informado por la doctora Jimena Morales y firman cinco abogados: Jorge Pablo Hernández, Richard Vaccaro, Magdalena Umpiérrez, Mariela Carrasco y Washington Gómez -repito-, compartiendo en todos sus términos lo informado por la abogada que, básicamente, establece que no existe fundamento para justificar las inasistencias.

La pregunta es si a usted le llama la atención o la ratifica en sus dichos las manifestaciones que ya en el año 2017 efectuaba la abogada dictaminante, como la Sala de Abogados, respecto a la validez de los presentes certificados.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, diputado.

Adelante, profesora.

SEÑORA GANDINI (Claudia).- No, no me llama la atención. Y yo no voy a poner en tela de juicio lo que una letrada -que son los que saben- deja por escrito en un no sé si es oficio o es un expediente de una resolución que no da lugar a las horas que hayan sido certificadas por el artículo 70.10; claramente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, profesora.

Diputado.

SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).- Gracias, presidente.

Vinculándome con la licenciatura a la que usted hacía referencia -en el caso de que necesite más información está en las fojas a las que ahora voy a hacer referencia-, a fojas 36 surge la primera solicitud de una directora departamental, la doctora Arnejo, que es una solicitud de asesoramiento en lo referente a la justificación de estas inasistencias.

Esa solicitud se hace -lo dice al final- ya que desea proceder ajustada a reglamento para poder ofrecer una respuesta fundamentada y válida a alumnos y padres ante inasistencias que se reiteran.

El expediente comienza con la solicitud de la directora Arnejo. Luego, el expediente se desarrolla con aspectos vacuos, no trascendentes y viene el informe de Jurídica de una abogada, ratificado por la Sala, al cual le acabamos de dar lectura, que está a fojas 59.

Y, posteriormente, a ese expediente, sin una resolución firmada por ninguna autoridad de secundaria, se le da lugar a su archivo invocando razones verbales que se le deberían comunicar a la directora y que no tenemos certeza eficiente -hasta que no continúen los testigos declarando- de cómo fue.

Entonces, la pregunta puntual es si una solicitud de una directora, por un informe claro de Jurídica, puede culminar con el archivo, de mandato verbal, sin resolución alguna sustantiva -desde el punto de vista jurídico- que termine con el mencionado expediente. A su juicio, por su experiencia, ¿es lo normal?

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, diputado.

Adelante, profesora.

SEÑORA GANDINI (Claudia).- Señor presidente: es una aberración. Es una aberración que un expediente que una directora de un centro educativo de nuestro país solicite que se haga una investigación y que las autoridades del Consejo no se expidan y lo archiven como si fuera un trapo de piso. Nada más para decir.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, profesora.

Diputado.

SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).- Gracias, presidente.

Si de acuerdo -déjeme que lo tengo foliado, pero hay que encontrarlo-…

Voy a proceder a dar lectura a algunas manifestaciones de los consejeros de la época, en el pertinente Consejo, concretamente a declaraciones de la profesora Celsa Puente y del profesor Javier Landoni -y estoy yendo lentamente en mi dicción para poder llegar y llegué- vinculadas al tema licencias.

Estamos hablando de que una directora presenta su reclamo para que la ilustren sobre si son válidas o no son válidas, de un mandato o, perdón, de un dictamen de la oficina Jurídica y luego de un archivo que fue verbal, sin ningún tipo de resolución, más allá de un acuerdo al cual se había llegado a reponer horas, pero que no interviene el Consejo como tal.

En las actas de la época y vinculado a estos temas, a fojas 152 la profesora Celsa Puente comenta que en sus años de trabajo como directora "nunca tuvo problemas con esas inasistencias y siempre hubo una predisposición para reponer horas. Hay un caso de los planteados aquí de inasistencias escandalosas y que no hubo intención de recuperar las clases para que los chicos no se vean afectados". Hasta aquí, Celsa Puente.

Y Javier Landoni complementa con la siguiente apreciación. Cree "que si se llegara a filtrar esta información sobre las inasistencias, los docentes caerían bajo el escarnio público por ser un tema tan sensible, y es necesario protegerlos"

Ligando las manifestaciones de que el expediente con la oportuna solicitud de asesoramiento no tuvo una clausura formal -es más; fue archivado en varias oportunidades, porque de alguna forma volvía a la vida- y que uno de los tres consejeros manifiesta que hay inasistencias escandalosas y otro manifiesta que si esta información sale o se filtra sería constitutiva de escarnio público por ser un tema tan sensible y que habría que proteger a los docentes, ¿usted se forma alguna composición de lugar en cuanto a de qué forma se estaban tramitando los pedidos de asesoramiento de los directores de la época en el tema de las licencias sindicales?

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, diputado.

Adelante, profesora.

SEÑORA GANDINI (Claudia).- Tengo que ser muy justa con lo que voy a decir, para usar los adjetivos calificativos exactos.

Primero, que una fue la directora general de Secundaria y, como autoridad máxima, no debería dejar que se repongan las horas, algo tan trivial. Porque las respuestas que dieron, tanto el consejero, como la directora general, fueron respuestas triviales a un suceso grave, pero grave no solamente por el hecho en sí mismo; grave por el precedente que crea en una educación que en este país está totalmente desvalorizada y la figura del docente está totalmente desvalorizada. Y, por otra parte, crear el precedente de que acá no pasa nada. Lo archivamos y van a reponer las horas. ¿Qué es reponer las horas? ¿Reponer las horas? Creo que tiene que haber algo formal y por escrito para cuando se suscitan este tipo de situaciones que son meramente inadmisibles; que quede sujeto a una observación o a una medida que amerita que la tome la directora o el director general de Secundaria, como fue en su momento.

Nada más para decir.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias profesora.

Diputado.

SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).- Gracias, presidente.

Quisiera saber si usted ha tenido conversaciones, conocimiento directo, indirecto o cualquier tipo de mensajes referentes a si el convenio permanentemente citado en las certificaciones de Codicén existe o no.

Gracias, presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias a usted, diputado.

Profesora.

SEÑORA GANDINI (Claudia).- A mí no me consta ni que exista porque nunca lo vi. No me consta.

Quería agregar algo más. Si existiese el convenio, entraría dentro del artículo 70.10, entonce no sé… A mí no me consta.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias profesora.

Diputado.

SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).- Gracias, presidente.

Quisiera averiguar si es de su conocimiento que existe con fecha 8 de febrero de 2007 un convenio -este sí, de licencias- en el cual los gremios pueden disponer de unidades de licencia en virtud del número de afiliados que ellos tienen. Además, ese convenio establece, por ejemplo, hasta novecientos afiliados, hace referencia aproximadamente a tres unidades y así sucesivamente hasta llegar a otro tipo de unidades.

Concretamente, ¿es de su conocimiento que hay un convenio de licencias por el cual enseñanza secundaria, anualmente, al iniciarse el ciclo lectivo envía a cada liceo donde hay representantes sindicales una nómina de las horas de licencia sindical de la cual podrán gozar esos docentes? Hasta aquí llamémosle sistema A.

Además de este convenio -del cual sí se da cuenta claramente por todas las partes involucradas-, existía este otro procedimiento que implicaba justificar las inasistencias, muchas veces en el día o a posteriori de la falta, hasta el momento sin encontrar la regulación legal de ese segundo sistema. Entonces, usted sabe de las diferencias que había entre aplicar el primer sistema -que con tiempo y forma se podía prever la inasistencia del docente para evitar que el alumno quedara sin clases- y el segundo

sistema que, de acuerdo a lo que percibo, hacía imposible para la autoridad de los liceos poder planificar porque las faltas se daban primero y se justificaban después o viceversa, pero en períodos muy cercanos en el tiempo, lo que impedía llenar las horas de clase.

La pregunta concreta es si conoce que existían los dos sistemas y, en su caso, qué deficiencias podía tener cualquiera de estos al momento de que se realizara con normalidad la actividad docente en un liceo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias diputado. Adelante profesora.

SEÑORA GANDINI (Claudia).- Sí, conocimiento del convenio -como dijo el diputado- con fecha de febrero de 2007, claramente que sí. Así es mucho más fácil, dentro de lo que es la organización institucional en lo que respecta a la carga docente, a evitar que los alumnos se queden sin horas, a saber fehacientemente y de antemano cuántas horas están designadas a cada representante del gremio.

La parte B, como dijo el diputado, claramente que no. Si el docente falta hoy, mañana o pasado, si falta uno, cuatro o diez días, no sé porque me entero *in situ* que faltan después de entregada la documentación, argumentando que fue por una reunión en Fenapes. Hay un gran disturbio cuando tengo, por ejemplo, catorce grupos sin profesor, porque un profesor no tiene un solo grupo en el liceo; generalmente toma la unidad docente. Si falta un día, la falta es a varios grupos. Claramente se crea un clima institucional que a veces se dispara porque no hay adscriptos, no hay personal de docencia indirecta que pueda acaparar, cuando no se sabe por qué falta porque la constancia la presenta después. Son dos cosas distintas.

No sé si fui clara.

SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).- ¿Usted ha calificado docentes de acuerdo a su función de dirección o, en su caso, de subdirección, en cuanto a las aptitudes, a las bondades y a la forma en que se desarrollan en los cursos?

SEÑORA GANDINI (Claudia).- En el equipo de gestión de cualquier centro educativo son los directores los que normalmente hacen los informes anuales, pero como los subdirectores subrogamos al director porque el director no puede estar permanentemente en las instituciones, hay horarios en los que la dirección no conoce a los profesores que están porque generalmente los subdirectores nos dividimos los turnos. Entonces, claramente, uno hace una evaluación, aunque la firma otro. ¿No? No sé si soy clara. La evaluación se hace porque uno trabaja con ellos y teniendo en cuenta un montón de elementos, no solamente lo académico, ¿no? Se toma en cuenta la formalidad, la puntualidad, la presentación, el vínculo con los estudiantes, el relacionamiento con los pares, el compromiso educativo dentro y fuera del área institucional. Todo eso también se evalúa. Yo trabajo en un liceo que tiene tres turnos -no es nocturno, pero son tres turnos-, entonces es muy difícil estar desde las siete y media de la mañana hasta las once menos cuarto de la noche. Ahí el subdirector subroga en varios momentos del día y claramente que los evaluamos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias profesora. Diputado Zubía.

SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).- Gracias, presidente.

Quisiera saber si al momento de la evaluación se tienen en cuenta las asistencias, sobre todo injustificadas, de un docente para establecer el juicio de valor sobre el mismo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias diputado.

Profesora.

SEÑORA GANDINI (Claudia).- En realidad, está lo que se llama actividad computada: el mismo sistema hace un promedio entre las clases que debía dictar, las que no dictó, las inasistencias, si son o no justificadas, y eso influye en el puntaje que tiene el profesor dentro de lo que es el escalafón, más allá que está influenciado por el puntaje que le pone el director. Es una sumatoria, es como si fuera un promedio que tiene en cuenta las inasistencias del docente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias profesora.

Diputado.

SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).- Voy a poner un caso concreto. Considerando que la directora del liceo departamental de San José estaba -porque allí lo dice: esta dirección desea proceder ajustada al reglamento para poder ofrecer una respuesta fundamentada y válida a los alumnos y a los padres ante inasistencias que se reiteran- solicitando información sobre si las ausencias que se justificaban a partir del certificado de Fenapes eran válidas o inválidas; considerando que la directora estaba averiguando en qué situación estaban esas inasistencias -que a la postre, como informamos, ese expediente no tuvo una resolución formal-, estaba investigando a ver si eran o no eran justificadas. Considerando eso y que la directora concomitantemente tiene que hacer una evaluación del profesor y su actividad, la pregunta es: ¿inasistencias de las que todavía no se han podido formular juicios de valor referente a si son válidas o inválidas, deben afectar el juicio de valor que la directora hace de ese docente? O, por el contrario, ¿en atención a que todavía no se ha podido contar con los elementos para determinar su presunta invalidez, tiene que quedar sin poder ser contabilizadas como inasistencias indebidas, propiamente dichas? No sé si quedó clara la pregunta; en ese caso me ofrezco para hacer una reformulación.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias diputado.

¿Está clara la pregunta?

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, diputado.

¿Está clara la pregunta?

SEÑORA GANDINI (Claudia).- ¡Clarísima!

El responsable de ese agujero negro es el mismo sistema, al no dar una respuesta a la directora para ver si las inasistencias son o no válidas. Quien genera ese agujero negro es el propio sistema al archivar un expediente en el que no hay resolución formal.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, profesora.

Presidente.

SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).- Gracias, presidente.

Pero si en concreto la profesora Arnejo de San José que tiene sospechas y pide informes referentes a si esa sospecha se puede o no validar, con las consecuencias del difícil traslado de todo este asunto y de la difícil comprensión de su final, ¿esa directora puede calificar mal al docente o tiene que mantener un criterio de prudencia y no efectuar una calificación negativa atento a que todavía no le ha sido contestado si esas ausencias son debidas o indebidas?

No sé si se entiende la pregunta. En su caso, me ofrezco para reformularla.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, diputado.

¿Clara la pregunta?

SEÑORA GANDINI (Claudia).- ¡Clarísima, presidente!

Voy a dar una apreciación muy personal al respecto. Cuando uno evalúa a un docente tiene que evaluar las consecuencias de todo el proceso del docente en el centro educativo. Y acá, como no sabemos si las inasistencias fueron justificadas o no justificadas porque el propio sistema no se expide, el hecho es que los alumnos no tuvieron clase. Muchos de los que se perjudicaron fueron los estudiantes.

Entonces, ¿cuál es el mensaje que le doy al padre? ¿Cuál es el mensaje que le doy al alumno? ¿Qué la educación es un derecho en este país y que durante todo ese tiempo debido al docente -justificadamente o no, porque el sistema no se expide- no tuvieron clase? ¿Lo voy a dejar pasar? Si fuera yo -hablo por mí, ¡eh!-, si me pongo en el lugar de gestora, y lo digo con propiedad, lo digo con fundamento, ¿cuál es el mensaje hacia el padre? ¿Cuál es el mensaje hacia el alumno que no tuvo las clases? ¿Cuál es el mensaje al otro docente? "Yo voy, ¿y con este que no viene no pasa nada?". ¿Perdón? No es así. Yo tendría que dejar un mensaje, porque cuando nosotros tenemos un cargo de gestión en la educación, lo que no tenemos que olvidarnos es que no somos profesores de Geografía, de Historia, de Matemáticas o de Física; somos formadores y eso es de lo que no nos tenemos que olvidar: que somos formadores y que estamos formando.

Entonces, el mensaje tiene que ser claro para el estudiante, para el padre, para el docente y para la comunidad toda, porque ahora cuando uno dice… Y voy a decir algo muy personal. Yo soy egresada del IPA en el año 1986, y después, en 2015 egresé de la Universidad Blas Pascal. Y mi marido me pregunta: "¿Vas a hacer otra carrera?". Sí. "¿Y otra carrera que no te dé plata?". Sí, pero me da satisfacciones y estoy orgullosa de la carrera que tengo. Pero lamentablemente, cuando pasan estas situaciones, nos desprestigian públicamente, el colectivo del país, porque lo que la gente opina es: "¡Son todos iguales!". Son todos una manga de irresponsables. No van a trabajar. Viven de paro". Y no es así. El derecho al paro es un derecho, lo tengo clarísimo, pero me parece que como gestora, si yo estuviese en el lugar de la directora, claramente vería las consecuencias de las inasistencias que perjudicaron no solo al estudiante, sino a la comunidad toda.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, profesora.

Diputado.

SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).- Gracias, presidente.

¿Está en conocimiento de las manifestaciones del profesor Wilson Netto hechas este año -tengo acá el artículo del diario *El País-,* básicamente en lo que referencia a la ilegalidad de justificar este tipo de faltas docentes? "El uso del artículo 70- 10 para justificar horas no dictadas de clase, quedó al descubierto…" Bueno, ese es otro tema de apreciación.

Básicamente, ¿está en conocimiento de las apreciaciones de Wilson Netto en cuanto a la ilegalidad de justificar ese tipo de ausencias?

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, diputado.

Adelante, profesora.

SEÑORA GANDINI (Claudia).- No estaba en conocimiento. Pero me llama la atención una cosa, ¿no? Él considera que está dentro de la ilegalidad, y él como presidente del Codicén, ¿qué hizo?

Nada más que decir.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, profesora.

Diputado.

SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).- Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE.- Muy amable.

¿Algún diputado que quiera hacer uso de la palabra?

SEÑOR REPRESENTANTE SCHIPANI (Felipe).- Muchas gracias, presidente.

Saludo a la profesora Gandini.

Quiero preguntarle si recuerda haber justificado alguna inasistencia en su calidad de subdirectora, justamente invocada a partir de estos certificados de los que estamos hablando.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, diputado.

Profesora.

SEÑORA GANDINI (Claudia).- Bueno. Claramente no porque vuelvo a repetir: era una carpeta en la que tratábamos de tener al día toda la parte administrativa que generalmente es la más tediosa de las instituciones educativas. Estamos en un país en que los tiempos siempre son lentos y nosotros lo que justamente pretendíamos era decretar las inasistencias con las respectivas justificaciones. Claramente que no lo recuerdo, y probablemente si lo hice fue en forma involuntaria. Vuelvo a repetir: yo no tenía conocimiento de si existía un convenio, de si no existía un convenio, dentro de lo que entraría: "Justificalo por 70.10". Y no se olviden que nosotros como subdirectores, tenemos una autoridad dentro de la institución, ¿no? No me estoy justificando con lo que estoy diciendo. Lo que estoy diciendo es que si en su momento lo hice, fue en forma involuntaria o por desconocimiento de si existía o no un convenio.

Y ahora que lo vuelvo a repetir o a reconsiderar, si se justificaban por el artículo 70.10 -y quiero que esto quede claro- se haría fundamentalmente para evitar que el docente tuviera una merma, o una quita, mejor dicho, en el presentismo trimestral que se cobra en Secundaria.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, profesora.

Diputado Schipani.

SEÑOR REPRESENTANTE SCHIPANI (Felipe).- ¿Cuándo le empezó a generar alguna duda la efectiva existencia de ese convenio firmado al que aluden los certificados? En aquel momento, como usted dijo, ¿tiene la misma percepción de hoy?

SEÑORA GANDINI (Claudia).- ¡No, no!

SEÑOR REPRESENTANTE SCHIPANI (Felipe).- ¿Cuándo le generó dudas la existencia de ese convenio que se invocaba en los certificados?

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, diputado.

Adelante, profesora.

SEÑORA GANDINI (Claudia).- ¡No, no! La duda se me generó ahora con todo esto que salió. En su momento, yo no sabía si el convenio existía o no existía. ¡No voy a tener dudas de algo que desconozco! ¡Claramente!

La duda me surge cuando salta todo esto de que si fehacientemente ese convenio existía o no existía. En aquel momento no, porque yo desconocía si existía o no el convenio.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, profesora.

Diputado.

SEÑOR SCHIPANI (Felipe).- Le voy a pedir a la secretaria si le puede mostrar a la profesora.

Presidente: permítame una aclaración. A nosotros nos llegó información del liceo en el cual la profesora Gandini era subdirectora, y aparecen muchas justificaciones que efectivamente se enmarcan dentro de lo que establece el artículo 70.10 -estoy en la foja 1.678, más o menos para que los legisladores puedan seguir-, en el marco de reuniones del Coded de Maldonado, que ciertamente tienen un carácter oficial porque son ámbitos institucionales de coordinación.

Pero nos surge una sola y es quizás por eso que la profesora Gandini no se acuerda, vinculada a una inasistencia del profesor Eduardo Machado. Estoy en las fojas 1.683 y 1.684, y me gustaría que la profesora reconozca si la firma que luce allí es de ella.

(Así se procede)

SEÑOR PRESIDENTE.- Adelante, profesora.

SEÑORA GANDINI (Claudia).- Sí. Claramente reconozco la firma porque aparte está mi sello abajo: "Licenciada Prof. Claudia Gandini, Subdirectora"· Lo reconozco claramente.

¿Puedo hacer una apreciación? Ahora que lo veo… Sí, este profesor es miembro activo de Fenapes y claramente se justificaban las faltas porque formaba parte de estas reuniones de…No recuerdo…

SEÑOR PRESIDENTE.- Bien, lo va pensando y lo procesa. ¿Algo más para acotar de esto?

SEÑORA GANDINI (Claudia).- No, pero estoy viendo que las dos que firmé son de la misma persona.

SEÑOR REPRESENTANTE SCHIPANI (Felipe).- Entonces, ahora que hemos podido recordar a la subdirectora que es un solo certificado… Han pasado muchos años y uno puede olvidarse; es del año 2016, han pasado casi seis años. Me imagino que esta justificación con este certificado que invoca el convenio firmado entre Codicén y CSEU fue justificado en la medida de la presentación de este certificado y de la existencia de este convenio. Haciendo un poco de memoria, me gustaría que la profesora nos respondiera en qué se sustentó para poder justificar esta inasistencia.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, diputado.

Profesora.

SEÑORA GANDINI (Claudia).- Me sustenté en el certificado que trajo; nada más y nada menos que en eso, el certificado que trajo. Yo no me iba a poner a investigar si había o no un convenio, porque si cada vez que vamos a justificar una falta… Insisto: son así; los que saben y conocen lo que es el sistema o subsistema Secundaria saben lo que implica y lo que son las faltas docentes permanentes. Yo creo que no debe haber subsistema que tenga más ausentismo que Secundaria. Yo no me voy a poner a investigar; me traen un certificado… lo ilustré hoy cuando empecé a hablar. Si mañana viene un profesor que dio un examen, yo no me voy a poner a investigar si en el certificado que trajo del CERP el que firma es realmente el presidente de mesa, el presidente del CERP o no. Esto es lo mismo. Me traen un certificado firmado, yo doy fe.

Actué de buena fe en cuanto a que realmente el certificado era válido y existía el convenio. Honestamente, no me fijé si el convenio existía o no. No me iba a poner a investigar en ese caso ni en ninguno. Hago mea culpa; cuando a uno le traen una certificación… Es como un médico. A mí me trae un certificado médico y yo no puedo… Ahora todo va directo al BPS, pero antes tenían un certificado. Cuando un docente venía con un certificado médico, yo nunca iba a poner en tela de juicio y a ponerme a investigar si la matrícula del médico era real o no. Capaz que era un sello apócrifo y me traía una receta… ¿Y yo cómo sé? Yo justifico, o mejor dicho, lo que hacía como subdirectora era asegurarme de que la certificación era "real", entre comillas. Podía haber sido, no en este caso en concreto, pero repito: si me traían un certificado médico, yo no iba a poner en tela de juicio la matrícula ni iba a investigar si el médico estaba en actividad o no.

SEÑOR PRESIDENTE.- Bien, gracias profesora.

Diputado.

SEÑOR REPRESENTANTE SCHIPANI (Felipe).- Bien, entiendo la respuesta. Usted dijo que actuó de buena fe ante la presentación de un certificado que tenía el membrete de Fenapes, invocaba una norma estatutaria y hacía alusión a un acuerdo firmado, todo eso avalado por la presidenta de Fenapes de la época, Virginia García Montecoral; ha señalado que justificó de buena fe, creyendo en los extremos invocados en ese certificado. A la luz de lo que hoy se conoce, que ese convenio no ha aparecido desde 2017 en que se lo pidió Jurídica a Slamovitz y se duda de su existencia, ¿usted cree que en su momento fue engañada en su buena fe?

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, diputado.

Adelante, profesora.

SEÑORA GANDINI (Claudia).- Todos. Si el convenio no existe, todos fuimos engañados, no solamente yo. El país entero fue engañado; el sistema fue engañado. No solamente yo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, profesora.

Diputado.

SEÑOR REPRESENTANTE SCHIPANI (Felipe).- Gracias, presidente. Una última pregunta. ¿Cómo era el vínculo, mientras usted ocupaba la subdirección, con las inspectoras, el inspector de institutos y liceos, las autoridades del Consejo de Secundaria? Usted, como subdirectora, ¿sentía respaldo en la gestión cotidiana de la institución?

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, diputado.

Profesora.

SEÑORA GANDINI (Claudia).- Con las autoridades de Montevideo, yo no tenía contacto ninguno, pero con las autoridades departamentales, tanto inspectores de institutos y liceos como inspectora regional sí, muy buen relacionamiento hasta el día de hoy. Muy buen trato, muy cordial. De hecho, yo trabajo directamente con la inspectora regional en el cargo que ocupo hoy. Siempre tuvimos muy buen relacionamiento.

SEÑOR PRESIDENTE.- Muchas gracias.

Diputado.

SEÑOR REPRESENTANTE SCHIPANI (Felipe).- Gracias, presidente, no tengo más preguntas.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Algún otro legislador que quiera formular alguna otra inquietud?

Muy bien, agradecemos la presencia de la profesora Claudia Gandini en la comisión investigadora.

Muy amable.

SEÑORA GANDINI (Claudia).- Muchas gracias.

(Se retira de sala la profesora Claudia Gandini)

(Ingresa a sala la profesora Margarita Grun)

SEÑOR PRESIDENTE.- Buenas noches, profesora Margarita Grun, exinspectora coordinadora general. Usted ha sido convocada a esta comisión investigadora en el marco de la justificación de licencias irregulares concedidas a los integrantes de la Federación Nacional de Profesores de Enseñanza Secundaria, Fenapes, por parte del Consejo de Educación Secundaria en el período 2015- 2019. Los señores legisladores, que se ubican de izquierda a derecha, le van a formular preguntas, y usted puede responder o no. La dinámica de trabajo implica que cada vez que quiera hablar tiene que tener encendido el micrófono y dirigirse a la mesa, que son las dos secretarias que están acá y quien habla, que preside; no a los legisladores. Hay que evitar los diálogos.

A partir de este momento, tengo anotados a tres diputados que solicitaron formularle preguntas: los diputados Ruiz y Malán, y la señora diputada Galán.

Comienza el señor diputado Ruiz.

SEÑOR REPRESENTANTE RUIZ (Federico).- Muchas gracias, presidente. Buenas noches a la invitada; muchas gracias por participar.

Nos gustaría que nos explicara brevemente su trayectoria funcional en Secundaria.

SEÑOR PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado.

Tiene la palabra la profesora Grun.

SEÑORA GRUN (Margarita).- Soy profesora de Educación Física, efectiva, por concurso de méritos. Luego concursé para dirección de liceos y soy directora efectiva por concurso de oposición y méritos. Luego concursé para inspectora de institutos y liceos, en un concurso que duró cinco meses, de oposición y méritos. Más tarde pasé a ser, como usted bien lo dijo, coordinadora general, es decir inspectora general, del Consejo de Educación Secundaria.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, profesora.

Diputado Ruiz.

SEÑOR REPRESENTANTE RUIZ (Federico).- Gracias, presidente.

Quisiera saber qué funciones desempeñó en el Consejo de Educación Secundaria en el período 2015- 2119, y cómo accedió a él.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, señor diputado.

¿Comprendió la pregunta?

SEÑORA GRUN (Margarita).- Sí, claro.

SEÑOR PRESIDENTE.- Adelante.

SEÑORA GRUN (Margarita).- Bueno, lo mismo. En el período 2015- 2017, porque yo me jubilé el 31 de diciembre de 2016. Desde agosto 2012 a todo el 2013, fui

inspectora de institutos y liceos. En 2014 fui secretaria de Celsa Puente y en 2015 y 2016, fui inspectora general en la coordinación, ¿verdad?

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, profesora.

Diputado Ruiz.

SEÑORA GRUN (Margarita).- De nada, presidente.

SEÑOR REPRESENTANTE RUIZ (Federico).- Gracias, presidente.

Me gustaría saber qué calificaciones obtuvo como inspectora en los últimos años hasta su retiro.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, diputado.

Adelante, profesora.

SEÑORA GRUN (Margarita).- Solamente tuve un informe de 84, que fue el primero que lo traje, y después siempre tuve 100. En un año en que estuve de directora, en 2011, tuve 99; pero prácticamente todos los años tuve 100.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, profesora.

Diputado Ruiz.

SEÑORA GRUN (Margarita).- Gracias a usted.

SEÑOR REPRESENTANTE RUIZ (Federico).- Muy bien, presidente.

Me gustaría que la invitada pudiera decirnos específicamente en qué consistía su trabajo y cuál era la dinámica del mismo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, diputado.

Le voy a pedir que articule un poco mejor y más despacio, porque hoy le dificultó la primera pregunta. Simplemente, para que lo pueda recepcionar mejor.

SEÑOR REPRESENTANTE RUIZ (Federico).- Bien, entendido.

SEÑOR PRESIDENTE.- Adelante.

SEÑORA GRUN (Margarita).- Yo lo recepciono bien, muchas gracias, presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Mire que a veces…

SEÑORA GRUN (Margarita).- Bueno, pero por ahora no.

SEÑOR PRESIDENTE.- Yo pienso por usted.

SEÑORA GRUN (Margarita).- Muchas gracias, muy amable, déjeme pensar por mí.

En esos años, ¿verdad, presidente? En esos años, mis funciones eran fiscalizar o evaluar a los inspectores de institutos y liceos, los regionales, que están un poquito por encima de los inspectores de institutos y liceos, y al propio equipo coordinador; es decir, a mis dos compañeros que coordinaban conmigo también los evaluaba yo. Eso también consistía en visitar liceos, ver qué pasaba en los liceos para poder luego tener insumos para lograr la planificación anual siguiente, ¿verdad?

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, profesora.

Diputado Ruiz.

SEÑOR REPRESENTANTE RUIZ (Federico).- Bien, presidente.

Me gustaría saber con qué frecuencia visitaba liceos y si tenía contacto con docentes de los centros educativos y con las direcciones de los centros educativos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, diputado.

Adelante, profesora.

SEÑORA GRUN (Margarita).- ¿Con qué frecuencia? La frecuencia dependía de la época del año. Cuando comenzaba el año, estábamos en los liceos casi que cotidianamente todos los inspectores; es decir, todos los inspectores que correspondían a la zona en cuestión. También íbamos a los liceos del interior, porque mi tarea era nacional. Y ya cuando comienza el año, después de abril, más o menos, se visitan los liceos una vez por mes, según el requerimiento de los directores. Por supuesto que teníamos contacto con todos los directores y también con los docentes. Porque no sé en qué momento me pueden preguntar cuáles fueron los planes que pusimos en práctica, pero desde ya les digo que cuando se pone en práctica el plan de trabajar en duplas, trabajamos muchísimo con los docentes, porque teníamos no solamente que asesorarlos, sino también acompañarlos en ese trabajo que era totalmente diferente al que estaban acostumbrados anteriormente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, profesora.

Diputado Ruiz.

SEÑORA GRUN (Margarita).- De nada, presidente.

SEÑOR REPRESENTANTE RUIZ (Federico).- Gracias, presidente. No tengo más preguntas.

SEÑORA REPRESENTANTE GALÁN (Lilián).- ¿Me permite?

SEÑOR REPRESENTANTE RUIZ (Federico).- Me pide una interrupción la diputada Galán.

SEÑOR PRESIDENTE.- Pide una interrupción la diputada Galán.

Adelante.

SEÑORA REPRESENTANTE GALÁN (Lilián).- Sí, por una interrupción, presidente.

Porque, en realidad, la exinspectora dice que estaban en tareas de coordinación. Y la verdad que no me queda claro qué significa esa tarea de coordinación, y si nos puede explicitar. Quizás sea yo nada más que no entiendo. Pero, de coordinación, en qué lugar.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, diputada.

Profesora.

SEÑORA GRUN (Margarita).- Es cierto, tiene razón la diputada, porque, en realidad, el sistema de Enseñanza Secundaria es un sistema bastante complejo. No es un sistema que se pueda definir en breves palabras.

¿Qué quiere decir coordinación? Bueno, la coordinación quiere decir que en lugar de haber un inspector general, se hace un equipo de coordinación; es decir, son tres personas que coordinan el trabajo de todos los demás inspectores: inspectores de institutos, inspectores regionales. Inclusive, esto también da pie a que se hicieran los informes de inspección en coordinación; es decir, todos los regionales, más el equipo coordinador, más los inspectores de institutos y liceos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, profesora.

¿Alguna otra interrupción?

SEÑORA GRUN (Margarita).- ¿Quedó claro? Perdón, porque capaz que…

SEÑOR PRESIDENTE.- Perdón.

¿Quedó la respuesta liquidada?

SEÑORA REPRESENTANTE GALÁN (Lilián).- Hace mucho que no estoy en Secundaria y capaz que no entendí.

La exinspectora lo que dice es que coordinaba ese equipo, que eran tres inspectores -me imagino que de institutos y liceos-, coordinaban a los demás inspectores de institutos y liceos, no a inspectores de asignatura.

SEÑOR PRESIDENTE.- Adelante.

SEÑORA GRUN (Margarita).- Sí, a los inspectores de asignatura también. El equipo de inspección es uno; están los de asignatura, los de institutos y liceos y los regionales. Eso es todo el cuerpo, el equipo de inspección. Y el equipo coordinador, que éramos tres: Laura Escoto, Gabriel Carballal y yo, lo que hacíamos era coordinar las acciones de todo ese maremágnum de gente, que son los inspectores de institutos y liceos, los inspectores de asignaturas, y los regionales. ¿Qué hacíamos nosotros, por ejemplo? La junta de inspectores; y en la junta de inspectores están todos. Ahí se coordinan y se trabajan todos los temas que van a hacer el año lectivo siguiente. Porque la junta de inspectores se hace a mitad de año y a fin de año.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, profesora.

SEÑORA GRUN (Margarita).- De nada.

SEÑOR PRESIDENTE.- Evacuada la consulta de la diputada Galán, vamos con el diputado Malán.

SEÑOR REPRESENTANTE MALÁN CASTRO (Enzo).- Gracias, presidente. Gracias, profesora, por estar acá.

En las comparecencias anteriores hemos escuchado aquí que varios docentes, profesores o algunos han mencionado que en algún aspecto de la Administración había cierto caos -esa fue un poco alguna expresión-, en la Administración anterior.

Teniendo en cuenta el organigrama de Secundaria que usted maneja, la territorialidad que hemos podido ver en su currículum, le quiero preguntar si en sus tareas como inspectora usted recibió directivas desde lo que era el Consejo de Educación Secundaria en el período 2015- 2019, que es el objeto de esta investigadora, a los efectos de llevar adelante algunas políticas educativas concretas. Sobre esas políticas educativas concretas, si puede indicar alguna de ellas y también si en esas políticas concretas, había algún relacionamiento con las ATD, con los sindicatos. ¿Cómo era eso? ¿Cómo era ese relacionamiento?

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Era esa la pregunta, diputado?

Bien. Ahora sí, adelante profesora.

SEÑORA GRUN (Margarita).- Gracias, presidente.

Bueno, sí. Todo se trabajaba con los sindicatos, porque ninguna política nueva o innovación se puede implantar sin la participación de docentes y de docentes sindicalizados.

Las políticas que nosotros pusimos en práctica en ese período fueron varias. No sé a qué se refiere con caos, porque realmente yo no puedo dar cuenta de eso, de un caos; todo lo contrario. El trabajo fue siempre muy planificado, muy ordenado y siempre coordinado con el Consejo de Educación Secundaria. Las políticas nuevas, porque se reforzaron las anteriores, por ejemplo, las tutorías, el monitor educativo, que nos dio posibilidades de conocer de cerca qué sucedía con los alumnos y ahí poder implementar,

por ejemplo, tiempo extendido, tiempo completo. No sé si ustedes conocen esos planes que se pusieron en práctica en ese período. El tiempo extendido, por ejemplo, agrega al tiempo pedagógico un tiempo en el que el alumno puede quedarse en la institución a realizar otras actividades, que pueden ser artísticas, deportivas. También el tiempo completo, donde se le agrega, además de eso, la posibilidad de comer, socializarse con los otros compañeros en un comedor. Estas actividades llevaron muchísimo tiempo y mucha coordinación. Recuerdo, por lo pronto, el liceo de Las Piedras, el nuevo, el Nº 4, que nos costó muchísimo conseguir la posibilidad de que tuvieran comedor porque eso se coordinaba con Primaria, también; el liceo de San Luis, que fue más llevadero, porque ahí se podía cocinar.

Hay algo que no aclaré, y es que para lograr estas políticas que se pusieron en práctica también hubo que hacer otros ajustes, principalmente -por ejemplo-, en gestión y soporte de la enseñanza. Esto, que estaba a cargo de Reyna Torres -una inspectora de excelente calidad técnica-, logró fusionar todo lo que no estaba funcionando, es decir, elección de horas, infraestructura. Todo aquello que hacía que las demás cosas pudieran fracasar, bueno, se logró en este período, que se podían elegir las horas en tiempo y forma, que las horas estaban cubiertas. Se logró un porcentaje elevadísimo de cobertura de horas antes de marzo, que era cuando comenzaban las clases. Se hizo la bienvenida a los alumnos de primer año, que todos sabemos que es una ruptura muy grande pasar de la escuela al liceo. Se buscó la forma de que fuera más llevadero. Se hicieron quince días donde ellos estaban solos, apropiándose del lugar, del clima institucional. Y logramos que ellos pudieran ingresar a la institución ya con un conocimiento de qué era lo que estaba sucediendo dentro de una institución liceal. También se hacían visitas de las escuelas a los liceos.

Tiempo extendido, tiempo completo ya lo dije, el monitoreo de estudiantes, la protección de las trayectorias. ¡Qué tema! Que también se puede hacer gracias al monitoreo. Nunca sabés o no sabíamos por qué el alumno podía no estar en clase, es decir, faltaba. Había gente que no se sabía bien por qué no estaba yendo al liceo. Bueno, con el monitor educativo nosotros logramos saber cuáles eran las razones por las cuales desertaba el alumno. Y, bueno, a veces era por falta de championes, porque tenía que cuidar a los hermanos. De esa forma, nosotros fuimos buscando cómo lograr contener al alumno dentro de las instituciones. Otras veces era porque tenía muchas bajas, y había que ayudarlo. Bueno, se reforzó las tutorías. Todo eso se hizo en ese período.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, profesora.

SEÑORA GRUN (Margarita).- Gracias a usted.

SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Malán.

SEÑOR REPRESENTANTE MALÁN CASTRO (Enzo).- En esta primera parte, la última.

A veces se identifica a los sindicatos con reivindicaciones salariales o con condiciones de trabajo, lo cual está bien. Ahora, yo le pregunto, en todos estos estamentos que usted ha podido participar, ¿existió la participación de los sindicatos en otras áreas, llámese formativas u organizacionales o de propuestas concretas?

Esa es la pregunta.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, diputado.

Profesora.

SEÑORA GRUN (Margarita).- Sí; no con nosotros. No con la inspección, generalmente, aunque en algunas ocasiones por algunos casos puntuales de alumnos que tenían dificultades y los profesores tenían dificultades para atender a esos alumnos porque eran dificultades de relacionamiento, tuvimos que tener algunas reuniones con la gente del sindicato. Pero, en especial, el Consejo de Educación Secundaria tenía reuniones mensuales con el sindicato en las que ponían en la mesa toda la temática. No es solamente lo salarial. El sindicato trabaja también con lo formativo. Por eso hacen congresos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, profesora.

Diputada Galán, adelante.

SEÑORA REPRESENTANTE GALÁN (Lilián).- Gracias, presidente.

Entendí que la exinspectora tenía una tarea de coordinación de inspectores y, por lo tanto, si accedió a ella por concurso, me imagino que la pregunta que le voy a hacer la puede manejar porque conoce claramente el estatuto docente. Entonces, le quería preguntar si conoce el funcionamiento de las licencias sindicales y si puede explicar el procedimiento de las mismas.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, diputada.

Adelante, profesora.

SEÑORA GRUN (Margarita).- Las licencias sindicales ya están otorgadas. Es decir, hay una bolsa de licencias sindicales que no es lo mismo que tomarse un día por equis causa. La licencia esa que se otorga a los sindicalistas que trabajan para el sindicato… Sí, hay una bolsa en la que se vuelca ya desde el principio. Tanto es así -y por eso se mejoró muchísimo la elección de horas- que cuando va a elegir un sindicalista que tiene licencia sindical, inmediatamente descarga las horas y la toma otro docente, cuidando -justamente- la atención al alumnado. Eso se logró en este período también.

¿Cuál fue la otra pregunta?

SEÑOR PRESIDENTE.- Diputada.

SEÑORA REPRESENTANTE GALÁN (Lilián).- Si puede explicar el procedimiento, que yo creo que es lo que está explicando, pero, para que todos entendamos, qué quiere decir que se descargan las horas.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, diputada.

Adelante.

SEÑORA GRUN (Margarita).- Se descargan las horas quiere decir que no las toman, las dejan para que otro las pueda elegir. En otras oportunidades -yo lo recuerdo; yo tengo sesenta y siete años: cuarenta y cuatro funcionando en la enseñanza pública-, hace muchos años, el sindicalista que tenía horas de licencia tomaba las horas y recién después de Turismo se lograba hacer que alguien pudiera tomar esas horas. ¿Qué pasa con eso? Que las puede tomar cualquiera que no tenga mucha carga horaria. Pero ya casi todos los docentes eligieron horas. Entonces, es mucho mejor tenerlas presentes -si son veinte horas, si es una unidad horaria- en el momento de la elección de horas y ya poder elegirlas como paquete. No sé si ustedes manejan ese término. Un paquete es veinte horas. Entonces, si yo puedo tomar las veinte horas, siempre estoy cubriendo las necesidades del alumnado. Si yo dejo esas veinte horas y como ya tomaron casi todos los docentes, recién voy a poder tomar en una segunda instancia, de repente puedo tomar diez o cinco de esas horas. Después, otro docente toma otras cinco u otras seis, y

otro docente toma otras. Entonces, es como una locura. Esas veinte horas se reparten en muchos docentes.

En esta oportunidad y como se logró esto con gestión y soporte de la enseñanza, se logró que se descargaran -creo que ahora quedó claro, diputada, lo que significa descargar- con anterioridad, con antelación. Entonces, ese paquete puede ser tomado por una sola persona, por un solo profesor.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, profesora.

SEÑORA GRUN (Margarita).- Gracias a usted.

SEÑOR PRESIDENTE.- Diputada Galán.

SEÑORA REPRESENTANTE GALÁN (Lilián).- Gracias, señor presidente.

Cambio un poco de pregunta, pero le quería preguntar si conoce la forma en que se justifican las inasistencias en general, quiénes justifican esas inasistencias dentro de los centros educativos o en el funcionamiento jerárquico de Secundaria y si nos puede explicar ese procedimiento para que nos quede claro a nosotros los diputados.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, diputada.

Adelante, profesora.

SEÑORA GRUN (Margarita).- Las inasistencias se justifican a través del artículo 70. El 70.1 es enfermedad debidamente justificada; el 70.2 es maternidad; el 70.3 es lactancia; el 70.4 es duelo; el 70.5 es paternidad; el 70.6 es donación de sangre; el 70.7 es matrimonio -o ahí andan esos setenta- ; el 70.8 es cursos; el 70.9 es becas; el 70.10 es tareas encomendadas; el 70.11 es concursos; el 70.12 es reuniones de profesores que te coincidan con tu horario, y así sucesivamente hasta el 70.14, estando el Papanicolau dentro del 70.14, y que es un día solo. Por eso no está en donación de sangre, porque donación de sangre se puede hacer más de una vez por año. El Papanicolau y la mamografía es una vez por año; una vez sola en el año se puede faltar por eso.

¿Quién justifica esas inasistencias? Los directores y subdirectores de las instituciones educativas. Una vez por semana se revisa esa documentación. Yo hace once años que no soy directora, pero recuerdo perfectamente que nos reuníamos con la secretaria y la subdirectora, revisábamos la documentación y las fórmulas 82, que son las que solicitan la falta, la inasistencia. Luego se revisa la causal por la que pide el docente la inasistencia y se justifica o no. Si no se justifica se le informa al docente que no se le justificó por esa causal que pide. Si el docente no está de acuerdo tiene derecho al descargo. Si no descarga, es decir si acepta que no se le justificó, esa documentación va a Hacienda para el descuento.

Creo que más o menos resumí el recorrido de la fórmula 82 a la 70, según lo que haya pedido, y luego se pasa a Hacienda para el descuento. Si no pasa a Hacienda para el descuento va al parte diario. Igual, si pasa a Hacienda para el descuento también tiene que figurar en el parte diario, pero si no va a Hacienda no se hace ningún expediente; no hay nada que lo saque del liceo a eso; queda en el liceo bajo la égida del director, y va a la fórmula 79.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, profesora.

Diputada Galán.

SEÑORA REPRESENTANTE GALÁN (Lilián).- Bueno, ya vi que conocía el estatuto docente. Entonces, le quería preguntar si puede explicar cómo es el

procedimiento que realiza la Dirección del liceo para justificar una licencia extraordinaria por el artículo 70.10.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, diputada.

Profesora.

SEÑORA GRUN (Margarita).- Bueno, el artículo 70.10 es claro en cuanto a que allí se dice que son tareas encomendadas por un superior que puede ser el Consejo de Educación Secundaria, que puede ser el Codicén, que puede ser el Ministerio de Educación y Cultura, que puede ser otro ministerio. Encomienda a ese docente determinadas tareas y también están los integrantes de la ATD. Son esas dos cosas, que son claras, por las que puede solicitar el 70.10. De todas formas, tengo que decir -y como directora lo digo en este momento- que el 70.10 se utiliza seguramente para otras cosas que no están especificadas en ningún 70, porque -como les dije- el 70.1 es enfermedad debidamente justificada, el 70.2 es maternidad, el 70.3 lactancia, etcétera. Pero no está justificada, de repente, alguna cosa. No quiero referirme a ninguna, pero si ustedes me lo dicen yo les digo si puede ser por 70.10 o no. Pero como el 70.10 dice tareas encomendadas por un superior queda allí, según la tarea que sea encomendada puede justificarse por el 70.10 o puede que no, porque el director tiene potestades. Por eso el docente puede hacer descargo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, profesora.

Diputada.

SEÑORA REPRESENTANTE GALÁN (Lilián).- Discúlpeme que me distraje con el celular.

Cuando usted dice que el profesor puede hacer descargos, ¿verdad?...

Perdón, presidente, ya sé que debo dirigirme a usted.

Pero lo que yo entiendo, o más bien lo que preguntaba, era de quién es la responsabilidad última, en definitiva, de justificar o no la inasistencia, y en caso de que no se justifique la inasistencia qué procedimiento tiene.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, diputada.

Profesora.

SEÑORA GRUN (Margarita).- Sí, presidente.

El director es el último responsable de todo en el liceo, de absolutamente todo. No hay nada que se le escape al director. Por suerte es un equipo y la subdirección muchas veces acompaña, porque a veces también tienen horarios en los que ellos se cubren. Pero el director es el primer y el último responsable dentro de la institución educativa. Y por eso digo que también tiene potestades, porque el director tiene un amplio manejo de la institución. ¿Qué quiere decir esto? Que debe cuidar el clima, que debe ser un líder pedagógico, que maneja las coordinaciones de docentes con solvencia. Todos los docentes son diferentes y el director tiene que tener gran calidad pedagógica como para poder manejarse dentro de una institución donde hay muchas personalidades que se juntan en un mismo ámbito, ¿verdad? No todos los docentes tienen los mismos intereses ni todos los docentes tienen los mismos objetivos. Y entonces el director tiene que ser hábil para poder congeniar todo eso que sucede dentro de una institución. Pero también maneja dineros, también cierra y abre todas las puertas; el director es el que coordina si viene alguien a hablar a la institución, o si alguien tiene que salir a hacer un curso porque hay que solucionar determinados temas. El director es el primer y el último responsable de una institución

No sé si quedó contestada la pregunta, porque me parece que tenía dos partes.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, profesora.

Diputada Galán.

SEÑORA REPRESENTANTE GALÁN (Lilián).- Sí, quedó contestada.

Yo le quería preguntar ahora -cambio la pregunta- si en calidad de inspectora en algún momento algún director, o algún equipo de dirección -porque veo que la inspectora hace mucha referencia a lo que son equipos de dirección: director, subdirector-, le hizo consultas sobre la justificación de inasistencias por el tema del artículo 70.10.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, diputada.

Adelante, profesora.

SEÑORA GRUN (Margarita).- No, señor presidente. En ningún momento ni siendo inspectora de institutos y liceos ni siendo inspectora general un director me preguntó sobre ninguna inasistencia. Yo por eso les digo que los directores se manejan con mucha cintura. Es decir: saben lo que tiene que hacer, conocen la norma; tienen que conocerla.

Yo no lo dije con anterioridad, pero cada concurso lleva tres cursos: uno de Normativa, otro de Ciencias de la Educación y otro de Planificación. El de Normativa -que lo dio en una primera instancia Hilda Surraco y en una segunda instancia Bautista Duhagon- te explica y te pone a tiro de todas las consecuencias que puede tener que te separes de la normativa, es decir que te alejes de la normativa. También te hablan de flexibilidad o de interpretación, que eso también es interesante, porque un director tiene que tener esa cabeza de poder flexibilizar y tener la posibilidad de hacer determinadas acciones que lleven a que la institución camine sobre rieles.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, profesora.

Diputada.

SEÑORA REPRESENTANTE GALÁN (Lilián).- Gracias, presidente.

Le quiero preguntar a la exinspectora: cuando el director tiene alguna duda con respecto a inasistencias -en este caso estamos hablando de las justificaciones por 70.10-, a quién debe recurrir primeramente el director, y si los directores saben -yo creo que ella ya lo respondió cuando dijo que los directores tienen diferentes cursos para poder acceder al cargo y uno de ellos es de la normativa, y después de los cursos tienen que hacer el concurso, evidentemente- qué pasa en el caso de no ajustarse a ese reglamento de justificación de faltas o no, y a ese orden jerárquico al que hacía referencia la inspectora.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, diputada.

Profesora.

SEÑORA GRUN (Margarita).- Sí, tiene que recurrir a la Inspección si tiene dudas; no debería tener dudas, porque está todo muy claro en el Estatuto del Funcionario Docente. Si tiene dudas sí tiene que recurrir a la Inspección, a su inspector, y si hay algo que tenga que dejar por escrito tiene que armar expediente. El expediente va primero a Inspección, entra por Mesa de Entrada en Inspección, el inspector lo informa, luego de que el inspector lo informa pasa al Consejo de Educación Secundaria, y si ese informe dice que tiene que pasar por Jurídica debe pasar por Jurídica. Es decir que no se pueden saltear ningún paso que el expediente especifique.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, profesora.

Diputada Galán.

SEÑORA REPRESENTANTE GALÁN (Lilián).- Gracias, presidente.

En caso de que el director vea que hay faltas injustificadas por parte de un docente, que entendí a la exinspectora cuando decía que el director es el líder pedagógico y, por lo tanto, el que crea ese clima dentro del liceo, y me imagino que estamos hablando de un clima docente, ¿no?, las clases dadas… Por lo tanto, ¿cuáles son las facultades sancionatorias -si tiene que llegar a esas, pero puede haber pasos intermedios- que tiene un director por falta de puntualidad, inasistencias de un docente o faltas sin aviso?

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, diputada.

Profesora.

SEÑORA GRUN (Margarita).- Bueno, señor presidente.

El Estatuto es claro también. Los artículos 66 y 67 hablan de observación verbal, de observación escrita que figure en el legajo, de amonestación y figurar en el legajo. Esas tres cosas son las que puede hacer un director. Después, hay otros dos pasos que ya son competencia del Consejo de Educación Secundaria. Es decir, al llegar a la destitución, que es lo último, no le corresponde a la dirección, esa parte ya no le corresponde a la dirección. Suspender a un docente o destituirlo no forma parte de las potestades de un director; son potestades del Consejo de Educación Secundaria y Codicén. Pero tienen que labrar expediente; si tienen alguna duda, algo que no les suena bien, tienen que labrar expediente, es decir: hacen un acta, se arma el expediente con carátula y se pasa a Mesa de Entrada del Consejo de Educación Secundaria. De Mesa de Entrada pasa a la Mesa de Entrada del Consejo, donde está la Dirección General, y de ahí, si tiene que pasar, pasa a Jurídica, que está en el piso 1 de Secundaria.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, profesora. Una acotación cortita: de la Dirección General de Secundaria, no del Consejo, que no lo tenemos más.

SEÑORA GRUN (Margarita).- Pero en aquel momento era Consejo.

SEÑOR PRESIDENTE.- No, pero ahora, porque fue por ahora la pregunta que le hizo la diputada.

(Hilaridad)

——Adelante, diputada.

SEÑORA REPRESENTANTE GALÁN (Lilián).- No, es un chiste, y me desconcentra.

A ver, yo entendí muy bien todos los pasos que está diciendo la inspectora, pero le pregunto: ¿el director por sí mismo labra un expediente inmediatamente, frente a dudas, y lo lleva a Mesa de Entrada y todo eso, o tiene algún paso jerárquico anterior al cual debe recurrir y consultar?

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, diputada.

Profesora.

SEÑORA GRUN (Margarita).- Sí, ya lo habíamos dicho. Primero, consulta con el inspector que le corresponde, ¿verdad? Él la va a guiar para que arme el expediente. Si no la guía el inspector, que puede ser que pase, lo hace la directora: hace una nota que forma expediente, ¿sí? Es decir, la directora tiene todas las potestades para armar un expediente, pero si no quiere saltarse ningún paso, habla con el inspector que le corresponde, que es una guía, o debe serlo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, profesora.

Diputada Galán.

SEÑORA REPRESENTANTE GALÁN (Lilián).- Gracias, presidente.

La exinspectora hablaba del Consejo de Educación Secundaria porque, indudablemente, son los años a los que esta Comisión Investigadora está haciendo referencia. Por eso yo le preguntaba si en ese Consejo de Educación Secundaria hay un orden jerárquico al cual los directores, según el Estatuto Docente, deben hacer referencia frente a faltas injustificadas y cuál es el procedimiento en el orden jerárquico que realiza el director, porque indudablemente, si es el encargado de crear un clima y es un líder pedagógico, como señalaba la exinspectora, indudablemente que formar expediente -me imagino- será el último paso que se dé, que antes el director tiene algunas prerrogativas para no llegar, en última instancia, a un expediente. Digo, porque faltas injustificadas en los liceos continuamente puede haber, o no. Entonces quería preguntarle si nos puede explicar eso: antes de llegar al expediente, qué hace el director.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputada.

Profesora.

SEÑORA GRUN (Margarita).- Señor presidente, si el docente falta muchas veces y no es justificado, el paso es que tiene que ir a descuento. El director tendrá que mantener el clima, pero la norma es la norma, y no podemos dar el ejemplo de que alguien pueda faltar indefinidamente y no tenga consecuencias. La verdad que no se da muy seguido en los liceos; yo lo puedo decir, tengo sesenta y siete años: no tuve necesidad de armar expediente por faltas. Generalmente, los profesores, si faltan, tienen la justificación, traen la constancia y se busca la causal. No tengo memoria de haber tenido que armar un expediente por faltas injustificadas, pero el Estatuto es claro: si la falta es injustificada y sin aviso, el descuento es doble.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, profesora.

Diputada Galán, ¿concluyó?

SEÑORA REPRESENTANTE GALÁN (Lilián).- Me pide una interrupción el diputado Malán.

SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Malán, tiene la palabra.

SEÑOR REPRESENTANTE MALÁN CASTRO (Enzo).- Gracias, diputada. Gracias, presidente.

Hoy hicimos circular la distribución horaria. No sé si la tiene a mano, profesora.

SEÑORA GRUN (Margarita).- Ah, sí, acá lo estoy viendo.

SEÑOR REPRESENTANTE MALÁN CASTRO (Enzo).- Bien, entonces, la misma pregunta que hice en otra instancia. Voy a exhibir una distribución horaria de un docente, que puede ser de cualquier docente, que es esa que está allí. Usted, según esa distribución, ¿podría hacer alguna consideración de las características que debería tener el docente que desarrolle esta carga horaria o que lleve adelante esta carga horaria?

SEÑORA GRUN (Margarita).- Si me permite, la voy a analizar.

SEÑOR PRESIDENTE.- Analícela, tómese su tiempo, para responder la pregunta del diputado Malán.

SEÑORA GRUN (Margarita).- Bueno, no hace falta mucha observación para darse cuenta de que este docente es querido en la institución, lo quiere la dirección, porque fíjese usted que está teniendo dos días seguidos de clase, todo de corrido, teniendo un tiempo para comer. Y si faltara mucho este docente, le deja un hueco al liceo terrible, enorme. Es decir que la directora o director tiene confianza en este docente, en que no va a faltar, y, además, lo quiere en la institución, me da la impresión, porque hacerle este horario… Yo he tenido que hacer horarios, y es más: a veces hay como un mito de que hay que hacer los horarios desde el séptimo grado para abajo y facilitarle al séptimo grado los mejores horarios. Puede ser que este docente o esta docente sea de séptimo grado, puede ser, pero, en realidad, lo que yo veo más es que se le facilitó todo como para que no vaya a abandonar ese liceo. Eso es lo que puedo ver con respecto a esta carga horaria.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, profesora.

Diputado Malán.

SEÑOR REPRESENTANTE MALÁN CASTRO (Enzo).- ¿Puedo seguir en la interrupción?

La última, para finalizar, es una pregunta sobre un aspecto de procedimiento administrativo. ¿Los actos administrativos pueden ser dictados de forma verbal?

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, diputado.

SEÑORA GRUN (Margarita).- Señor presidente, por supuesto que pueden ser dictados de forma verbal; la Ordenanza N° 10 así lo dice: cuando hay celeridad en la resolución del problema, se pueden dictar órdenes verbales. Las dicta siempre el superior. Pero sí, por supuesto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, profesora.

¿Diputado Malán? ¿Ha concluido la bancada del Frente Amplio las preguntas?

(Se responde afirmativamente)

——¿Algún otro legislador que quiera formular alguna otra inquietud? El diputado Zubía está levantando su mano derecha. ¡Adelante!

SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).- Gracias, señor presidente.

Saludamos a la señora inspectora.

La primera pregunta es hasta qué fecha ella se desempeñó como directora de un liceo y desde qué fecha comenzó su actividad como inspectora.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, diputado.

Profesora.

SEÑORA GRUN (Margarita).- Señor presidente: yo fui directora durante seis años en el Liceo N° 46 y durante seis años en el Liceo N° 11.

En el 2012 dejé de ser directora para concursar para el cargo de inspectora. En agosto de 2012 entré como inspectora de Institutos y Liceos, por concurso, como dije al principio.

¿Está contestada la pregunta?

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, profesora.

Lo vamos a saber cuando tome la palabra de vuelta el señor diputado.

Adelante.

SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).- Sí.

Gracias, presidente.

Si fueron manifestaciones recientes suyas -acabo yo de escucharlas- cuando refirió que la norma es la norma y debe cumplirse.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Terminó diputado?

SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).- Sí.

SEÑOR PRESIDENTE.- Adelante, profesora.

SEÑORA GRUN (Margarita).- Sí.

SEÑOR PRESIDENTE.- Bien.

Diputado.

SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).- Analizando el artículo 70.10, norma del Estatuto, ¿dónde observa usted la flexibilidad para que actividades sindicales ingresen en el mismo? Lo digo porque de la lectura veo que refiere a tareas o servicios especiales encomendados por el Consejo Directivo Central, por los Consejos respectivos o requeridos por otros organismos estatales, en cumplimiento de disposiciones legales expresas y que será de aplicación para los miembros de las Mesas Permanentes de las Asambleas Técnico Docentes por el período de su mandato exclusivamente en los días en que se reúnan las referidas Mesas.

Entonces, la pregunta concreta es dónde observa usted que tenga la flexibilidad para, en su caso, ingresar licencias por actividad sindical.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, diputado.

Profesora.

SEÑORA GRUN (Margarita).- Yo en ningún momento dije que se podía justificar licencias sindicales. Inclusive, hice la diferencia entre licencia sindical, que se hace a principio de año, y alguna licencia que pida un sindicalista por alguna actividad que tenga. Nunca dije que era por el 70.10. No obstante, dije que el director tiene potestades para interpretar. Si el director consideró, porque no encontró en otro artículo 70, que el sindicalista está haciendo una tarea que favorece a la educación, a la enseñanza, como el director es un superior del docente, supongo yo -a mí nunca me toca y nunca lo hice- que el director lo habrá considerado -si es que sucedió, porque no escuché por acá que haya sucedido, pero ya que lo está diciendo el diputado, por lo visto sucedió-, el director es el que se hace responsable de esa justificación.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, profesora.

Diputado.

SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).- Gracias, presidente.

Pregunto, entonces, si en su concepto las solicitudes de licencia de origen sindical podrían ingresar, porque el director así lo dispone, dentro del artículo 70.10.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, diputado.

Profesora.

SEÑORA GRUN (Margarita).- Si el director así lo dispone, sí.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, profesora.

Diputado.

SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).- Gracias, presidente.

En qué medida el director puede apartarse, voluntariamente, de un Estatuto que no considera en su artículo 70.10, en ningún momento, la actividad sindical como justificable, de acuerdo a lo que en él se estampa. Aclaro, desde ya, para próximas preguntas, que la licencia sindical, por supuesto que a respetar, está establecida por acuerdos del año 2007 -si mal no recuerdo, de febrero de 2007-, en cuanto a las licencias sindicales normales que desarrollan los docentes.

La pregunta en concreto es: partiendo de la base que la norma es la norma -es decir que debe de aplicarse la norma-, ¿en qué medida un director puede, voluntariamente, apartarse de lo que establece el artículo 70.10 y considerar licencias sindicales como justificadas por el mismo?

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, diputado.

Profesora.

SEÑORA GRUN (Margarita).- Señor presidente: lo que no dice la norma, tampoco lo prohíbe. Es decir: si el director consideró que no encuentra otro artículo donde colocar esa falta y que no perjudica al docente, insisto, puede. Si lo hizo, no es, a mi juicio, tan grave; pero es "a mi juicio". Ya le dije que a mí nunca me tocó justificar un 70.10 por una licencia sindical ni me lo pidieron. Es decir: si ponen en la 82 que es 70.10 por una actividad sindical, tendría que evaluar qué actividad sindical es: si es un congreso o no sé qué. Ya le digo que estoy suponiendo, pero no estoy afirmando que deba ser así. Si algún director -insisto- lo hizo, sus razones tendrá y deberá venir él o ella a decir por qué lo hizo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, profesora.

Diputado.

SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).- Gracias, presidente.

La tarea que está encomendada a esta Comisión es, precisamente, evaluar determinadas ausencias, que se amparaban en el certificado de fojas 33 y fojas 35. Probablemente, usted lo tiene a la vista. Me tomo mi tiempo para que la testigo observe el certificado.

SEÑORA GRUN (Margarita).- Pero fue justificada por la subdirectora.

SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).- Ahora, vamos a llegar a esa parte.

SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe con la pregunta, diputado, mientras la profesora sigue tomando nota de las fojas que usted mencionó.

SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).- Entonces, el tema central de esta investigadora está en la validez o no de este tipo de certificados.

La pregunta que yo le hago es que en ese certificado se estampa expresamente -ya no queda librado, eventualmente, a la aquiescencia del director o a la benignidad del director- que se solicita la justificación -lo dice en el párrafo casi final- de la inasistencia según artículo 70.10 del Estado del Funcionario Docente, de acuerdo al convenio firmado entre Codicén y CSEU.

Mi pregunta es si usted recuerda, en su actividad como directora, haber tenido que tramitar este tipo de certificados, emanados de Fenapes.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, diputado.

Profesora.

SEÑORA GRUN (Margarita).- No son certificados; son constancias.

A mí -creo que ya lo dije en más de una oportunidad- nunca me tocó hacerlo. Es decir: no me consta.

Pero acá no tiene la culpa el chancho, sino quien le rasca el lomo. Es decir: yo puedo pedir el 70.10, pero la directora puede decirme que no corresponde.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Esa es su respuesta, profesora?

SEÑORA GRUN (Margarita).- Sí.

SEÑOR PRESIDENTE.- Perfecto.

¿Concluyó?

SEÑORA GRUN (Margarita).- Sí.

SEÑOR PRESIDENTE.- Adelante, diputado.

SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).- Gracias, presidente.

Si bien puede discutirse si la culpa la tiene el chancho o el que le rasca el lomo, el mencionado certificado o constancia... Repito lo que le dije hoy a otro testigo: el Código Penal prevé, especialmente, que las emanaciones documentales de una institución, en la medida en que no son el convenio original, son constancias. Más allá de la discusión jurídica, la pregunta es la siguiente. Posteriormente, se podrá evaluar la actividad del director referente al certificado. Lo que estamos primariamente evaluando es si usted conoce, primero, la aplicación del 70.10. Ha dicho que los directores, por benignidad o sin que sea tan grave, pueden llegar a aplicar el 70.10. Además, pregunto si conoce la existencia de un convenio firmado entre Codicén y CSEU, que en ese certificado se estampa como existente. Esa es la pregunta.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, diputado.

Profesora.

SEÑORA GRUN (Margarita).- Señor presidente: desconozco ese convenio. Sinceramente, nunca lo vi como directora, como inspectora ni como inspectora general. No, no conozco ese convenio.

SEÑOR PRESIDNETE.- Gracias, profesora.

Diputado.

SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).- Gracias, presidente.

Volvamos al concepto del 70.10. Entre las actividades habilitadas para poder acreditar en el 70.10 no existen las actividades sindicales.

Si bien la señora inspectora refirió que lo que no está prohibido, está permitido, eso es en las normas de carácter represivo. En las normas de carácter habilitante, lo que no está habilitado, no está permitido. El artículo 70.10 dice claramente como habilitadas, porque si no cada uno podría incluir lo que quisiera… dice como normas habilitadas expresamente -no voy a repetir nuevamente- e indica claramente que tienen que ser actividades oficiales.

Entonces, la pregunta es con qué latitud un director puede violar la norma y determinar que porque no entra en otro lado hay que hacer entrar en el 70.10 las normas o las posibilidades de habilitar licencias de origen sindical.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, diputado.

Profesora.

SEÑORA GRUN (Margarita).- Señor presidente: esa pregunta no me la tendría que hacer a mí, porque yo ya dije varias veces que nunca tuve la necesidad de hacer un 70.10 para un sindicalista. Esa pregunta se la tendrían que hacer a las personas que firman estas constancias, que no son -como dice el señor diputado- habilitadas por la norma.

Así que en realidad no tengo nada que decir.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, profesora.

Adelante, diputado.

SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).- Gracias, presidente.

Coincidiendo 100% con lo que manifiesta la señora inspectora -más allá de que ella, con razón, dice que no tiene nada que manifestar por no haber sido ni receptora ni emisora de ese tipo de certificados-, paso ahora a analizar el procedimiento que una directora le dio a las dudas, que todo aparenta que son razonables, sobre la validez de estos certificados.

La directora del liceo de San José, frente a las dudas, establece en una primera solicitud dirigida a Enseñanza Secundaria el siguiente texto:

La dirección del liceo departamental Instituto Alfonso Espínola solicita a usted el debido asesoramiento en lo referente a la justificación de las inasistencias del docente Marcel Slamovitz por el artículo 70.10 del Estatuto. Cabe destacar que el profesor usufructúa licencia sindical en dieciocho horas más dos de coordinación, que eligió en segunda ronda el 21/12/16, con radicación en Penal Libertad.

Esta dirección desea proceder a ajustar a reglamento para poder dar una respuesta fundamentada y válida a alumnos y padres ante inasistencias que se reiteran y horas de clase que no se dictan en desmedro del aprendizaje de los estudiantes.

Esta nota fue presentada por la directora al Consejo de Enseñanza Secundaria luego de haber hecho las consultas, que no le fueron evacuadas, al inspector pertinente en el caso, el profesor Barrera.

La pregunta es si a su juicio es correcto haber iniciado un expediente -luego voy a relatar algunas otras partes de ese expediente- solicitando la información a la autoridad para poder evaluar si las referidas licencias estaban o no aptas como para ser justificadas.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, diputado.

Adelante, profesora.

SEÑORA GRUN (Margarita).- Señor presidente: esta nota está dirigida a la División Hacienda. Yo quisiera saber qué le contestaron, porque en realidad no está dirigida al Consejo ni al inspector correspondiente.

Pero de todas maneras, le voy a contestar al diputado. Por supuesto que hizo bien la directora en abrir expediente. De otra manera nunca iba a poder saber qué resolución tomar, ya que ella no estaba de acuerdo con justificar por 70.10.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, profesora.

Diputado.

SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).- Gracias, presidente.

Inspectora, en las fojas 36 está dirigido a la dirección jurídica del Consejo de Enseñanza Secundaria. Es una aclaración.

La otra pregunta que le efectúo. A lo que la directora, que no sabía qué hacer, hace el pedido de asesoramiento referente a la justificación de las inasistencias por ese procedimiento del 70.10, Jurídica de Secundaria, en ese mismo expediente y obra a fojas 59 y 61, sobre la pregunta que le voy a hacer -se lo leo por cualquier cosa, para ir lento pero seguro-, Jurídica de Secundaria, ante el pedido de la directora y firmado por la doctora Jimena Morales, establece lo siguiente:

"Señor encargado de División Jurídica

Dr. Pablo Hernández

Visto el expediente de referencia, donde el Liceo N° 1 de San José solicita asesoramiento en lo referente a justificar las inasistencias del Prof. Marcel Slamovitz al amparo del art. 70.10 del EFD, corresponde informar:

A fs. 11, la Dirección liceal solicita asesoramiento en lo referente a justificación de las inasistencias del mencionado docente, al amparo del art. 70.10 EFD, según constancias agregadas de fs. 8 y 10.

A fs. 13 la suscrita" -es decir la abogada- "solicitó agregación del convenio mencionado en dichas constancias. El convenio que se adjuntó a fs. 16 y 17 es el referente a licencia sindical, por lo que nada establece respecto a la justificación de inasistencias al amparo del art. 70.10 EFD.

Se le otorgó vista al Prof. Slamovitz para que adjuntara el convenio (fs. 25 y 26), pero la misma no fue evacuada.

De lo que surge de obrados, no existe fundamento para justificar las inasistencia del Prof. Marcel Slamovitz al amparo de art. 70.10 EFD por participar en actividades encomendadas por el Comité Ejecutivo de FENAPES.

En virtud de lo solicitado por la Dirección General a fs. 15, la suscrita sugiere que el presente expediente sea tratado en la próxima Sala de Abogados".

Estamos hablando siempre del año 2017.

A continuación, en fojas 61, en todos los firmantes -que son cinco firmantes abogados- dice que la sala comparte en todos sus términos lo informado por la abogada Jimena Morales del informe que le acabo de leer.

La pregunta es: con un informe de Jurídica de Secundaria y un informe de la sala de abogados referente a que no existe fundamento para justificar las inasistencias ¿a su juicio, es material relevante para formase un juicio de si se podían validar las inasistencias por el artículo 70.10?

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, diputado.

Profesora.

SEÑORA GRUN (Margarita).- Señor presidente: no entiendo si elaborar un juicio es mío o un juicio penal.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Le propongo al diputado que elabora nuevamente la pregunta? ¿Le parece?

Diputado, adelante. Más escueta si puede.

SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).- No voy a volver a leer todo. Es la pregunta final. No se asuste, señor presidente, por más que mi entusiasmo es importante.

La idea es formarse un juicio personal la testigo referente a este tipo de aclaración jurídica de seis -¡seis!- abogados, que están diciendo que no existe fundamento.

Entonces, si le aclara su concepto de la discusión sobre el 70.10.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, diputado.

Profesora.

SEÑORA GRUN (Margarita).- Señor presidente: por supuesto que me lo aclara. No tengo ninguna duda de que los abogados saben cuál es su trabajo y si ya está puesto en el expediente, no entiendo cuál es la pregunta.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, profesora.

Diputado.

SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).- Gracias, presidente.

Con la mayor afabilidad le manifiesto a la *testiga* que en estas comisiones oportunamente efectuamos preguntas, que pueden parecer absurdas, pero es la mecánica para ir hablando de temas que para muchos resultan claros, pero para otros no.

La última pregunta, en principio, es si usted tomó conocimiento de que el profesor Wilson Netto, en entrevista de este año en el diario *El País*, advirtió la ilegalidad de la justificación de este tipo de faltas docentes y que ya en su momento él lo había sostenido como directivo del Codicén.

Gracias, presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias a usted, diputado.

Profesora.

SEÑORA GRUN (Margarita).- No; no tengo conocimiento de los dichos de Netto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, profesora.

SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).- Nada más, presidente, muchas gracias y gracias a la señor profesora.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Algún otro integrante que quiera formular preguntas?

Diputado Schipani, adelante.

SEÑOR REPRESENTANTE SCHIPANI (Felipe).- Gracias, presidente.

Saludo a la inspectora y le pregunto -ya ha dicho que no conocía el convenio- si estaba al tanto de que se justificaban licencias por motivaciones sindicales, por razones sindicales, al amparo del artículo 70.10 o tomó conocimiento a partir de que el tema se hizo público este año.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, diputado.

Profesora.

SEÑORA GRUN (Margarita).- Tomé conocimiento a partir de ahora, de que se está haciendo público este año.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, profesora.

Diputado Schipani.

SEÑOR REPRESENTANTE SCHIPANI (Felipe).- Era esa la pregunta. Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Bien.

Adelante, diputada Carmen Tort.

SEÑORA REPRESENTANTE TORT GONZÁLEZ (Carmen).- Gracias, presidente; gracias, exinspectora.

Muy conciso. ¿Qué entiende la exinspectora por falta no justificada, inasistencia no justificada?

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, diputada.

Profesora.

SEÑORA GRUN (Margarita).- Bueno, justamente, si la causal que alega el docente en la Fórmula 82 no coincide con lo que dicen los artículos... Vamos a hacer un supuesto; vamos a agarrar uno de los artículos, por ejemplo, cursos. La persona llena la Fórmula 82 y dice: "Hice un curso de cocina". Pero los cursos deben tener referencia con lo que hace, ¿verdad? Bueno, eso no se justifica. Entonces, al no justificarse, tiene que ir de vuelta hacia el docente y comunicárselo: "Mirá que no te le voy a justificar por eso" -tengo una anécdota que de repente ilustra mejor esto- "y va a descuento". Si el docente cree que el curso que hizo corresponde, bueno, tendrá que hacer el alegato, tendrá que descargar y luego se armará el expediente, pero va a descuento. En caso de que después Jurídica falle a favor del docente, se le devolverán los haberes, pero es difícil que se equivoque una directora o un director en ese aspecto.

Yo les quería contar una anécdota: un día una docente me dijo que no iba a venir a trabajar porque tenía enferma la perra. Y bueno, la verdad es que esa falta va a descuento; no tengo ningún artículo que me ayude a justificar eso. Por más que tengo afinidad con los animales, por más que soy sensible ante la enfermedad de un animal, no tiene nada que ver eso con la norma, ¿verdad?

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, profesora.

Diputada.

SEÑORA REPRESENTANTE TORT GONZÁLEZ (Carmen).- Gracias, presidente.

Y ahora ¿qué entiende por inasistencia, por falta bien justificada, según el artículo 70.10?

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, diputada.

Adelante, profesora.

SEÑORA GRUN (Margarita).- Bueno, yo utilicé la 70.10 cuando hice un curso encomendado por el Consejo en el IIPE Buenos Aires, sobre políticas educativas. Esa es una de las justificaciones. Pero también puede ser porque sea miembro de la ATD y tenga en ese momento una tarea de la ATD. Son las dos aristas que tiene el 70.10.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, profesora.

Diputada.

SEÑORA REPRESENTANTE TORT GONZÁLEZ (Carmen).- Terminé.

SEÑOR PRESIDENTE.- Muy bien. ¿Algún otro diputado?

Profesora, gracias por su tiempo.

SEÑORA GRUN (Martina).- Gracias a ustedes.

SEÑOR PRESIDENTE.- Muy amable. Muchas gracias.

Sin más temas por tratar, levantamos la reunión.

Se agrega a VT.

- entregado por Diputado Malán en reunión de 8 de noviembre de 2021, al interrogar a Prof. Silvia Izquierdo

	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
1A - 07:45 a 08:30	☐	☐	☐	☐	☐
2A - 08:30 a 09:15	☐	☐	☐	☐	☐
3A - 09:25 a 10:10	☐	☐	☑	☑	☐
4A - 10:10 a 10:55	☐	☐	☑	☑	☐
5A - 11:05 a 11:50	☐	☐	☑	☑	☐
6A - 11:50 a 12:35	☐	☐	☑	☑	☐
7A - 12:40 a 13:25	☐	☐	☑	☑	☐
8A - 13:25 a 14:10	☐	☐	☑	☑	☐

	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
0B - 13:00 a 13:45	☐	☐	☐	☐	☐
1B - 13:45 a 14:30	☐	☐	☐	☐	☐
2B - 14:30 a 15:15	☐	☐	☑	☑	☐
3B - 15:25 a 16:10	☐	☐	☑	☑	☐
4B - 16:10 a 16:55	☐	☐	☑	☑	☐
5B - 17:05 a 17:50	☐	☐	☑	☑	☐
6B - 17:50 a 18:35	☐	☐	☐	☐	☐
7B - 18:40 a 19:25	☐	☐	☐	☐	☐